

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA



AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR
DRA. HEBE CASADO
VICEGOBERNADORA
Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL
Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Lic. VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Lic. RODOLFO VARGAS
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Abg. JIMENA LATORRE
MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE
Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32337

Mendoza, Martes 22 de Abril de 2025

Normas: 16 - Edictos: 252

INDICE

Sección General	3
LEYES.....	4
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	17
Sección Particular	22
CONTRATOS SOCIALES	23
CONVOCATORIAS	37
REMATES	46
CONCURSOS Y QUIEBRAS	53
TITULOS SUPLETORIOS	65
NOTIFICACIONES	70
SUCESORIOS.....	95
MENSURAS.....	100
AVISO LEY 19.550	105
LICITACIONES	111
FE DE ERRATAS (edicto)	114

SECCIÓN GENERAL



LEYES

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Ley N°: 9613

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°- Ratifíquese el Decreto N° 2797 de fecha 26 de diciembre de 2024, mediante el cual se homologan Actas Acuerdo suscriptas en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo por los representantes del Poder Ejecutivo y las Entidades Sindicales representativas de distintos sectores de la Administración Pública.

Art. 2°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

SDOR. MARTÍN KERCHNER TOMBA

LIC. PABLO ANDRÉS LOMBARDI

LIC. LUCAS ADRIÁN FAURE

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

22/04/2025 (1 Pub.)

DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto N°: 648

MENDOZA, 31 DE MARZO DE 2025

Visto el Expediente N° EX-2025-02135913-GDEMZA-HCS, en el que en orden 04 obra nota de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, recepcionada por el Poder Ejecutivo con fecha 21 de marzo de 2025, mediante la cual comunica la Sanción N° 9613,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º -Téngase por Ley de la Provincia la Sanción N° 9613.

Artículo 2º -Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
22/04/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 760

MENDOZA, 15 DE ABRIL DE 2025

Visto el Expediente N° 1592-M-2018-60209, en el cual se tramita la solicitud del señor ALBERTO ONOFRE RIERA, D.N.I. N° M8.157.298, para ser acogido a los beneficios del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias promueve la regularización de la situación dominial de los inmuebles urbanos que tengan por destino la vivienda familiar única, siendo la finalidad de la misma, normalizar el estado de los lotes urbanos que presentan dificultades para la obtención de los títulos definitivos, dentro del régimen establecido por el Código Civil y Comercial de la Nación;

Que la Ley Provincial N° 8475 dispuso que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza adhiera al Programa de Regularización Dominial establecido por la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, motivo por el cual a través del Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios de la citada Ley provincial, se instrumenta la ejecución del programa fijando incumbencias de sus organismos específicos como partes intervinientes de la puesta en marcha del programa mencionado;

Que el solicitante conforme surge del Expediente N° 1592-M-2018-60209, ha dado debido cumplimiento con lo establecido por el ordenamiento jurídico vigente, obteniendo su Visto Bueno a fs. 45;

Por ello, en el marco de la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, informe de la Dirección de Gestión de Bienes Registrables del Estado (Di.Ge.Bi.R.E.) a fs. 64 e intervención de la misma a fs. 68 vta. y conforme lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fs. 66/68,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Autorícese en el Marco del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, a extender la escritura pública y otorgar la misma en el Protocolo a cargo de la Notaria Regularizadora MARIA CELESTE LOPEZ, Titular del Registro Notarial N° 174 de Capital - Mendoza, a favor del señor ALBERTO ONOFRE RIERA, D.N.I. N° M8.157.298, respecto de un inmueble, parte de mayor extensión, con frente a Callejón Comunero de Indivisión Forzosa s/n° con salida a calle Liniers N° 1215, Distrito Chacras de Coria, Departamento Luján

de Cuyo, Provincia de Mendoza, con una superficie según título de 605,51 m2 y según Plano de Mensura visado y archivado bajo el N° 06-55244-7 de 602,69 m2, Inscripto en el Registro de la Propiedad 1ª Inscripción al N° 30.702, Fs. 17, Tomo 61-A de Luján de Cuyo. Dicha parcela incluye el ¼ % del Callejón Comunero de Indivisión Forzosa y servidumbre de tránsito, con una superficie según título de 934,90 m2 y según Plano de Mensura de 930,55 m2, Inscripto en el Registro de la Propiedad al Asiento A-5 de la Matrícula 198901/6, a nombre de JORGE HORACIO FAHNOE.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
22/04/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 791

MENDOZA, 21 DE ABRIL DE 2025

En virtud de la desaparición física del Sumo Pontífice FRANCISCO I, acaecida en el día de la fecha, a los 88 años de edad; y

CONSIDERANDO:

Que el fallecimiento del Sumo Pontífice, único Papa argentino en la historia de la Iglesia, constituye un acontecimiento de profundo impacto a nivel mundial y, en particular, para el pueblo argentino.

Que a lo largo de su vida desarrolló una prolífica labor como Sacerdote, Obispo y Pastor, alcanzando la máxima expresión de su vocación pastoral al ser elegido como Líder espiritual de la Iglesia Católica el 13 de marzo de 2013.

Que, pese a su desaparición física, su legado perdurará a través de su vasta obra, especialmente entre quienes profesan la fe católica.

Que, en virtud de lo expuesto, el Gobierno de Mendoza, adhiriendo a la decisión adoptada por el Gobierno Nacional, considera oportuno rendir un póstumo homenaje al primer Papa latinoamericano.

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Declárese DUELO PROVINCIAL por el término de 7 (siete) días, en adhesión al Duelo Nacional Decretado por el Poder Ejecutivo Nacional, en razón del deceso del Sumo Pontífice FRANCISCO I, acaecido en el día de la fecha.

Artículo 2º - Dispóngase que las Banderas Nacional y Provincial sean izadas a media asta, hasta las 24.00 horas del día 27 de abril de 2025, en todos los edificios de la Administración Pública Provincial.

Artículo 3º - Invítese al Poder Legislativo, Poder Judicial y Municipios de la Provincia a adherir al presente

decreto.

Artículo 4º - Por Dirección de Ceremonial y Protocolo, envíese copia del presente, y nota de pésame al Arzobispado de Mendoza.

Artículo 5º - Lo dispuesto en el presente decreto no implica asueto administrativo ni suspensión de actividades, salvo la que resulten dispuestas por las autoridades pertinentes.

Artículo 6º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo

22/04/2025 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Decreto N°: 225

MENDOZA, 07 DE FEBRERO DE 2025

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2024-07088285-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la aprobación del “CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS”, celebrado entre el Ministerio de Seguridad y Justicia, representado por su titular Mgter. María Mercedes Rus y la Municipalidad de Las Heras, representado por su titular Intendente Francisco Lo Presti, suscripto el día 02 de febrero de 2024;

Que el presente convenio tiene como objetivo establecer una colaboración efectiva entre el Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Mendoza y la Municipalidad de Las Heras, con el fin de fortalecer medidas de seguridad ciudadana;

Que el municipio adhiere al “Programa Espacios más Seguros”, que tiene como objetivo general contribuir a la reducción de los delitos, las contravenciones y las violencias en microzonas de los municipios de Gran Mendoza a través de un modelo de trabajo conjunto y coordinado con los municipios, integrando el apoyo policial y el análisis de información delictiva que puede ofrecer el Ministerio de Seguridad y Justicia con el trabajo territorial directo de los municipios en interacción cotidiana con los vecinos y comerciantes de una determinada zona;

Que en orden 05 obra convenio suscripto por las partes certificado por Escribanía de Gobierno;

Que la Ley Provincial N° 9501, Ley de Ministerios, establece: “ARTICULO 2.- Son atribuciones y deberes de cada ministro: b) Dirigir y controlar las dependencias que le estén jerárquicamente subordinadas. ARTICULO 12. Será competencia en general del Ministerio de Seguridad y Justicia, la planificación, coordinación, organización, ejecución y control de la política de seguridad pública de la Provincia, en orden a la protección de la vida, la libertad, los derechos y los bienes de los habitantes de la Provincia, y la vinculación y las relaciones institucionales del Poder Ejecutivo con el Poder Judicial. En particular, con carácter enunciativo, le corresponde: ...4) Planificar, coordinar, organizar, dirigir y controlar el Sistema Provincial de Seguridad Pública. 5) Relacionarse con la comunidad, a través de sus direcciones y

dependencias, bajo los criterios de inmediatez, proximidad, operatividad y eficacia. 6) Facilitar y promover la comunicación y cooperación entre la policía, sistemas municipales de seguridad ciudadana y la comunidad.”;

Que en orden 08 Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia efectúa el análisis jurídico y concluye: “...Como se puede advertir de la simple lectura de la normativa transcrita, es función administrativa propia del ministro del área relacionarse con la comunidad bajo los criterios de inmediatez, proximidad, operatividad y eficacia y en particular del Ministro de Seguridad y Justicia “organizar la política de seguridad provincial en aras de proteger, la vida la libertad y los bienes de los habitantes de la provincia, lo que implica asimismo la facultad de firmar convenios marco de cooperación con diversas instituciones de la comunidad. Por lo expuesto, esta Asesoría Letrada no tiene observaciones legales que realizar al presente convenio realizado”;

Que, asimismo en orden 15 Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia dictamina: “Ampliando dictamen de orden 08 y a fin de unificar criterios en base a lo dispuesto por el Art. 2 Inc. i de la Ley N° 9501 que expresamente establece: “...ART. 2 Son atribuciones y deberes de cada Ministro: ...i) Celebrar convenios y contratos en el ámbito de sus competencias específicas, sujetos a la aprobación del Poder Ejecutivo...” se remite el presente a fin de la emisión del correspondiente decreto por parte del Sr. Gobernador.”.

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en órdenes 08 y 15,

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el “CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS”, celebrado entre el Ministerio de Seguridad y Justicia, representado por su titular Mgter. María Mercedes Rus y la Municipalidad de Las Heras, representado por su titular Intendente Francisco Lo Presti, suscripto el día 02 de febrero de 2024, que como Anexo (12 hojas) y en copia certificada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2° - El presente convenio será refrendado por la Sra. Ministra de Seguridad y Justicia y el Sr. Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DRA. HEBE CASADO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

22/04/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 703

MENDOZA, 09 DE ABRIL DE 2025

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2025-00353409-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita el cese de convocatoria, en los términos del artículo 317 de la Ley N° 6722 de la Sargento –Personal Policial (C)- BARRIONUEVO CABALLERO, MARIA ALEJANDRA, perteneciente al Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que en orden 02 obra nota suscripta por la Suboficial Mayor –Personal Policial (C)- BARRIONUEVO CABALLERO, MARIA ALEJANDRA solicitando el cese de su convocatoria por razones particulares, dispuesta mediante Decreto N° 2856 de fecha 27 de diciembre de 2024;

Que en orden 04 se acompaña constancia de publicación en el Boletín Oficial del Decreto N° 2856 de fecha 27 de diciembre de 2024, mediante el cual se convocó a la Sra. BARRIONUEVO CABALLERO, MARIA ALEJANDRA, a prestar servicio efectivo por razones de interés funcional, de conformidad con lo establecido en los artículos 316 al 322 de la Ley N° 6722;

Que en orden 13 se adjunta notificación al efectivo policial Suboficial Mayor –Personal Policial (C)- BARRIONUEVO CABALLERO, MARIA ALEJANDRA del Decreto 2856 de fecha 27 de diciembre de 2024;

Que el instituto de la convocatoria y su cese está previsto en la sección II del capítulo XII de la Ley N° 6722;

Que al respecto el artículo 317 de la Ley N° 6722 dispone: “Cesará la convocatoria por desaparición de las causas que la motivaron o por la pérdida de las aptitudes para mantenerse en esa situación.”;

Que en orden 21 la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia efectúa el análisis jurídico y dictamina: “...Por los motivos expuesto esta Asesoría entiende que corresponde la aplicación del Art 317 de la Ley 6722, donde establece: “Cesará la convocatoria por desaparición de las causas que la motivaron o por la pérdida de las aptitudes para mantenerse en esa situación...”. En consecuencia, se deberá ordenar mediante una norma legal, el cese de la convocatoria de la Sargento P.P. (C) BARRIONUEVO CABALLERO, María Alejandra DNI N° 22.979.535...”.

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 21,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Dispóngase el cese de la convocatoria dispuesta mediante Decreto N° 2856 de fecha 27 de diciembre de 2024, de la Sargento –Personal Policial (C)- BARRIONUEVO CABALLERO, María Alejandra DNI N° 22.979.535, a partir de la notificación del presente decreto, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2° - Establézcase que la Dirección de Capital Humano del Ministerio de Seguridad y Justicia notifique el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo
22/04/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 782

MENDOZA, 21 DE ABRIL DE 2025

Visto el Expediente N° EX-2025-02856824-GDEMZA-HCS, en el que en orden 02 obra la Resolución N° 798 de fecha 15 de abril de 2025, mediante la cual la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia ha prestado el Acuerdo pertinente para la designación en el cargo de Juez de Tribunal Penal Colegiado N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 174° de la Constitución de la Provincia de Mendoza,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnese a partir de la fecha del presente decreto, al Dr. CARLOS DANIEL TORRES, D.N.I. N° 23.551.969, en el cargo de Juez de Tribunal Penal Colegiado N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo
22/04/2025 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Decreto N°: 382

MENDOZA, 25 DE FEBRERO DE 2025

Visto el expediente EX-2022-03720927-GDEMZA-CCC en el cual la Sra. AURELIA ANTONIA GONZALEZ, CUIT N° 27-05476888-0 en carácter de propietaria de Farmacia "Belgrano" sita en Ruta Provincial N° 50 y Avenida España – Distrito Fray Luis Beltrán – Departamento Maipú - Mendoza, interpone Recurso Jerárquico en contra de la Resolución N° 125/22 del ex Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada se dispuso aplicar la sanción de multa de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000,00) a la Sra. Aurelia Antonia González, en su calidad de propietaria, de Farmacia "Belgrano";

Que la notificación de la Resolución impugnada, se realizó el 10 de mayo de 2022 y el recurso en análisis fue presentado el 30 de mayo de 2022;

Que en virtud del informalismo a favor del administrado, corresponde imprimirle al mencionado recurso el trámite de apelación, tipificado en el Decreto N° 999/73 y siendo los plazos que regula dicho Decreto, sumamente exiguos, el presente recurso debe ser tratado como denuncia de ilegitimidad, de conformidad al Art. 173 de la Ley de Procedimiento Administrativo;

Que el procedimiento instruido ha sido legítimo, a tenor de la Ley Nacional N° 17.565, Decreto N° 355/09 reglamentario de la Ley N° 7303 y Ley N° 9003, respetado a la quejosa el derecho de defensa, al tener la posibilidad de ser oída y de ofrecer pruebas;

Que existen vastos elementos objetivos que permiten confirmar que la sancionada incurrió en violación a las Leyes Nacionales Nros. 17.565 y 19.303 y Ley Provincial N° 7303 y Decreto N° 355/09, según Acta de Inspección N° 3-L-144-RM y Acta N° 20-L-27-GF, en las cuales se constatan diversas irregularidades;

Que de la lectura de las normas infringidas se advierte que la sanción impuesta es ajustada a derecho, por lo que no se encuentra violación y/o apartamiento a la legislación que rige el caso. Se ha respetado el derecho de defensa, ha tenido la posibilidad de ser oída y de ofrecer prueba en oportunidad de presentar descargo, por lo que se advierte que la sanción impuesta aparece proporcionada, no se advierte irrazonabilidad ni arbitrariedad que hagan revisable la decisión adoptada por la autoridad en ejercicio de su competencia, teniendo en cuenta el fin perseguido por las normas infringidas;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud y Deportes en orden 15 y por Asesoría de Gobierno en orden 21 del expediente EX-2022-03720927--GDEMZA-CCC,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Acéptese formalmente y rechácese sustancialmente la Denuncia de Ilegitimidad interpuesta por la Sra. AURELIA ANTONIA GONZALEZ, CUIT N° 27-05476888-0 en carácter de propietaria de Farmacia "Belgrano" sita en Ruta Provincial N° 50 y Avenida España – Distrito Fray Luis Beltran – Departamento Maipú - Mendoza, en contra de la Resolución N° 125/22 del ex Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2º- Notifíquese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
22/04/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 541

MENDOZA, 18 DE MARZO DE 2025

Visto el expediente EX-2024-05325791-GDEMZA-CCC y su asociado EX-2024-00841557-GDEMZA-ASTUPUNGATO#MSDSYD, en el cual la Lic. CLAUDIA ESTELA RODRIGUEZ VAZQUEZ, interpone

Recurso Jerárquico en contra de la Resolución N° 1166/24 del Ministerio de Salud y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Resolución se rechazó la solicitud de la Lic. CLAUDIA ESTELA RODRIGUEZ VAZQUEZ, referente al reconocimiento de la antigüedad desde que comenzó a prestar servicios para el Estado Provincial como contratada;

Que el recurso es formalmente admisible en razón de haber sido interpuesto en legal tiempo y forma según lo establecido en el Art. 179 de la Ley de Procedimiento Administrativo;

Que respecto a la promoción en la carrera, el Art. 4° del Decreto-Ley N° 560/73 establece: "Todo nombramiento de carácter permanente origina la incorporación del agente a la carrera, la cual está dada por el progreso del mismo dentro de los niveles escalafonarios.";

Que el Art. 6 de Ley N° 7759, citado por la recurrente, establece: "La promoción se efectuará accediendo a la clase inmediatamente superior cuando cumpla con la antigüedad en la carrera profesional...";

Que la distinción respecto a qué tipo de antigüedad no la hace el intérprete, sino el propio legislador, al exigir "antigüedad en la carrera profesional";

Que el legislador es el que impuso la exigencia de revistar en el escalafón profesional o carrera profesional para poder promocionar, estableciendo la fórmula para cada caso, según el transcurso del tiempo en una determinada clase;

Que quien trabaja en calidad de contratado, no revista en el escalafón que regula la Ley N° 7759 (Decreto N° 142/90 y modificatorias). Su relación se regula por otro régimen normativo, pero el ingreso a la carrera profesional, se produce cuando existe acto administrativo de nombramiento en la planta permanente del Estado, respecto de alguno de los profesionales que enumera taxativamente el Art. 2 de la Ley mencionada;

Que el rechazo del reencasillamiento solicitado, se cimenta en la aplicación expresa de la norma del Art. 6° de la Ley escalafonaria que le resulta aplicable a la reclamante, que es clara al exigir antigüedad en la carrera profesional, más allá de la antigüedad que pudiera adicionar anexando sus anteriores relaciones de empleo público;

Que finalmente, se advierte que en el planteo recursivo, la Lic. CLAUDIA ESTELA RODRIGUEZ VAZQUEZ, no introduce argumentos diferentes, ni aporta nuevas pruebas, que permitan desvirtuar el razonamiento principal de la resolución recurrida;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada de Ministerio de Salud y Deportes en orden 11 y por Asesoría de Gobierno en orden 17,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Acéptese formalmente y rechácese sustancialmente el Recurso Jerárquico interpuesto por la Lic. CLAUDIA ESTELA RODRIGUEZ VAZQUEZ, DNI N° 21.375.740, CUIL N° 27-21375740-2, en contra de la Resolución N° 1166/24 del Ministerio de Salud y Deportes, que dispuso el rechazo del reconocimiento de la antigüedad desde que comenzó a prestar servicios para el Estado Provincial como contratada, a los efectos remuneratorios, previsionales y de ascenso a la carrera, conforme lo expuesto en

los considerandos del presente decreto.

Artículo 2º- Notifíquese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
22/04/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 555

MENDOZA, 19 DE MARZO DE 2025

Visto el expediente EX-2024-09589970-GDEMZA-MSDSYD, en el cual se solicita aprobar el CONVENIO DE COOPERACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA Y CIENTÍFICA, celebrado entre la Organización de Servicios Empresarios OSDE, representada por su Gerente Regional Cuyo Sr. José Daniel Troncoso, el Ministerio de Salud y Deportes, representado por su Ministro Lic. Rodolfo Montero y la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, representada por su Directora Farm. Jorgelina Álvarez; y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio tiene por objeto conjugar esfuerzos y potenciar capacidades, articulando acciones a efectos de contribuir a la consecución de los fines previstos en la Ley Provincial N° 9547;

Que conforme a ello, se establecen los compromisos que cada una de las partes asume, así como aquellos que contribuyan a impulsar la calidad y excelencia del sistema de salud y a disminuir desigualdades en el acceso y la cobertura en el territorio provincial;

Que la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias tiene por fin realizar estudios y evaluaciones con métodos y evidencia de alta calidad sobre las Tecnologías Sanitarias, con el fin de velar y abogar por el uso racional, efectivo, eficiente, equitativo, sustentable de tales tecnologías, centrado en las necesidades de las personas;

Que entre sus funciones se encuentra la de asistir y colaborar con los agentes de seguros de salud en el establecimiento del conjunto de prestaciones preventivas, asistenciales y cuidados a largo plazo, para la mejor gestión de la salud de la población de la Provincia;

Que está facultada para emitir dictamen sobre criterios y grado de utilización y/o desinversión de tecnologías sanitarias y sobre la incorporación o desinversión de tecnologías sanitarias que involucren medicamentos, dispositivos y equipamiento médico, y pruebas de screening poblacional, los que resultan vinculantes para los organismos centralizados, descentralizados y autárquicos sujetos al ámbito del Ministerio de Salud y Deportes;

Que el Artículo 6° de la Ley N° 9547, faculta al Poder Ejecutivo a celebrar convenios con organizaciones financiadoras nacionales para la adhesión y aplicación de los dictámenes emitidos por la Agencia;

Que el Convenio celebrado se enmarca en las previsiones expresas de la Ley N° 9547 en torno a la adhesión de la Organización de Servicios Empresarios (OSDE) a los dictámenes que la Agencia emita, sin perjuicio de que comprende además otros componentes que tienen por finalidad dar cumplimiento a los objetivos de la mentada norma;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud

y Deportes y de acuerdo a lo establecido por los Arts. 2 inc. i) y 18 de la Ley de Ministerios N° 9501,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Apruébese al CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA Y CIENTÍFICA, celebrado entre la Organización de Servicios Empresarios OSDE, representada por su Gerente Regional Cuyo Sr. José Daniel Troncoso, el Ministerio de Salud y Deportes, representado por su Ministro Lic. Rodolfo Montero y la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, representada por su Directora Farm. Jorgelina Álvarez, con el objeto de articular acciones destinadas a la consecución de los fines previstos en la Ley Provincial N° 9547, que como Anexo forma parte del presente decreto.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

22/04/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 632

MENDOZA, 28 DE MARZO DE 2025

Visto el expediente EX-2025-00242220--GDEMZA-ASMALARGUE#MSDSYD, en el cual se tramita la renuncia presentada por Dn. MAURICIO KEVIN VILLAR, a su cargo en el Área Sanitaria Malargüe del Ministerio de Salud y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obra la renuncia presentada por el Sr. MAURICIO KEVIN VILLAR, DNI N° 28.539.691, a su cargo en el Área Sanitaria Malargüe, a partir del 04 de enero de 2025, por razones particulares;

Que en orden 07 la Subdirección de Personal del Ministerio de Salud y Deportes comunica la suspensión preventiva de haberes, a partir del 04 de enero de 2025;

Por ello, en razón de lo informado en orden 14 por la Subdirección de Personal y lo dictaminado en orden 17 por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud y Deportes, de conformidad con lo establecido en el Decreto-Ley N° 560/73;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Téngase por aceptada, a partir del 04 de enero de 2025, la renuncia presentada por el agente

que a continuación se menciona, al cargo que se indica del Ministerio de Salud y Deportes:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA MALARGÜE - UNIDAD ORGANIZATIVA 51

CLASE 009 – Cód. 15-5-01-03 – Chofer Vehículo Liviano.

Dn. MAURICIO KEVIN VILLAR, clase 1981, DNI N° 28.539.691, CUIL N° 20-28539691-4.

Artículo 2º- Notifíquese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
22/04/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 633

MENDOZA, 28 DE MARZO DE 2025

Visto el expediente EX-2024-06432562-GDEMZA-ASLASHERAS#MSDSYD, en el cual obra la renuncia presentada por la Dra. LETICIA CARINA VALLEJOS, a su cargo en el Ministerio de Salud y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obra nota de renuncia de la Dra. LETICIA CARINA VALLEJOS, DNI N° 29.309.051, al cargo en el Área Sanitaria Las Heras, por motivos personales, a partir del 01 de octubre de 2024;

Que en orden 07 la Subdirección de Personal del Ministerio de Salud y Deportes, comunica la cesación de servicios de la Dra. LETICIA CARINA VALLEJOS, a partir del 01 de octubre de 2024;

Por ello, en razón lo informado por la Subdirección de Personal en orden 14, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada en orden 24 y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Deportes, de conformidad con lo establecido en el Decreto-Ley N° 560/73;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 01 de octubre de 2024, la renuncia de la profesional que se menciona, al cargo en el Ministerio de Salud y Deportes que se consigna:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA LAS HERAS - UNIDAD ORGANIZATIVA 47

CLASE 005 – Cód. 27-3-04-01 – Médica.

Dra. LETICIA CARINA VALLEJOS, clase 1982, DNI N° 29.309.051, CUIL N° 27-29309051-9.

Artículo 2º- Notifíquese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
22/04/2025 (1 Pub.)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS (D.G.E.)

Decreto N°: 741

MENDOZA, 11 DE ABRIL DE 2025

VISTO el EX-2024-05992851-GDEMZA-CCC por el que se tramita el Recurso de Alzada interpuesto por la agente María Laura Contreras; y

CONSIDERANDO:

Que la agente María Laura Contreras, quien presta servicios para la Dirección General de Responsabilidad Penal Juvenil, interpone recurso de alzada en contra de la Resolución N° RESFC-2024-77-E-GDEMZA-PENALJUVENIL, de fecha 1 de agosto de 2024, por la que se le rechazó la solicitud de reconocimiento de antigüedad como contratada.

Que desde el análisis formal del recurso interpuesto, la resolución atacada le fue notificada a la recurrente con fecha 1 de agosto de 2024 y la misma interpone el recurso el día 16 de agosto de 2024, observándose que se ha interpuesto recurso jerárquico, cuando la resolución impugnada ha sido emitida por la autoridad máxima de un ente descentralizado, por lo que corresponde la interposición de recurso de alzada, tal como lo dispone el Art. 183 de Ley N° 9003 de Procedimiento Administrativo. Que la queja ha sido interpuesta dentro de los plazos legales por tanto, de acuerdo a lo expuesto y teniendo en cuenta el principio del informalismo a favor del administrado, se sugiere su admisión en lo formal y la calificación del recurso como de alzada.

Que desde el análisis sustancial del recurso, en primer lugar, la recurrente transcribe el Art. 6 de la Ley N° 7759, que refiere a la promoción automática en la clase por la antigüedad y hace especial mención a que dicho artículo no hace distinción en cuanto a en qué carácter desempeñó sus labores, sea como prestador, contratado o en planta. Y agrega que, por los principios protectorios del derecho laboral, debe hacerse una interpretación más favorable para la parte trabajadora.

Que agrega al reclamo, las diferencias salariales entre el contrato y lo percibido desde el pase a planta.

Que ahora adentrándonos en el texto del Art. 6 de Ley N° 7759, citado por la recurrente, dicha disposición establece: "La promoción se efectuará accediendo a la clase inmediatamente superior cuando cumpla con la antigüedad en la carrera profesional...". La distinción respecto a qué tipo de antigüedad no la hace el intérprete, sino el propio legislador, al exigir "antigüedad en la carrera profesional". El legislador es el que impuso la exigencia de revistar en el escalafón profesional o carrera profesional para poder promocionar, estableciendo la fórmula para cada caso, según el transcurso del tiempo en una determinada clase.

Quien trabaja en calidad de contratado, no revista en el escalafón que regula la Ley N° 7.759 (Decreto N° 142/90 y modificatorias). Su relación se regula por otro régimen normativo, pero el ingreso a la carrera profesional, se produce cuando existe Acto Administrativo de nombramiento en la planta permanente del

Estado, respecto de alguno de los profesionales que enumera taxativamente el Art. 2 de la Ley N° 7.759.

Que el rechazo del re encasillamiento solicitado, no resulta del no reconocimiento de la antigüedad como contratado, la cual no es puesta en tela de juicio en este análisis, sino que por el contrario se fundamenta en la aplicación expresa de la norma del Art. 6° de la Ley Escalonaria que le resulta aplicable a la reclamante, que es clara al exigir antigüedad en la carrera profesional, más allá de la antigüedad que pudiera adicionar anexando sus anteriores relaciones de empleo público. Por todo lo dicho, no se advierten deficiencias en la interpretación de la norma, tal como lo expresa la recurrente y por los argumentos vertidos, tampoco procede el reclamo por diferencias salariales.

Que en mérito al análisis efectuado ut supra, corresponde la admisión del recurso de alzada en lo formal y su rechazo en la faceta sustancial.

Por ello y en virtud del Dictamen Legal emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Infancias, Adolescencias y Juventudes (orden 7) y de Asesoría de Gobierno (orden 15),

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- Acéptese en lo formal y Rechácese en lo sustancial el Recurso de Alzada interpuesto por la señora MARÍA LAURA CONTRERAS, CUIL N° 27-20444887-1, contra de la Resolución N° RESFC-2024-77-E-GDEMZA-PENALJUVENIL, de conformidad con los argumentos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2°.- Notifíquese a la recurrente el presente decreto, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 150 de la Ley N° 9.003, se encuentra agotada la instancia administrativa, por tanto, queda facultada para interponer Acción Procesal Administrativa en el plazo de treinta (30) días corridos, el que comenzará a regir desde el día siguiente al de la notificación de la decisión administrativa (art. 20 Ley N° 3.918) por ante la Suprema Corte de Justicia de Mendoza (art. 1 Ley N° 3.918).

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR

S/Cargo
22/04/2025 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Resolución N°: 44

MENDOZA, 28 DE FEBRERO DE 2025

Visto el Expediente EX-2024-09961681-GDEMZA-DGPRES#MHYF y el estado de cuenta de las Municipalidades de la Provincia en relación a la ejecución de las participaciones que les corresponden en el ejercicio 2024, según el régimen previsto en la Ley 6396 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que se determinan los saldos de participación municipal del ejercicio 2024, en los términos de la ley mencionada, conforme a la certificación de recursos efectuada por Contaduría General de la Provincia;

Que dichos saldos corresponden a las operaciones contables de cierre de ejercicio y surgen de la información elaborada por Contaduría General de la Provincia, que obra en estas actuaciones;

Que asimismo, se determina el saldo del ejercicio 2024 correspondiente al subsidio que debe aportar la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 14º de la Ley 6396 y sus modificatorias y Decreto N° 1445/07;

Que no se han constituido los Fondos Anticíclicos Municipales en el ejercicio 2024, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10º de la Ley 9497;

Que en el marco de lo dispuesto en el artículo 96º de la Ley 8706 y su Decreto Reglamentario N° 1000/15, se procede a realizar los ajustes de la participación municipal correspondientes al cierre del ejercicio 2024, conforme a la recaudación definitiva certificada;

Que la política del Gobierno en apoyo del quehacer municipal determina que sean remitidos con la mayor prontitud los recursos de referencia.

Por ello,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar y transferir a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la columna (1) de la Planilla Anexa A, que forma parte de la presente resolución, la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON QUINCE CENTAVOS (\$773.848.776,15.-), en concepto de saldos de Participación Municipal del ejercicio 2024, con cargo a la partida: H-20003-4-3-1-01- 00: "Participación a Municipios - Régimen general" y Unidades de Gestión respectivas, del Presupuesto de Erogaciones año 2024.

Artículo 2º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar y transferir a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la columna (2) de la Planilla Anexa A, que forma parte de la presente resolución, la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y SEIS (\$162.788.046,00.-), en concepto de subsidio de la Provincia de Mendoza correspondiente al saldo del ejercicio 2024, con cargo a la partida: H-20004-431-16-000 UGE H30735, del Presupuesto de Erogaciones año 2024. Su determinación se indica en el Anexo I de la Planilla Anexa A, que forma parte de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 14º de la Ley 6396 y sus modificatorias y Decreto N° 1445/07.

Artículo 3º - La composición de la masa de recursos y conceptos participables conforme lo prescribe la Ley 6396 y sus modificatorias, del ejercicio 2024, es la que se detalla en la Planilla Anexa B, que forma parte integrante de la presente resolución.

Los índices de distribución secundaria aplicados corresponden a los fijados en las Resoluciones Nros. 22-HyF-24, 43-HyF-24, 75-HyF-24, 98-HyF-24, 135-HyF-24, 152-HyF-24, 159- HyF-24, 182-HyF-24, 223-HyF-24, 248-HyF-24, 282-HyF-24, 317-HyF-24 y 349-HyF-24.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

22/04/2025 (1 Pub.)

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Resolución N°: 1571

MENDOZA, 18 DE ABRIL DE 2025

VISTO el EX-2025-02761078- -GDEMZA-MESA#DGE, por el que se tramita la Asignación de Apoyo Técnico para la Junta de Disciplina Primaria;

CONSIDERANDO:

Que en estos autos tramita la designación de Beatriz Virginia Telli Gómez DNI 22.059.633, como miembro por el Gobierno Escolar en el carácter de Apoyo Técnico de la Junta de Disciplina Primaria;

Que el Anexo del Decreto N° 2655/09, en su punto punto 3.1 dispone que se constituirán juntas de disciplina para la educación inicial y primaria y la educación secundaria. A continuación, en el apartado 3.2, prevé que las juntas de disciplina para la educación inicial y primaria, educación secundaria son órganos colegiados de carácter permanente, de cada uno de los niveles de la enseñanza, integrados por representantes de los docentes, del sindicato y del gobierno escolar;

Que a través Ley 8.502 se ratificó el Decreto N° 115 de fecha 31 de enero de 2.011, por el cual se homologó el Acta Paritaria de la Tercera Convención Colectiva de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Mendoza celebrada con fecha 30 de noviembre de 2.010, la cual en su apartado 11.2. dispone respecto a los Apoyos Técnicos que los docentes designados en carácter de apoyos técnicos cumplirán funciones auxiliares de los miembros de las Juntas en el desempeño que a estos les compete como tales, pero en ningún caso podrán suplirlos o asumir dichas funciones. Además, agrega que los docentes que sean designados en carácter de apoyos técnicos serán relevados de las funciones inherentes a su situación de revista, cumplirán sus funciones en la sede de los órganos colegiados y/o los lugares a los que este se traslade con motivo del ejercicio de sus funciones;

Que la presente designación de miembro por el gobierno escolar de Apoyo Técnico, se encuentra en concordancia con lo acordado en la Tercera Convención Colectiva de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Mendoza;

Que en orden 3 toma intervención Jefatura de Gabinete;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos toma debida intervención, emitiendo dictamen legal el cual se comparte en todos sus términos (orden 5);

Que de conformidad con lo normado por el art. 212 de la Constitución de la Provincia de Mendoza es el Sr. Director General de Escuelas es la autoridad competente para dictar la resolución;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Desígnese, a partir de la fecha de la presente resolución, a la docente BEATRIZ VIRGINIA TELLI GÓMEZ, DNI 22.059.633, como Apoyo Técnico por el Gobierno Escolar para integrar la Junta de Disciplina de Primaria.

Artículo 2do.- Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.

LIC. TADEO GARCIA ZALAZAR

S/Cargo
22/04/2025 (1 Pub.)

Resolución N°: 1593

MENDOZA, 21 DE ABRIL DE 2025

VISTO el EX-2025-02761108- -GDEMZA-MESA#DGE, por el que se tramita la Designación de Apoyo Técnico de Junta Calificadora de Méritos de Educación Técnica y Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que en la RESOL-2025-1570-E-GDEMZA-DGE se ha cometido un error involuntario que es necesario de enmendar, por lo que se deja sin efecto y se dicta un nuevo dispositivo legal;

Que en estos autos tramita la designación de Eliana Mariela Castillo, DNI N° 24.860.976, como miembro de Gobierno Escolar en el carácter de Apoyo Técnico de la Junta Calificadora de Méritos de Educación Técnica y Trabajo;

Que el Anexo del Decreto N° 2655/09, en su punto 2.2, establece que las Juntas Calificadoras para la Educación Inicial y Primaria, Educación Secundaria, Educación Especial, Educación de Jóvenes y Adultos, de Educación Técnica y Capacitación para el Trabajo, son órganos colegiados de carácter permanente de cada uno de los niveles y/o modalidades de la enseñanza, integrados por representantes de los docentes, del sindicato y del Gobierno Escolar;

Que a través Ley N° 8.502 se ratificó el Decreto N° 115 de fecha 31 de enero de 2.011, por el cual se homologó el Acta Paritaria de la Tercera Convención Colectiva de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Mendoza celebrada con fecha 30 de noviembre de 2.010, la cual en su apartado 11.2. dispone respecto a los Apoyos Técnicos que los docentes designados en carácter de apoyos técnicos cumplirán funciones auxiliares de los miembros de las Juntas en el desempeño que a estos les compete como tales, pero en ningún caso podrán suplirlos o asumir dichas funciones. Además, agrega que los docentes que sean designados en carácter de apoyos técnicos serán relevados de las funciones inherentes a su situación de revista, cumplirán sus funciones en la sede de los órganos colegiados y/o los lugares a los que este se traslade con motivo del ejercicio de sus funciones;

Que la presente designación de miembro por el gobierno escolar de Apoyo Técnico, se encuentra en concordancia con lo acordado en la Tercera Convención Colectiva de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Mendoza;

Que en orden 3 toma intervención Jefatura de Gabinete;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos toma debida intervención, emitiendo dictamen legal el cual se comparte en todos sus términos (orden 5);

Que de conformidad con lo normado por el art. 212 de la Constitución de la Provincia de Mendoza es el Sr. Director General de Escuelas es la autoridad competente para dictar la resolución;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 97 inc. a) de la Ley N° 9.003 de Procedimiento Administrativo,

EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.- Déjese sin efecto en todos sus términos la RESOL-2025-1570-E-GDEMZA-DGE de fecha 18 de abril de 2025.

Artículo 2do.- Designese, a partir de la fecha de la presente resolución, a la docente ELIANA MARIELA CASTILLO, DNI N° 24.860.976, como Apoyo Técnico por el Gobierno Escolar para integrar la Junta Calificadora de Educación Técnica y Trabajo.

Artículo 3ro.- Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.

LIC. TADEO GARCIA ZALAZAR

S/Cargo

22/04/2025 (1 Pub.)



SECCIÓN PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

SAFETY & TRAIN SISTEMA DE GESTIONES S.A.S: Comunica la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socio: SOSA ROMERO, LUCAS NAHUEL DNI N° 39.091.220, CUIL/CUIT/CDI N° 20-39091220-0, de nacionalidad Argentina, nacido el 26/06/1995, profesión:, Comerciante estado civil: Soltero, con domicilio en Av. Santa Fe N° 245, Distrito La Colonia, Departamento de Junín, PROVINCIA DE MENDOZA 2º) fecha del acto constitutivo 14/04/2025, 3º) Denominación "SAFETY & TRAIN SISTEMA DE GESTIONES S.A.S", 4º) Domicilio: Av. Santa Fe N° 245, Distrito La Colonia, Departamento de Junín, PROVINCIA DE MENDOZA 5º) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, (k) Transporte y Logística l) Asesoramiento y Gestión para la implementación de sistemas referentes a la mejora continua en empresas industriales y comerciales, incluyendo sistemas de seguridad e higiene, calidad y producción eficiente, procedimientos y normas para la cultura del trabajo, bajo sistemas certificados, ISO, IRAM, etc. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6º) Plazo de duración: TREINTA (90) años a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. 7º) Monto del capital social: El Capital Social es de pesos CINCO MILLONES (\$5.000.000) donde el socio SOSA ROMERO LUCAS NAHUEL suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: SOSA ROMERO LUCAS NAHUEL suscribe la cantidad de 5000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción (100% del Capital). El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo y en el presente acto, acreditándose tal circunstancia mediante la entrega de \$ 1.250.000,00 en efectivo por el socio con la emisión de recibo firmado por el Sr: SOSA ROMERO LUCAS NAHUEL en representación de la sociedad, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8º) Órgano de administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Cada administrador tendrá un voto. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación

previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Administrador titular SOSA ROMERO, LUCAS NAHUEL DNI N° 39.091.220, CUIL/CUIT/CDI N° 20-39091220-0 Administrador Suplente: SOSA JOSE DANIEL DNI N° 14.593.765 CUIL/CUIT/CDI N° 20-14593765-6, 9º) Órgano Deliberativo: Las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores. La convocatoria de la reunión se realizará por comunicación o citación enviada al domicilio especial expresado en el instrumento constitutivo o notificado por cambios posteriores al órgano de administración. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53, segundo párrafo, de la Ley N° 27.349. El quórum necesario para toda reunión de socios, en primera convocatoria, será de la mayoría absoluta de acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria la reunión de socios se considerará constituida, cualquiera sea el número de acciones presentes. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de votos, computados sobre el total de votos correspondiente al capital emitido en la sociedad. Las restantes resoluciones, que no importen modificación del contrato, se adoptarán por mayoría de votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. Aunque un socio representare el voto mayoritario para adoptar resoluciones en ningún caso se exigirá el voto de otro socio. Sin perjuicio de lo expuesto, serán válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez (10) días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente o las que resulten de declaración escrita en la que todos los socios expresen el sentido de su voto. Cuando la sociedad tenga socio único las resoluciones del órgano de gobierno serán adoptadas por éste. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Los socios podrán autoconvocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad. 10º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 11º) Organización de la representación legal: La representación de la sociedad será ejercida por la Administración de la misma 12º) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

Boleto N°: ATM_8869898 Importe: \$ 20520
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

RUDA SAS. Constitución: FEDERICO JORGE DE LA RETA, argentino, casado, titular del Documento único número 27.352.353, C.U.I.T. N° 20-27352353-8, nacido el 11 de Agosto de 1979, Lic. En Administración, con domicilio en Calle Boulogne Sur Mer 569 3, Capital, Mendoza; el Sr: FRANCISCO JULIAN DE LA RETA, argentino, casado, titular del Documento único número 26.807.814, C.U.I.T. N° 20-26807814-3, nacido el 16 de Agosto de 1978, de profesión Abogado, con domicilio en calle Boulogne Sur Mer 569 3, Capital, Mendoza, el Sr: IGNACIO VARGAS GEI, argentino, casado, titular del Documento único número 27.785.361, C.U.I.T. N° 20-27785361-3, nacido el 22 de Diciembre de 1979, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Perú 930 2, Capital, Mendoza y FRANCO YANELLI, estadounidense, casado, titular del Documento único número 94.085.817, C.U.I.T. N° 20-94085817-9, nacido el 21 de Septiembre de 1998, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Valencia número 1685, Barrio Palmares Etapa II, Godoy Cruz, Mendoza. 2. DENOMINACION: "RUDA S.A.S.". 3. DOMICILIO: Arístides Villanueva 480, Ciudad, de la Provincia de Mendoza. 4. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) industrias manufactureras de todo tipo; (d) culturales y educativas; (e) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) comerciales, gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) inmobiliarias y constructoras; (h)

inversoras, financieras y fideicomisos, (i) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) salud, y (k) transporte privado. 5. DURACIÓN: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de Constitución. 6. CAPITAL: \$ 800.000,00 representado por 800 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle FEDERICO JORGE DE LA RETA, suscribe la cantidad de 200 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1000 peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, FRANCISCO JULIAN DE LA RETA, suscribe la cantidad de 200 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1000 peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, IGNACIO VARGAS GEI, suscribe la cantidad de 200 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1000 peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, FRANCO YANELLI, suscribe la cantidad de 200 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1000 peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 7. ADMINISTRACIÓN: Administrador titular a: IGNACIO VARGAS GEI, argentino, casado, titular del Documento único número 27.785.361, C.U.I.T. N° 20-27785361-3, nacido el 22 de Diciembre de 1979, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Perú 930 2, Capital, Mendoza quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede. Administrador suplente a: FEDERICO JORGE DE LA RETA, argentino, casado, titular del Documento único número 27.352.353, C.U.I.T. N° 20-27352353-8, nacido el 11 de Agosto de 1979, Lic. En Administración, con domicilio en Calle Boulogne Sur Mer 569 3, Capital, Mendoza quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores designados. 8. SINDICATURA: Se Prescinde. 9. CIERRE 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8846972 Importe: \$ 10260
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

GRUPO SAN BLAS S.A.S – Constitución. 1) Socios: 1) BENITEZ DIGIAMBATISTA NELSON ARIEL, DNI 34.127.195, CUIT/L N° 23-34127195-9, de nacionalidad argentina, nacido el día 25 de diciembre de 1988, profesión: empresario, estado civil: soltero, con domicilio en calle Caseros N° 350, General Alvear, Provincia de Mendoza, BENITEZ VALERIA NAHIR, DNI 41.113.030, CUIT/L N° 23-41113030-4, de nacionalidad argentina, nacida el día 07 de Abril de 1998, profesión: empresaria, estado civil: soltera, con domicilio en calle Silvio Triscerri N° 206, General Alvear, Provincia de Mendoza y BENITEZ DIEGO FERNANDO, DNI 35.842.006, CUIT/L N° 20-35842006-1, de nacionalidad argentino, nacido el día 25 de noviembre de 1991, profesión: empresario, estado civil: soltero, con domicilio en calle Silvio Triscerri N° 206, General Alvear, Provincia de Mendoza. 2) Instrumento de constitución: Constitución por contrato de día 03/04/2025. 3) Denominación: GRUPO SAN BLAS S.A.S. 4) Domicilio Social: Av. Libertador Norte. 100, General Alvear, Provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Alquiler de bienes de uso; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos, (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, (j) Transporte y Logística y k) Construcción y Electricidad. 7) Capital: El Capital Social se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000,00) representado por SESENTA (60) acciones de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00) de valor nominal cada una. Las acciones serán nominativas y no endosables, ordinarias, con derecho a UN (1) VOTO por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo al siguiente detalle: a a) BENITEZ DIGIAMBATISTA NELSON ARIEL suscribe 20 (VEINTE) acciones, por la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00); B) BENITEZ VALERIA NAHIR suscribe 20 (VEINTE) acciones, por la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00) y C) BENITEZ DIEGO FERNANDO suscribe 20 (VEINTE) acciones, por la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00). Los socios integran el capital social en un 100% del capital suscrito por cada uno en dinero en efectivo según acta extraprotocolar de fecha 03/04/2025. 8) Administración: A cargo de una Administración compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electos por tiempo indeterminado. La Reunión de socios designará

igual o menor número de administradores suplentes, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden de su elección. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la ley 19.550, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la mencionada ley. 10) Administración: Administrador Titular y Presidente: BENITEZ VALERIA NAHIR; y como Administrador suplente: BENITEZ DIEGO FERNANDO. 11) Representación Legal: La representación de la sociedad inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Administrador titular o del Administrador que lo reemplace. 12) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año.

Boleto N°: ATM_8847900 Importe: \$ 8640
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

Constitución de "**OLPAC S.R.L.**" De conformidad con el Art. 10 de la Ley 19.550, comuníquese la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en fecha 16/04/2025, conforme a las siguientes previsiones: Socios: EDUARDO NICOLÁS PAIGOS, DNI N° 31.643.528, CUIL N° 23-31643528-9, de nacionalidad argentino, nacido el 29/03/1985, profesión Ingeniero industrial, estado civil: Soltero, con domicilio real en calle Irigoyen 3575, Colonia Bombal, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza y el señor JUAN MANUEL BIURRIARENA, DNI N° 30.735.794, CUIT N° 20-30735794-2, de nacionalidad argentino, nacido el 23/02/1984, profesión Ingeniero Industrial, estado civil casado, con domicilio real en calle Dr. Emilio Coni 1683, B° Sanidad, Ciudad, Mendoza. Denominación o Razón Social: "OLPAC S.R.L.". Domicilio social, legal y fiscal en calle Irigoyen 3575, Colonia Bombal, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza. Duración: será de noventa y nueve (99) años a contar de su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del Extranjero a las siguientes actividades: Industrial: Mediante el desarrollo de procesos de elaboración, fraccionamiento, fabricación, manufactura, industrialización, comercialización y transformación de materia prima, productos y subproductos cualquiera sea su origen, siempre que sean productos incluidos en el objeto social. Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, alquiler, leasing, representación, comisión, consignación, producción, elaboración, transformación, distribución, fraccionamiento y toda otra forma de negociación de mercancías y materias primas, maquinarias, equipos, rodados, repuestos, accesorios, herramientas, útiles, y demás elementos, del país y del exterior, vinculadas con el objeto principal, incluyendo productos y subproductos, como así también la explotación de bocas de expendio de los mismos, actuando incluso como proveedor del estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y entidades Autárquicas. Agropecuaria: Mediante el desarrollo de la actividad agrícola y ganadera, comprendiendo la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la explotación, la producción, comercialización de frutas y hortalizas, y ganadería, bovina, porcina, ovina, caprina, incluyendo la industrialización, fraccionamiento o envasado de los frutos y productos de las referidas actividades. Transporte: La prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte de cargas generales y/o parciales, de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, por medios terrestres, ferroviarios, aéreos y/o náuticos propios o ajenos; transporte privado de personas; la representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte de cargas en general, depósito, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros de materiales, productos, cosas o bienes de cualquier naturaleza y origen necesarios para el cumplimiento de su objeto social, su representación y consignación. La sociedad podrá, para el cumplimiento de su objeto, presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden nacional, provincial o municipal; así como otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y jurídicas, actuar como fiduciaria, celebrar contratos, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades

Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000), dividido en 5.000 CUOTAS de PESOS UN MIL (\$1.000.-), cada una de valor nominal. ADMINISTRACION: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, según lo que determine la reunión de socios, él o los cuales serán designados por tiempo indeterminado, y estarán en sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital social. Si la administración fuera plural, los gerentes administrarán y representarán a la sociedad en forma indistinta. Asimismo, la reunión de socios podrá designar a uno o más gerentes suplentes. MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION: Gerente Titular a: El Sr. EDUARDO NICOLAS PAIGOS, DNI 31.643.528, CUIL 23-31643528-9, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión ingeniero industrial, con domicilio real en calle Irigoyen 3.575, Colonia Bombal, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social. Gerente suplente a: El Sr. JUAN MANUEL BIURRIARENA, DNI N° 30.735.794, CUIT N° 20-30735794-2, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Industrial, con domicilio real en calle Dr. Emilio Coni 1683, B° Sanidad, Ciudad, Mendoza, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social. FISCALIZACION: La sociedad prescinde de sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley General de Sociedades número 19.550, conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la citada norma. TOMA DE DESICIONES-MAYORIAS: 1. Reunión de Socios: Las reuniones de socios se celebrarán en la sede social, previa citación dirigida por el gerente a los socios, notificada fehacientemente al último domicilio comunicado a la sociedad, con una anticipación no menor de diez (10) días. Deberá realizarse al menos una reunión anual. 2. Quorum: El quorum para funcionar será la mayoría absoluta del capital social, salvo para el supuesto previsto en el punto 3.1 de este artículo que será de tres cuartos (3/4) del capital social. 3. Mayorías: Las resoluciones se adoptarán con las siguientes mayorías: 3.1. Mayoría Especial: La transformación, fusión, escisión, prórroga, reconducción, transferencia de domicilio al extranjero, el cambio fundamental de objeto y las decisiones que incrementen las obligaciones sociales o la responsabilidad de los socios, como el aumento del capital social que importe una integración efectiva por parte de los socios, deberán adoptarse por el voto de tres cuartas partes del capital social. Si un solo socio representa el voto mayoritario previsto en este inciso, se necesitará además el voto de otro en el mismo sentido, cualquiera sea el porcentaje de participación social de este segundo y minoritario socio. 3.2. Mayoría Absoluta de Capital: Las demás resoluciones no especificadas en el punto 3.1 de este artículo que importen modificación del contrato se adoptarán por mayoría absoluta de capital; 3.3. Mayoría Absoluta Presente: Las resoluciones que no conciernan a la modificación del contrato, ni la designación y la revocación de gerentes, se adoptarán por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. 4. Votos: Cada cuota da derecho a un voto. 5. Actas. Las resoluciones sociales se asentarán en el libro de actas a que se refiere el artículo 162 de la LGS. CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO-DISTRIBUCION DE GANANCIAS: El ejercicio económico cerrará el día 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8875453 Importe: \$ 19170
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

PEDRITOSOL S.A.S. : Mediante instrumento privado de fecha 26/03/2025 1.- Los socios: FUNES, FERNANDO ENRIQUE, de 41 años de edad, soltero, argentino, Medico Traumatólogo, con domicilio en calle Paraguay N° 40, Monoblock 10, 2º Piso A, Ciudad de Neuquén, Capital, Provincia de Neuquén, DNI N° 30.588.064, CUIT 20-30588064-8. 2.- Denominación: "PEDRITOSOL S.A.S.". 3.- Domicilio social: Calle Rivadavia N° 662, Ciudad, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto. La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías,

investigación e innovación y software; (f) Turismo; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte; (l) Gastronómicas. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Duración: Noventa y nueve (99) años. 6.- Capital: de pesos dos millones con 00/100 (\$ 2.000.000,00), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1,00 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administración social: Administrador titular: FUNES, FERNANDO ENRIQUE, con domicilio en Paraguay N° 40, Monoblock 10, 2° Piso A, Ciudad de Neuquén, Capital, Provincia de Neuquén; Administrador suplente: FUNES, IBAR ENRIQUE, con domicilio en calle Mansur Sapag N° 148, Arturo Krusse, Zapala, Provincia de Neuquén; todos por plazo indeterminado. 8.- Órgano de fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8865036 Importe: \$ 7020
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

BERCO WINES S.A.S.: Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, constituida por instrumento privado de fecha 19/03/2025, conforme a las siguientes previsiones: 1°) SOCIOS: TOMAS EDUARDO COLOMER QUEIROZ, DNI N° 39.383.782, CUIT N° 23-39383782-9, de nacionalidad argentino, nacido el 24 de Octubre de 1.995, profesión: licenciado en administración, estado civil: casado, con domicilio en calle Besares 568, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica tomas.colomer@hotmail.com; MAURO BERNABEI, DNI N° 48.580.727, CUIT N° 23-48580727-9, de nacionalidad argentino, nacido el 14 de Noviembre de 1.994, profesión: empleado, estado civil: soltero, con domicilio en calle Agustin Leguizamón 17, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica maurobernabeinc@gmail.com y MATIAS AGUSTIN COLOMER QUEIROZ, DNI N° 42.510.863, CUIT N° 20-42510863-9, de nacionalidad argentino, nacido el 6 de Abril de 2.000, profesión: empleado, estado civil: soltero, con domicilio en calle Besares 568, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica mcolomerqueiroz@gmail.com 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: Instrumento privado de fecha 19/03/2025. 3°) DENOMINACIÓN: "BERCO WINES S.A.S.". 4°) DOMICILIO – SEDE SOCIAL: El domicilio se ha fijado en la provincia de Mendoza, la sede social se fija en calle Besares 568, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza. 5°) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: (a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) industrias manufactureras de todo tipo; (d) culturales y educativas; (e) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) comerciales, gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) inmobiliarias y constructoras; (h) inversoras, financieras y fideicomisos, (i) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) salud, y (k) transporte privado. 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 99 años a partir de su constitución. 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: Pesos NOVECIENTOS MIL (\$900.000,00), representado por 900.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada uno y de un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de pago de los gastos correspondientes a la constitución de la sociedad, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8°) ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES: en forma indistinta. Administrador titular: TOMAS EDUARDO COLOMER QUEIROZ, DNI N° 39.383.782, CUIT N° 23-39383782-9, con domicilio especial en la sede social, Administrador Suplente: MAURO BERNABEI, DNI N° 38.580.727, CUIT N° 23-38580727-9, quien fija domicilio especial en la sede social. 9°) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La

sociedad prescinde del mismo. 11º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de agosto de cada año.

Boleto N°: ATM_8866785 Importe: \$ 7560
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

FORZA DESARROLLOS S.R.L.- Comunica la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, según las siguientes previsiones: 1- Socios: FRACK Federico Alberto, D.N.I. N° 31.286.470, CUIT 20-31286470-4, de nacionalidad argentina, nacido el 04 de Marzo de 1.985, Comerciante, Casado, domiciliado en calle Vieytes número 2.526, B° Lar de Vieytes II, M I, C 5, Maipú, Provincia de Mendoza, el Señor MORMINO Alvarado Lanfranco, D.N.I. N° 19.122.890, CUIT 20-19122890-2, de nacionalidad argentina, nacido el 01 de Septiembre de 1.995, Comerciante, Casado, domiciliado en el lugar denominado Barrio Portal de Carrodilla Manzana G Casa 4, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza y el Señor LORENZO Facundo Adrián, D.N.I. N° 32.353.425, CUIT 20-32353425-0, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de Abril de 1.986, Comerciante, Casado, domiciliado en Barrio Ciro de Vieytes, Manzana F, Casa 15, Distrito Russell, Departamento Maipú, provincia de Mendoza, con participación social de \$ 2.100.000, siendo un 1/3 del capital social para el Sr. FRACK, FEDERICO ALBERTO, un 1/3 del capital social para el Sr. MORMINO ALVARADO LANFRANCO y un 1/3 del capital social para el Sr. LORENZO FACUNDO ADRIAN 2- Fecha del acto constitutivo 10 de Abril 2025. 3- Denominación y Domicilio: FORZA DESARROLLOS S.R.L. con domicilio social en Barrio Ciro de Vieytes, Manzana F, Casa 15, Distrito Russell, Departamento Maipú, provincia de Mendoza. 4- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, asociadas a terceros o con la colaboración empresarial de terceros, a las siguientes operaciones dentro y fuera del país: A) SILVICULTURA Y FORESTACION, B) AGRICOLA, C) CONSTRUCCION, D) INMOBILIARIA, E) FIDEICOMISO F) MANTENIMIENTO, G) ENERGÍAS ALTERNATIVAS, H) COMERCIAL EN GENERAL, I) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, J) MANDATOS, K) TRANSPORTE, 5- Duración: será de 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 6- Capital Social se fija en la suma de dos millones de pesos (\$ 2.100.000). 7- Administración Socio Gerente FRACK, FEDERICO ALBERTO Y LORENZO FACUNDO ADRIAN. 8- Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura teniendo los socios el derecho de controlar que confiere el art. 55 de la ley de sociedades. 9- Representación legal a cargo de socio gerente. 10- Fecha de cierre del ejercicio es el 31 de Marzo de cada año.

Boleto N°: ATM_8866905 Importe: \$ 5940
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

RE-VITALIS S.A.S. CONSTITUCIÓN: instrumento privado de fecha 03 de Abril de 2025. 1.- Maximiliano Joel FERNANDEZ MARTINEZ, argentino, titular de Documento Nacional de Identidad número 33.890.80, CUIT/CUIL N° 20-33890380-2, nacido el día 30 de Junio del año 1988, de 36 años de edad, con domicilio en calle Charcas número 4330, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza, de estado civil soltero y de profesión comerciante; 2.- La sociedad se denomina "RE-VITALIS S.A.S". 3.- La sede social se fija en calle Charcas número 4330, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, agrícolas, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos, (h) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y

celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Duración: noventa y nueve (99) años a partir de la constitución. 6.- Capital: Un millón (\$1.000.000), representado por 1.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas mediante acta notarial. 7.- Administrador titular: Maximiliano Joel FERNANDEZ MARTINEZ, Documento Nacional de Identidad número 33.890.80, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Leonardo Gabriel SALOMONI, titular de Documento Nacional de Identidad número 30.076.288, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Julio de cada año.

Boleto N°: ATM_8869869 Importe: \$ 6750
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

EL RESTO S.A.S. CONSTITUCIÓN: instrumento privado de fecha 20 de Marzo de 2025. 1.- Gonzalo Enrique PAGES, argentino, titular de Documento Nacional de Identidad número 20.357.853, CUIT/CUIL N° 23-20357853-9, nacido el día 17 de Abril del año 1969, de 55 años de edad, con domicilio en calle Olascoaga número 2115, Sexta sección Residencial Norte, Capital, Provincia de Mendoza, de estado civil casado y de profesión comerciante, Valentín SAA, argentino, titular de Documento Nacional de Identidad número 33.440.488, CUIT/CUIL N°23-33440488-9, nacido el día 28 de Septiembre del año 1988, de 36 años de edad, con domicilio en calle Perito Moreno número 2847, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, provincia de Mendoza, de estado civil divorciado y de profesión comerciante, Agustín D'ALFONSO MORENO, argentino, titular de Documento Nacional de Identidad número 35.512.779, CUIT/CUIL N°20-3512779-7, nacido el día 11 de Diciembre del año 1990, de 34 años de edad, con domicilio en Manzana C casa 16 B° Los Teros, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, de estado civil casado y de profesión comerciante, LUCAS LODI, argentino, Documento Nacional de Identidad número 32.419.195, C.U.I.T. N° 20-32419195-0, con fecha de nacimiento el 18 de Agosto del año 1986, de 38 años de edad, con domicilio en calle Turín número 3283 B° Portal de Benegas, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, GONZALO LODI, argentino, Documento Nacional de Identidad número 36.768.062, CUIT/CUIL N° 20-36768062-9, nacido el día 03 de Diciembre del año 1991, de 33 años de edad, con domicilio en calle Turín número 3283 B° Portal de Benegas, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, MARTÍN CANESSA, argentino, Documento Nacional de Identidad número 29.479.231, CUIT/CUIL N° 20-29479231-8, nacido el día 07 de Abril del año 1982, de 42 años de edad, con domicilio en calle Turín número 3283 B° Portal de Benegas, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, Leandro Javier SEGURA, argentino, titular de Documento Nacional de Identidad 34.785.303, CUIT/CUIL N° 20-34785303-9, nacido el día 14 de Septiembre del año 1989, de 35 años de edad, con domicilio en calle O'Higgins número 1531, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza, de estado civil soltero y de profesión comerciante. 2.- La sociedad se denomina "EL RESTO S.A.S". 3.- La sede social se fija en calle Manuel Cruz Videla número 450, Maipú, Mendoza. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, agrícolas, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos, (h) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de

Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Duración: noventa y nueve (99) años a partir de la constitución. 6.- Capital: Un millón (\$1.000.000), representado por 1.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas mediante acta notarial. 7.- Administrador titular: LUCAS LODI, Documento Nacional de Identidad número 32.419.195, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: GONZALO LODI, Documento Nacional de Identidad número 36.768.062, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8869876 Importe: \$ 11340
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

BODEGA MORATO GONZALEZ S.A.S. Conforme al artículo 37 de la Ley 27.349, comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, de acuerdo a las siguientes estipulaciones: 1°) SOCIOS: MORATO GANEM, FERNANDO ERNESTO AMADOR, de nacionalidad estadounidense, titular del Pasaporte número A21148625, nacido el 12 de octubre de 1972, de cincuenta y dos años de edad, estado civil casado, de profesión Comerciante y con domicilio en 406 Mayfair Dr. Laredo Texas, Estados Unidos; y GONZZLEZ NIEVES, MONICA GUADALUPE, de nacionalidad estadounidense, titular del Pasaporte número A29381055, nacida el 29 de octubre de 1974, de cincuenta años de edad, estado civil casada, de profesión Comerciante y con domicilio en 406 Mayfair Dr. Laredo Texas, Estados Unidos 2°) ACTO CONSTITUTIVO: Contrato constitutivo por instrumento privado, el 14 de abril de 2025; 3°) DENOMINACIÓN: BODEGA MORATO GONZALEZ S.A.S.; 4°) DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: el domicilio es en la Provincia de Mendoza; la sede social en Sarmiento 49, 3° Piso, Departamento C, Ciudad, Provincia de Mendoza; 5°) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas humanas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) AGROPECUARIAS, FRUTÍCOLAS; B) VITIVINÍVOLA; C) COMERCIAL; D) TURISMO Y HOTELERÍA; E) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN; 6°) PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve (99) años, contados a partir de la inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio; 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: Pesos SESENTA MILLONES (\$60.000.000,00), representado por SESENTA MILLONES (60.000.000) de acciones de PESOS UNO (\$1,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a UN (1) voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: a) Morato Ganem, Fernando Ernesto Amador, suscribe cuarenta y ocho millones (48.000.000) acciones ordinarias, nominativas y no endosables, con derecho a un (1) voto por acción, por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES (\$48.000.000,00); y b) Gonzalez Nieves, Mónica Guadalupe, suscribe doce millones (12.000.000) acciones ordinarias, nominativas y no endosables, con derecho a un (1) voto por acción, por la suma de PESOS DOCE MILLONES (\$12.000.000,00).- El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la entrega de dicho monto, en dinero en efectivo, en este acto, en presencia notarial.- 8°) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador Titular: MORATO GANEM, FERNANDO ERNESTO AMADOR, cuyos datos han sido expuestos al inicio del presente y se dan aquí por reproducidos; quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social, en Sarmiento 49, 3° Piso, Departamento C, Ciudad, Provincia de Mendoza. Administrador Suplente: GONZALEZ NIEVES, MONICA GUADALUPE, cuyos datos han sido expuestos al inicio del presente y se dan aquí por reproducidos, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social sito en Sarmiento 49, 3° Piso, Departamento C, Ciudad, Provincia de Mendoza; 9°) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde de la Sindicatura; 10°) REPRESENTACIÓN LEGAL: Será ejercida por el Administrador titular designado; 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8872721 Importe: \$ 8910
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

ANDES ROADS S.A.S. Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) SOCIO: GILDA GELLON, D.N.I. N° 22.788.707, CUIT N° 27-22788707-4, de nacionalidad argentina, de 52 años de edad, nacida el 28/08/1972, Casada, de profesión corredora inmobiliaria, con domicilio en Barrio Viñas del Torreón Manzana E Casa 9, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza. 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: DIECISEIS de ABRIL del año DOS MIL VEINTICINCO 3°) DENOMINACIÓN: "ANDES ROADS S.A.S.". 4°) DOMICILIO: El domicilio de la sede social se ha fijado en Barrio Viñas del Torreón Manzana E Casa 9, del distrito General Gutiérrez, del departamento de Maipú, de la provincia de Mendoza. 5°) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambeas y vitivinícolas; (b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) industrias manufactureras de todo tipo; (d) culturales y educativas; (e) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) comerciales, gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) inmobiliarias y constructoras; (h) inversoras, financieras y fideicomisos; (i) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) salud; (k) transporte privado. 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Su duración se establece en el término de 99 años contado desde la fecha de su constitución. 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000,00). 8°) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador Titular: Sra. GILDA GELLON. Administrador Suplente: GODOY, AGUSTIN MATIAS, DNI N° 42.306.885, C.U.I.T. N° 20-42306885-0, Argentino, de 25 años de edad, nacido el 22/12/1999, Soltero, de profesión Contador Público, con domicilio en Mitre 3537, Departamento de Ciudad, Provincia de Mendoza, quienes estarán en sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. 9°) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 10°) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año calendario.

Boleto N°: ATM_8875174 Importe: \$ 7020
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

ARKO DEL SUR S.A.S – Constitución. 1) Socios: 1) LUCAS JEREMIAS TIEPPO D.N.I. 40.369.519, C.U.I.T/L 20-40369519-0, argentino, soltero, arquitecto, domicilio San Rafael N° 80, General Alvear, Mendoza, General Alvear, Mendoza, nacido el 09 de abril de 1997; LAUTARO IMANOL EMILIO SANCHEZ RIPOLLES, D.N.I 37.614.470, C.U.I.T N° 20-37614470-5, argentino, soltero, ingeniero civil, calle Sarmiento N° 168, General Alvear, Provincia de Mendoza, nacido el 14/04/1990. 2) Instrumento de constitución: Constitución por contrato de día 11/04/2025. 3) Denominación: ARKO DEL SUR S.A.S. 4) Domicilio Social: San Rafael N° 80, General Alvear, Provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambeas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Alquiler de bienes de uso; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos, (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, (j) Transporte y Logística y (k) Arquitectura y Construcción. 7) Capital: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000,00) representado por CUARENTA (400) acciones de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00) de valor nominal cada una. Las acciones serán nominativas y no endosables, ordinarias, con derecho a UN (1) VOTO por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo al siguiente detalle: a) LUCAS JEREMIAS TIEPPO suscribe 20 (VEINTE) acciones, por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00) y b) LAUTARO IMANOL EMILIO SANCHEZ RIPOLLES suscribe 20 (VEINTE) acciones,

por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00) Los socios integran el capital social en un 100% del capital suscrito por cada uno en dinero en efectivo según acta extraprotocolar de fecha 11/04/2025. 8) Administración: A cargo de una Administración compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electos por tiempo indeterminado. La Reunión de socios designará igual o menor número de administradores suplentes, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden de su elección. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la ley 19.550, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la mencionada ley. 10) Administración: Administrador Titular y Presidente: LAUTARO IMANOL EMILIO SANCHEZ RIPOLES; y como Administrador suplente: LUCAS JEREMIAS TIEPPO. 11) Representación Legal: La representación de la sociedad inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Administrador titular o del Administrador que lo reemplace. 12) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año.

Boleto N°: ATM_8875216 Importe: \$ 7560
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

FARMALINK S.R.L. 1) Contrato Social de fecha: 10/04/2025, 2) Socios: ALEJANDRO FABIAN NAVARRO, DNI N° 18.453.804 CUIT N° 20-18453804-1, con domicilio en calle Los Valencianos 378 Fray Luis Beltrán, Departamento de Maipú- Provincia de Mendoza, nacionalidad argentina, de estado civil divorciado, comerciante, fecha de nacimiento 10/05/1967 y el Sr. CRISTIAN EDGARDO NAVARRO, DNI 20.770.930 CUIT 20-20770930-2, con domicilio en calle Rivadavia 857, Fray Luis Beltrán, Departamento de Maipú- Provincia de Mendoza, nacionalidad argentina, de estado civil divorciado, comerciante, fecha de nacimiento 23/06/1969, 3) Denominación: FARMALINK SRL 4) Domicilio legal, social y fiscal en calle Los Valencianos 350 de Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza. 5) Duración: 99 (noventa y nueve) años contados a partir de la inscripción en el registro público de comercio- 6) Objeto: A) COMERCIALIZACION PRODUCTOS FARMACEUTICOS: B) COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, DE INSUMOS MÉDICOS Y DESCARTABLES: C) REPRESENTACIONES COMERCIALES Y MANDATOS D) TRANSPORTE Y DEPÓSITO. 7) Capital Social: El Capital Social es de pesos seis millones (\$6.000.000), dividido en 6000 cuotas de mil pesos (\$1000,00) cada una de valor nominal. Cada cuota posee un voto. Los socios suscriben el capital e integran el mismo de la siguiente forma: a) El Sr. ALEJANDRO FABIAN NAVARRO suscribe la cantidad de TRES MIL cuotas (3000) cuotas de valor unitario de mil pesos (\$1000,00); que asciende a un total de Pesos tres millones (\$3.000.000), b) CRISTIAN EDGARDO NAVARRO suscribe la cantidad de TRES MIL cuotas (3000) cuotas; de un valor unitario de mil pesos (1000,00) que asciende a un total de Pesos tres millones (\$3.000.000), Dicho capital suscrito es integrado en este acto en un 25% en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante acta extra protocolar firmada por ante escribano público. 8) Cierre de ejercicio: 31/12 9) Órgano de administración estará a cargo de 1(un) gerente titular y 1 (un) gerente suplente que se designen, que tendrán el uso de la firma social y su representación. Gerente Titular: ALEJANDRO FABIAN NAVARRO y Gerente Suplente: CRISTIAN EDGARDO NAVARRO 10) Órgano de fiscalización: prescinde.

Boleto N°: ATM_8875269 Importe: \$ 5400
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

RG FUSION S.A.S – Constitución. 1) Socios: 1) ARZELAN MARIA GABRIELA, DNI 22.785.472, CUIT/L N° 27-22785472-9, de nacionalidad argentina, nacido el día 28 de Septiembre de 1972, profesión: empresaria, estado civil: casada, con domicilio en calle Maximiliano Moreno N 1183, General Alvear, Provincia de Mendoza; 2) CARRION ROMINA INES, DNI 31.943.527, CUIT/L N° 27-31943527-7, de nacionalidad argentina, nacida el día 18 de octubre de 1985, profesión: abogada, estado civil: soltera, con domicilio en calle Hikawczuk S/N, Alvear Oeste, General Alvear, Provincia de Mendoza. 2) Instrumento de constitución: Constitución por contrato de día 15/04/2025. 3) Denominación: RG FUSION S.A.S. 4) Domicilio Social: Avenida Alvear Este N° 1296, Esquina Silvio Triccerri, General Alvear, Provincia de

Mendoza. 5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Alquiler de bienes de uso; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos, (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, (K) Transporte y Logística. 7) Capital: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000,00) representado por CUARENTA (400) acciones de PESOS CIENTO MIL (\$100.000,00) de valor nominal cada una. Las acciones serán nominativas y no endosables, ordinarias, con derecho a UN (1) VOTO por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo al siguiente detalle: a) ARZELAN MARIA GABRI suscribe 20 (VEINTE) acciones, por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00) y b) CARRION ROMINA INES suscribe 20 (VEINTE) acciones, por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00) Los socios integran el capital social en un 100% del capital suscrito por cada uno en dinero en efectivo según acta extraprotocolar de fecha 15/04/2025. 8) Administración: A cargo de una Administración compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electos por tiempo indeterminado. La Reunión de socios designará igual o menor número de administradores suplentes, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden de su elección. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la ley 19.550, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la mencionada ley. 10) Administración: Administrador Titular y Presidente: TORRES ARZELAN LUIS IGNACIO, Documento Nacional de Identidad n° 39.954.553, C.U.I.T. N° 20-39954553-7, de nacionalidad argentina, nacida el día 16 de enero de 1997, profesión: estudiante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Maximiliano Moreno N° 183, General Alvear, Provincia de Mendoza domicilio electrónico 26jul183@gmail.com; y como Administrador suplente: CARRION ROMINA INES, DNI 31.943.527, CUIT/L N° 27-31943527-7, de nacionalidad argentina, nacida el día 18 de octubre de 1985, profesión: abogada, estado civil: soltera, con domicilio en calle Hikawczuk S/N, Alvear Oeste, General Alvear, Provincia de Mendoza. 11) Representación Legal: La representación de la sociedad inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Administrador titular o del Administrador que lo reemplace. 12) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año.

Boleto N°: ATM_8875337 Importe: \$ 9180
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

En la Provincia de Mendoza, República Argentina, el 15 de abril de 2025 comparecen los señores HERRERA ARENAS JOSE RAUL DNI: 25.091424 CUIT: 20-25091424-7, mayor de edad, nacido 28 de enero de 1976, Argentino, comerciante, soltero, con domicilio en Calle Barcala 2416 San Jose Guaymallen, Mendoza, Argentina, Domicilio electrónico: ecmartinez2013@gmail.com y FIGUEROA GONZALEZ MARIA PAZ RUT 11946809-4, CDI20-60487451-4, mayor de edad, Chilena, nacida el 08/12/1971, comerciante, soltera, con domicilio en Calle Barcala 2416 San Jose Guaymallen, Mendoza, Argentina, Domicilio electrónico: ecmartinez2013@gmail.com La sociedad se denomina **"ILLUSTRIS TRAVEL SAS"** y tiene su domicilio Social en la Calle Barcala 2416 San José Guaymallén, Mendoza, Argentina. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) industrias manufactureras de todo tipo; (d) culturales y educativas; (e) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) comerciales, gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) inmobiliarias y constructoras; (h) inversoras, financieras y fideicomisos, (i) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) salud, y (k) transporte privado. Actividades que requieran de título habilitante. Responsabilidad. Todas

las actividades antes indicadas que integran el objeto social, cuya prestación y/o desarrollo requieran de profesionales con título habilitante, deberán ser realizadas por los mismos, en calidad de prestadores de servicios por prestaciones accesorias, contratos de servicios o relación laboral con la sociedad, profesionales éstos que al prestar los servicios asumirán personalmente o no, la responsabilidad profesional (civil y penal, etcétera) que establecen las leyes que regulen los servicios de los que se trate en cada caso. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y jurídicas, actuar como fiduciaria, celebrar contratos, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. Plazo de duración 99 años. El Capital Social es de pesos UN MILLON (\$ 1.000.000,00), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta Administrador titular: HERRERA ARENAS JOSE RAUL DNI: 25.091.424 CUIT: 20-25.091.424-7, y Administrador suplente a: FIGUEROA GONZALEZ MARIA PAZ RUT 11.946.809-4, CDI: 20-60.487.451-4,, Todos por plazo indeterminado. Prescinde del órgano de fiscalización. Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8875344 Importe: \$ 8370
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

CHINCHON S.A.S. - Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, de fecha 16/04/2025 con las siguientes previsiones: 1°) SOCIO: ROUX MANUEL, edad: 34 años, estado civil: soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Gorriti, Manzana E, Casa 12, Barrio Félix Aldao, San Jose, Guaymallén, provincia de Mendoza, Argentina DNI N° 35.512.079, CUIT N° 20-35512079-2, de nacionalidad Argentino, nacido el 20/10/1990. 2°) DENOMINACION: CHINCHON S.A.S. 3°) SEDE SOCIAL: Calle Gorriti, Manzana E, Casa 12, Barrio Félix Aldao, San Jose, departamento: Guaymallén, provincia de Mendoza, Argentina. 4°) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5°) PLAZO DE DURACIÓN: será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 6°) El Capital Social es de pesos un millón (\$1.000.000), representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El socio suscribe el 100% del Capital Social, y se integra un 25% en dinero en efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente dentro del plazo máximo de dos (2) años contados desde la fecha de la constitución. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. 7°). Administradores y representantes legales en forma indistinta, Administrador Titular: ROUX MANUEL, con

domicilio especial en la sede social, Administrador Suplente: SILVA BUTTI RODRIGO NICOLAS, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8°) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 9°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 31 de Marzo de cada año.

Boleto N°: ATM_8875469 Importe: \$ 8370
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (SAS).-CONSTITUCION. **ESTILO FAMILY S.A.S:** SOCIOS: EMILIANO ALEJANDRO DEVITO, titular del DNI N° 37.003.263, CUIT N° 20-37003263-8, de nacionalidad Argentina, nacido el 24/12/1992, de profesión, comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Lautaro 3324, Godoy Cruz, PROVINCIA DE MENDOZA, ARGENTINA, el señor ALEJANDRO JOSE DEVITO, titular del DNI N° 21.877.655, CUIT N° 20-21877655.9 de nacionalidad Argentina, nacido el 25/02/1971, de profesión, comerciante, estado civil: casado, con domicilio en calle Lautaro 3324, Godoy Cruz, PROVINCIA DE MENDOZA, ARGENTINA, la Sra. MARIA ROSA GRACIELA DEL CASTILLO, titular del DNI N° 22.316.718, CUIL N° 27-22316718-2, de nacionalidad argentina, nacida el 27/01/1972, de profesión ama de casa, estado civil: casada, con domicilio en calle Lautaro 3324, del departamento de Godoy Cruz, PROVINCIA DE MENDOZA, ARGENTINA, y la Srta. ANA PAULA GUZMAN, titular del DNI 38.581.652, CUIL N° 27-38581652-4, de nacionalidad argentina, nacida el 04 /07/1994, estado civil: soltera, de profesión ama de casa, con domicilio en Callao 1474 – El Zapallar- departamento de Las Heras, PROVINCIA DE MENDOZA, ARGENTINA, FECHA INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Contrato social de fecha 15 DE Abril de 2025. DENOMINACION: ESTILO FAMILY S.A.S. –SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. DOMICILIO: legal y fiscal en la calle Lautaro 3324, departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. TERMINO: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. CAPITAL: El Capital Social es de PESOS UN MILLON (\$1.000.000), representando por 1000 (MIL) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1000.- (pesos MIL), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Administrador titular: EMILIANO ALEJANDRO DEVITO, titular del DNI N° 37.003.263, CUIT N° 20-37003263-8.- Administrador suplente, el señor ALEJANDRO JOSE DEVITO, titular del DNI N° 21.877.655, CUIT N° 20-21877655-9 CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. SUSCRIPCION E INTEGRACION: EMILIANO ALEJANDRO DEVITO, suscribe la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) acciones ordinarias nominativas no endosables, de MIL pesos (\$1.000.-) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, representativas del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del capital social; ALEJANDRO JOSE DEVITO, suscribe la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) acciones ordinarias nominativas no

endosables, de MIL pesos (\$1.000.-) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, representativas del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del capital social, MARIA ROSA GRACIELA DEL CASTILLO, suscribe la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) acciones ordinarias nominativas no endosables, de MIL pesos (\$1.000.-) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, representativas del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del capital social, ANA PAULA GUZMAN, suscribe la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) acciones ordinarias nominativas no endosables, de MIL pesos (\$1.000.-) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, representativas del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del capital social.- El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante Acta de Constatación Notarial sobre la integración del capital.

Boleto N°: ATM_8875475 Importe: \$ 12960
22/04/2025 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "**José Adriano Pujadas**", convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril de 2025, a las 20:00 hs, en el domicilio de Beltrán 55, de Villa Tulumaya, Lavalle, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1- Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea. 2- Aprobación de Memoria y Balance por el Ejercicio comprendido entre el 01/01/2024 y el 31/12/2024.

Boleto N°: ATM_8786718 Importe: \$ 1350
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

La Asociación Alvearens de Bochas convoca a Asamblea General Ordinaria a sus asociados para el día 25 de Abril de 2025 a las 19 hs en primera convocatoria, y a las 20 hs, en segunda convocatoria en la sede social sita en Juan B. Justo N° 248, Departamento de General Alvear, para tratar el siguiente Orden del Día: 1-Elección de dos socios para que firmen el acta junto con el Presidente y Secretario. 2- Lectura, consideración y aprobación del Ejercicio económico con cierre al 31 de Diciembre de 2024.

Boleto N°: ATM_8848743 Importe: \$ 1350
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

La Cooperativa Rural de Servicios Públicos Sociales y Asistenciales DEL LEUTA Limitada INFORMA a sus asociados que al no haberse podido completar la documentación necesaria para llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria, prevista para el día 26 de Abril de 2025, se suspende la misma, la que se será nuevamente convocada con el tiempo y en la forma prevista en el estatuto.-

Boleto N°: ATM_8868364 Importe: \$ 1080
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACION COOPERADORA DEL IES 9001. Convocatoria a Asamblea Extra Ordinaria: De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva convóquese a los socios de la Asociación Cooperadora del IES 9-001 para celebrar la asamblea extra ordinaria a realizarse el día 13 de mayo 2025 a las 9:00 horas en la sede social sito en calle Balcarce y Chubut de General San Martín, Mendoza con el objeto de considerar el siguiente orden del día: 1-Elección de dos socios para revisar y firmar el acta juntamente con presidente y secretario. 2-Modificación del estatuto en sus artículos: 15 incisos a,b,c,d y e; artículo 22 inc. a; artículo 23; art 24; art 25; art 26 y art 27, según art: 10 del estatuto vigente, y considerando la resolución 3300 art 13 de dirección de personas jurídicas. 3-Responsabilidad de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas conforme a lo establecido en el art. 10

del estatuto". A continuación, Presidencia solicita se de lectura a la segunda parte del art 11º del estatuto social que dice "Las convocatorias a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias con exhibición de la misma en el domicilio de la sede social, serán publicadas en el boletín oficial de la provincia por 1(un) día y por lo menos con 15 (quince) días de anticipación debiendo remitirse la documentación a la Dirección de Personas Jurídicas con igual antelación. Con la misma anticipación de la publicación se pondrá a disposición de los socios, en la sede social el padrón de socios y la documentación a tratarse, estando a cargo de los mismo la obtención de copias" y del art 13º que reza "las Asambleas Ordinarias y extraordinarias, se celebrarán en el día, lugar y hora que hayan sido convocadas, siempre que se encuentren presentes la mitad mas uno de los socios con derecho a voto. Trascurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum se celebrará la asamblea y sus decisiones serán validas cualquiera sea el número de socios presentes. Las resoluciones de las asambleas ordinarias y extraordinarias serán adoptadas por mayoría de votos presentes" No habiendo más puntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10:20hs.

Boleto N°: ATM_8864401 Importe: \$ 5940
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

JOSE ESPOSITO GIMENEZ S.A. Convocatoria. El directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 6 de Mayo de 2025 a las 19:00 hs. en primera convocatoria, y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social sita en Av. Alem 479 del Departamento de San Martín, de la provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que junto con el Presidente suscriban el acta de asamblea, 2) Consideración de la Memoria del Directorio, los Estados Contables, anexos e información complementaria del ejercicio regular finalizado el 31 de Octubre de 2024, 3) Tratamiento de los resultados correspondientes al ejercicio regular cerrado el 31 de Octubre de 2024 y su destino, 4) Consideración de la gestión del Directorio, 5) Renovación de autoridades. Cierre del libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea el 25 de Abril de 2025. Se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social la documentación indicada en el punto 2). El Directorio.

Boleto N°: ATM_8865266 Importe: \$ 14850
22-23-24-25-28/04/2025 (5 Pub.)

(*)

LUAR S.A. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 08 de mayo del 2025 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda convocatoria con el objeto de considerar el siguiente orden del Día: 1) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea 2) Designación de nuevos integrantes del Directorio. La asamblea se celebrará en el domicilio sito en calle 9 de Julio 951, piso 2 departamento 10, Ciudad, domicilio establecido dentro de la jurisdicción del domicilio social sito en la Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8865278 Importe: \$ 8100
22-23-24-25-28/04/2025 (5 Pub.)

(*)

JESA MENDOZA S.A. COMUNICA QUE A TRAVES DE ACTA DE ASAMBLEA CON FECHA 23 DE MARZO DE 2025 SE TRATARON LOS SIGUIENTES PUNTOS. 1- Tratamiento y aprobación de los estados contables correspondientes al cierre de ejercicio del 31/12/2021; 31/12/2022 y 31/12/2023, memoria y Distribución de utilidades. Se procede a la lectura y consideración de las memorias de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el día 31/12/2021; 31/12/2022 y 31/12/2023, estado de resultados, anexos y demás documentación complementaria de los balances mencionados. Leída la documentación, por todos los accionistas, y luego de un intercambio de opiniones sobre distintos puntos particulares, se decide por unanimidad de votos aprobar las memorias y los balances generales, estados de resultados, estados de evolución del patrimonio neto, anexos y demás documentación

complementaria correspondiente a continuación se pasa al siguiente punto del orden del día: 2- Elección de Director Titular y Suplente por finalización de mandato: A continuación se decide por unanimidad elegir un Directorio unipersonal por el término estatutario y se procede a elegir a las siguientes personas: como Presidente del directorio y Director titular al Sr. ENRIQUE STELLA, DNI 16.277.895 y como director suplente a RAUL ALBERTO NUÑEZ, DNI 39.678.284, y duran 3 ejercicios. Se pasa al último punto del orden del día. 3- Designación de dos accionistas para suscribir el acta: Se decide designar al Sr. ENRIQUE STELLA y a DAVID ANGEL GUARDIA, la moción es aprobada por unanimidad, siendo las 18:50hs. No existiendo más temas a tratar se da por finalizada la Asamblea General Ordinaria del día de la fecha.

Boleto N°: ATM_8867042 Importe: \$ 4320
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

Asociación Civil Bomberos Voluntarios de la Ciudad de San Rafael, con Personería Jurídica n° 5538/24, convoca a los asociados a la Asamblea Ordinaria 2025 para el día 30 de abril de 2025 a las 17hs en primera convocatoria y a las 18hs en segunda convocatoria, la misma se realizará en calle Maza 1641 de San Rafael, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura, consideración y aprobación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2024 cerrado al 31 de diciembre de 2024. Mendoza, Abril 2025.

Boleto N°: ATM_8869863 Importe: \$ 2700
22-23/04/2025 (2 Pub.)

(*)

ASOCIACION CONJUNTO HABITACIONAL DON DAVID convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará en calle Guardia Vieja 777, Vistalba, Lujan de Cuyo, Mendoza, Argentina; el día sábado 26 de Abril de 2025 a las 15.00 horas en primer convocatoria, y a las 16.00 hs. en segunda convocatoria, tal como lo dispone el Art. 13 del Estatuto Social de esta Asociación, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1- Designar a dos socios para que junto con el secretario firmen el acta de Asamblea. 2- Tratamiento y aprobación de la Memoria, Informe de Comisión Revisora de cuentas y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.024 .3- Elección de autoridades correspondiente a los miembros de la Comisión Directiva. 4- Elección de Autoridades correspondiente a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8869864 Importe: \$ 2160
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de **TIERRA DE ENCUENTRO ASOCIACION CIVIL**, convoca, a ASAMBLEA ORDINARIA, para el día 10 de Mayo de 2025 a las 16:00 hs. en primer llamado y 17:00 hs en segundo, en la sede social sita en calle El Salto 1500, Las Paredes, San Rafael, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Elección dos socios para firmar el acta 2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas que lo complementan, Inventario. 3) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre 2024

Boleto N°: ATM_8872718 Importe: \$ 1890
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN CIVIL FIELES DE LA CAPILLA SAGRADO CORAZÓN**, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de mayo 2025 en el domicilio de

Aguado nº 2432, El Plumerillo, departamento Las Heras de la provincia de Mendoza para iniciar dicha asamblea a las 15:00 hs. a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente, el Secretario y el Titular de la Comisión Revisora de Cuentas suscriban el Acta de Asamblea. 2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los estados contables, anexos, informe del auditor externo e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2023. 3. Consideración y aprobación de la gestión de los miembros de la Comisión Directiva. 4. Determinación y organización de eventos a realizar en el año. Nota: Se recuerda a los asociados que, si a la hora fijada en primera convocatoria no existiera quorum suficiente, la asamblea se realizará una hora después con la cantidad de asociados que estuvieran presentes siendo válidas todas las decisiones que se tomen.

Boleto N°: ATM_8874821 Importe: \$ 3780
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

La **Asociación Mujeres del Vino de Argentina (AMUVA)** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 06/05/2025, a las 16:00 horas, en el Minicine del Instituto Nacional de Vitivinicultura, sitio en calle San Martín 430, Ciudad, Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1)- Elección de dos socias asistentes para que firmen juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea; 2)- Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, "Padrón de socios", informe de revisores de cuentas e informe de auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2024; 3)- Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8874927 Importe: \$ 2160
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

LLAMADO A ASAMBLEA ORDINARIA DEL **CONSORCIO DE URBANIZACIÓN MENDOZA NORTE COUNTRY I** – CIUDAD DE LAS HERAS (CP 5539) – MENDOZA - Miércoles 7 de mayo de 2025 a las 14:00 hs. Club House Mendoza Norte Golf Club – La Bodeguita 1950 – Las Heras – Mendoza -Argentina De vuestra mayor consideración: Por la presente, en mi carácter de administrador del Consorcio de Urbanización Mendoza Norte Country I, de la ciudad de Las Heras, convoco a Asamblea Ordinaria para el día miércoles 7 de mayo de 2025, a las 14:00 hs, en primera convocatoria y a las 14:30 hs en segunda convocatoria, que tendrá lugar en el Club House de Mendoza Norte Golf Club, para tratar la siguiente Orden del Día: 1. Elección de un presidente, un secretario de acta y dos consorcistas para la firma del acta. 2. Presentación y aprobación del balance año 2024. 3. Rendición de cuentas y aprobación de gestión del administrador. 4. Actualización de la situación de seguridad. 5. Transporte interno. Opciones y costos. Conforme a lo establecido en el reglamento de copropiedad y administración se recuerda a los propietarios que: - Para poder participar de la asamblea se debe estar al día en las obligaciones con el consorcio. (Art 43). - En el caso de representación, se debe acreditar el poder correspondiente. (Art 51) A disposición para su consulta información y balances en Administración MNC I Sin otro particular, lo saluda Atte. Julián Arroyo. Administrador del Consorcio Urbanización MNC I.

Boleto N°: ATM_8875075 Importe: \$ 4050
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

El **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO JUVENTUD PEDRO MOLINA**, Legajo 82, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 10 de MAYO de 2025, a las 12:30 hs en primera convocatoria y 13:30 hs en segunda convocatoria, sito en calle Matienzo 2073, Distrito de Pedro Molina, Departamento de

Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informes de Revisores de Cuenta e Informes de Auditoria correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de DICIEMBRE de 2024.

Boleto N°: ATM_8875099 Importe: \$ 2160
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

El **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES DEL DISTRITO KM 8**, Legajo 7179, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 09 de MAYO de 2025, a las 15:00 hs en primera convocatoria y a las 16:00 hs en segunda convocatoria, sito en calle Silvano Rodríguez 445 y Argumedo, Distrito KM 8, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informes de Revisores de Cuenta e Informes de Auditoria, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de DICIEMBRE de 2024. 3) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8875153 Importe: \$ 2430
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **“ASOCIACION CIVIL UNION VECINAL BARRIO PORTAL CORDILLERANO II”**, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 09 de mayo de 2025 a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas es segunda convocatoria, sito en el Barrio Portal Cordillerano M: C – C: 02, del distrito Perdriel, departamento Luján De Cuyo, provincia de Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con la Presidente y la Secretaria; 2) Moratoria de Socios, debiendo abonarse la suma de \$ 1.000,00 (pesos un mil) por cada Socio; 3) Aprobación del Inventario de Activos y Pasivos cerrado el día 31/03/2025, de acuerdo a la Resolución 4339-22 y su prorroga la Resolución N° 5600-24 de la Dirección de Personas Jurídicas; 4) Responsabilidad de los Administradores, que no dieron cumplimiento en término a las Disposiciones Legales respectivas; y 5) Elección de Miembros de la Comisión Directiva y Miembros de la Comisión de Revisores de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8875170 Importe: \$ 2970
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **“ASOCIACION CIVIL UNION VECINAL BARRIO CENTRAL UGARTECHE”**, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 09 de mayo de 2025 a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas es segunda convocatoria, sito en Loteo Ruíz M: K – Lote: 110, del distrito Ugarteche, departamento Luján De Cuyo, provincia de Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y la Secretaria; 2) Moratoria de Socios, debiendo abonarse la suma de \$ 1.000,00 (pesos un mil) por cada Socio; 3) Aprobación del Inventario de Activos y Pasivos cerrado el día 31/03/2025, de acuerdo a la Resolución 4339-22 y su prorroga la Resolución N° 5600-24 de la Dirección de Personas Jurídicas; 4) Responsabilidad de los Administradores, que no dieron cumplimiento en término a las Disposiciones Legales respectivas; y 5) Elección de Miembros de la Comisión Directiva y Miembros de la Comisión de Revisores de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8875182 Importe: \$ 2970
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

La **Asociación Santa Lucia de General Alvear** convoca a Asamblea General Ordinaria a sus asociados, para el día 30 de Abril de 2025 a las 21.00 hs en primera convocatoria, y a las 22 hs, en segunda convocatoria en el local sito en Diag. Carlos Pellegrini N° 210, Departamento de General Alvear, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Elección de dos socios para que firmen el acta junto con el Presidente y Secretario. 2- Lectura, consideración y aprobación del Ejercicio económico con cierre al 31 de Diciembre de 2024. Al no haber más temas por tratar, siendo las 22 horas finaliza la reunión.

Boleto N°: ATM_8875361 Importe: \$ 1620
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

El **Centro de Jubilados y Pensionados RENACER**, Legajo 1856, convoca a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, el día 12 de MAYO de 2025, a las 17:00 hs en primera convocatoria y 18:00 hs en segunda convocatoria, sito en calle Ignacio Molina 467, Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2) Cubrir caragos vacantes en la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8875432 Importe: \$ 1350
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

Convocatoria a Asamblea Ordinaria: "Convócase a los señores Socios (no incluidos encuadrados Art. 15º – Estatuto Social) a Asamblea Ordinaria, que se celebrará el 12 de mayo de 2025, a las 19:00 hs en primera convocatoria y a las 20 hs, en segunda convocatoria, en la sede social de **UNION DE PEDIATRAS MENDOCINOS ASOCIACION CIVIL UPEM**, en calle Vieytes 1495, Barrio Villa Atilia, Manzana Ñ casa 2, Luján de Cuyo - Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos socios para refrendar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de Asamblea. 2) Lectura, Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio de Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe del Auditor por el Ejercicio Económico Irregular N° 4 finalizado el 31 de Diciembre de 2024, su información complementaria y su comparativo con el ejercicio anterior. - "COMISION DIRECTIVA".

Boleto N°: ATM_8875443 Importe: \$ 2700
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

La **ASOCIACIÓN FERROCLUB TRASANDINO MENDOZA**, Legajo 6382, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, acordando que se realizará el día 10 de MAYO de 2025, a las 18:00 hs en primera convocatoria y 19:00 hs en segunda convocatoria, en calle Pringles 1397 esquina Diego Márquez, Distrito Nueva Ciudad, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoria correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de DICIEMBRE de 2024.

Boleto N°: ATM_8875460 Importe: \$ 2160
22/04/2025 (1 Pub.)

UM- S.A. El Directorio convoca a una Asamblea Ordinaria, a realizarse el día de 15 de mayo de 2025 a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de UM- S.A. calle Don Bosco 22 de ciudad, Mendoza, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1° Elección de 2 accionistas para suscribir la correspondiente acta. 2° Tratamiento fuera de término de los Estados contables de los ejercicios 2021,2022,2023y 2024. 4° Distribución de utilidades. 5° Fijación de honorarios de los directores. 6° Responsabilidad de los directores. 7° designación del número de directores titulares y suplentes, y elección de los mismos. Para asistir a la asamblea los accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles.

Boleto N°: ATM_8866831 Importe: \$ 12150
21-22-23-24-25/04/2025 (5 Pub.)

ESTEPA MORA S.A.S El Directorio convoca a una Asamblea Ordinaria, a realizarse el día de 22 de mayo de 2025 a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de ESTEPA MORA S.A.S en calle Mitre 1685 de Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1° Elección de 2 accionistas para suscribir la correspondiente acta. 2° Tratamiento de los Estados contables del año 2024. 3° Distribución de utilidades. 4° Fijación de honorarios. 5° Responsabilidad de los directores. 6° designación de autoridades titulares y suplentes. Para asistir a la asamblea los accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles.

Boleto N°: ATM_8866860 Importe: \$ 10800
21-22-23-24-25/04/2025 (5 Pub.)

CLORO MENDOZA S.A. De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social y las disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los señores accionistas de "CLORO MENDOZA S.A." CUIT N° 33-71414617-9 a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 2025 a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en su segunda convocatoria, en la sede social sita en Centro Industrial, Acceso 1 y 2 zil, Zona Industrial , Lavalle, Las Palmeras, Lavalle,Provincia de Mendoza, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:Punto I: Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234, inciso 1ro, de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al Ejercicio Nro. 12 cerrado el 31 de Diciembre de 2024.Punto II: Aprobación de la gestión del Directorio.Punto III: Destino de los Resultados del Ejercicio. Punto IV: Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el Acta.Publicación por 5 días de conformidad con la normativa vigente.

Boleto N°: ATM_8866893 Importe: \$ 13500
21-22-23-24-25/04/2025 (5 Pub.)

TECXPOR S.A. - Los miembros del Directorio de Tecxport S.A. convocan a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 5 de mayo de 2025, a las 16.00 hs., en Avenida Acceso Este 3282. Oficina –Local 11, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, a efectos de tratar el siguiente Orden del día: 1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta para que juntamente con el presidente de la Asamblea suscriban el Acta 2. Elección de autoridades por vencimiento de mandato. Designación de autoridades: DIRECTOR TITULAR (PRESIDENTE): DIRECTOR SUPLENTE / VOCALES TITULARES / VOCALES SUPLENTE / SINDICO TITULAR 3. Actualización de deuda - pasivos con los accionistas. 4. Reconocimiento de compras de acciones y validación documental de dichas operaciones y transcripción al Libro Registro de Acciones. 5. Acción de reivindicación por título supletorio contra la Sra. Gladys Esther Muñoz y Pinna Ariel. Formulación de denuncia penal. 6. Decisión de Venta del Inmueble de la sociedad. Conferir Autorización a presidente para ofrecer el Inmueble a distintas inmobiliarias. 7. Orden de prelación de las deudas a la fecha. 8. Consideración Boleto de Compra Venta otorgado a la Sra. Coria Ivana y cobro del Saldo de Precio. Autorización al presidente para suscribir la escritura traslativa de dominio. Se recuerda que según lo establecido en el Art. 24° de los Estatutos y 237 LSC, en caso de fracasar la

primera convocatoria por falta de quórum, la asamblea en segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera.

Boleto N°: ATM_8869865 Importe: \$ 20250
21-22-23-24-25/04/2025 (5 Pub.)

IMÁGENES CDC S.A. Se convoca a los señores Accionistas de IMÁGENES CDC S.A. a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 15 de mayo de 2025, a las 10 horas en la sede social, sita en calle Primitivo de la Reta N° 672/680 de la Ciudad de Mendoza, y en segunda convocatoria a las 11 horas del mismo día, con motivo de tratar el siguiente orden del día, a saber: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta; 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024; 3) Tratamiento de la gestión del Directorio; 4) Honorarios de Directores; 5) Destino de los Resultados y 6) Designación de Directores. NOTA: A fin de poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días de anticipación a la celebración de la asamblea, art. 238, ley 19.550. Las comunicaciones se recibirán en calle Primitivo de la Reta N° 672/680 de la Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de 10 a 14 horas. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_8868455 Importe: \$ 17550
21-22-23-24-25/04/2025 (5 Pub.)

CDC MEDICINA DEL DEPORTE S.A. Se convoca a los señores Accionistas de CDC MEDICINA DEL DEPORTE S.A. a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 15 de mayo de 2025, a las 12 horas en la sede social, sita en calle José Vicente Zapata 63 de la Ciudad de Mendoza, y en segunda convocatoria a las 13 horas del mismo día, con motivo de tratar el siguiente orden del día, a saber: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta; 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024; 3) Tratamiento de la gestión del Directorio; 4) Honorarios de Directores; 5) Destino de los Resultados.. NOTA: A fin de poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días de anticipación a la celebración de la asamblea, art. 238, ley 19.550. Las comunicaciones se recibirán en calle José Vicente Zapata 63 de la Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de 10 a 14 horas. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_8868490 Importe: \$ 17550
21-22-23-24-25/04/2025 (5 Pub.)

La Cooperativa de Vivienda Urbanización y Servicios Costa el Madero Ltda., en el cumplimiento de las disposiciones estatutarias, cita a los asociados a la Asamblea Extraordinaria para el 03/05/2025, a las 15:00 hs. en el loteo de la Cooperativa Costa El Madero Ltda. Segunda Etapa entre calles Rawson y Juan B. Justo de Luzuriaga Maipú, Mendoza a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: PRIMER PUNTO: Aprobación de la Gestión del Consejo Saliente 2024/2025 en que se tratara temas: a) Balances Aprobados 2) Matricula Activada 3) Certificado de Vigencia. SEGUNDO PUNTO: Elección de Autoridades del Nuevo Consejo Completo y Sindicatura. Señor asociado, recuerde que la Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 49 ley 20.337.

Boleto N°: ATM_8864743 Importe: \$ 7290
16-21-22/04/2025 (3 Pub.)

CUYO TELEVISIÓN S.A. (CU.TE.SA.). CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA. Convócase a asamblea ordinaria a celebrarse el día 07 de Mayo de 2025, a las 10.00 horas, en la sede social sito en

calle Garibaldi N° 186, Distrito Ciudad, Departamento Capital de esta Provincia, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA (QUE INCLUYE PROYECTO DE TRATAMIENTO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO), ESTADOS CONTABLES E INFORME DE SINDICATURA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2. DISTRIBUCIÓN HONORARIOS DE DIRECTORES EN MAGNITUD SUPERIOR A LO ESTABLECIDO POR EL ART. 261 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES 19.550 (t.o. 1984), 3. ELECCIÓN DE UN SÍNDICO TITULAR Y UN SÍNDICO SUPLENTE y 4. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA POR TODOS LOS PRESENTES. NOTA: De conformidad con lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550 (t.o.1984), se recuerda a los Señores Accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con tres (3) días hábiles de anticipación a la celebración del acto asambleario que hace referencia la presente publicación. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_8865272 Importe: \$ 14850
16-21-22-23-24/04/2025 (5 Pub.)

CUYOPLACAS S.A. Se convoca a los señores accionistas de Cuyoplacas S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el día 15 de mayo de 2025, a las 14 horas en primera convocatoria, y a las 15 horas en segunda convocatoria en el caso de la Asamblea Ordinaria. La Asamblea de Accionistas se celebrará a distancia –conforme lo dispuesto en el Estatuto Social– mediante el sistema Microsoft Teams®, y se garantizará la posibilidad de participación de forma presencial en la sede social sita en Avenida de Acceso Norte Km 5,2 del Departamento de Las Heras, Ciudad de Mendoza, para aquellos accionistas que así lo dispongan al momento de comunicar su asistencia. El Orden del Día a tratar será el siguiente: 1) Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de las razones que motivaron que la Asamblea fuera convocada fuera de término. 3) Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico iniciado el 01 de noviembre de 2023 y finalizado el 31 de octubre de 2024, y del resto de la documentación prescripta por el inciso 1° del artículo 234 de la Ley General de Sociedades. 4) Consideración del resultado del ejercicio social, y su destino. 5) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y la Sindicatura, y su remuneración. 6) Consideración de la reforma del artículo 11° del Estatuto Social. Emisión de un texto ordenado. 7) Designación de los miembros que integrarán la Comisión Fiscalizadora. 8) Otorgamiento de autorizaciones. NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia a los efectos de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas conforme lo establece el artículo 238 de la Ley General de Sociedades a la sede social sita en Acceso Norte Km. 5,2 del Departamento de Las Heras, Ciudad de Mendoza, en cualquier día hábil de 10.00 a 16.00 horas y hasta el día 9 de mayo 2025, inclusive. Luego del cierre del plazo para comunicar asistencia, se remitirá por correo electrónico a la casilla denunciada por cada accionista, la información de acceso al acto por la plataforma sistema Microsoft Teams®.

Boleto N°: ATM_8861283 Importe: \$ 28350
15-16-21-22-23/04/2025 (5 Pub.)

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA: el Directorio de la empresa informa que se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará el día 29 de abril de 2025 a las 17,00 horas en el domicilio de calle Boulogne Sur Mer 490 de la Ciudad de Gral. San Martín, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente; 2. Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024; 3. Consideración del resultado del Ejercicio; 4. Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de acuerdo al último párrafo del art. 261 de la ley 19.550; 5. Evaluación de la gestión y responsabilidad de los Directores y Síndicos. NOTA: Para asistir a la Asamblea convocada, los accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, de conformidad con lo establecido en el Art. 239 de la ley 19.550 y sus modificatorias.

Boleto N°: ATM_8850996 Importe: \$ 17550
14-15-16-21-22/04/2025 (5 Pub.)

ASOCIACIÓN CÁMARA DE TURISMO, INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN DE SAN CARLOS. Convocatoria a Asamblea Ordinaria De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales y la normativa vigente, se convoca a los señores socios de la Asociación Cámara de Turismo, Industria y producción de San Carlos, Cuit: 30-71841002-5, a la Asamblea Ordinaria que se celebrara el día 29 de Abril 2025, a las 14: 30 horas, en domicilio: Calle Ruta 40 La Consulta (frente a INTA) Orden del Día: 1. Presentación y aprobación de los estados contables del ejercicio 2024. 2. Asuntos de interés general Se recuerda a los socios que deberán presentarse con su documento de identidad y estar al día con sus obligaciones societarias para tener derecho a voz y voto. Sra. Claudia Edith Fragala, Presidente.

Boleto N°: ATM_8836915 Importe: \$ 32400
04-07-08-09-10-11-14-15-16-21-22-23-24-25-28/04/2025 (15 Pub.)

REMATES

(*)

El Martillero Walter Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 7 de mayo de 2.025 a partir de las 11:00 horas 1 unidad por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: CESPEDES, SEBASTIAN OSCAR BAJAJ, MOTOCICLETA, ROUSER 200 2023, A204FHG, BASE \$ 3.186.400, en el estado que se encuentra y exhibe del 30 de abril al 6 de mayo de 11 a 16 hs. en Hipermercado Carrefour de San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta N° 202- Primer subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. La puesta en marcha es virtual. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en

los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 15 de abril 2025.- Walter Fabian Narvaez Martillero Publico Nacional. Mat 33 F 230 L 79. WALTER FABIAN NARVAEZ, MARTILLERO, PUBLICO NACIONAL MAT 33 F 230 L 79.

Boleto N°: ATM_8869874 Importe: \$ 13770
22/04/2025 (1 Pub.)

Roberto E. L. Kollenberger, Martillero Público Mat. 1.804 Enajenador, en Autos N° 1.020.924, caratulado "AGUILAR LEANDRO IVAN P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL", TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza. Rematará el día 22 de MAYO de 2025, a las 09:30 horas, en Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, planta baja, Mendoza, por orden de dicho Juzgado, el 100% del motovehículo de titularidad del fallido, Aguilar Leandro Iván DNI 35.780.651, en el estado material en que se encuentra conforme constancias del expediente, se realizará conforme al procedimiento previsto en el art. 277 del CPCCT y a los lineamientos determinados por las Acordadas n° 19.863 del 8/11/2.006 y n° 22.070 del 30/06/2.009 y Resolución de Presidencia n° 20.565 del 20/11/2.006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado. Las OFERTAS deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el reglamento citado, los que se encuentran disponibles en la página web del Poder Judicial <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm> ; y serán recepcionadas en la Secretaría del Juzgado, hasta las 09:30. hs. DEL DÍA 19 DE MAYO DE 2025. Los oferentes deberán acompañar el 10% de la base en garantía de oferta mediante depósito judicial o transferencia bancaria a la cuenta obrante en el Banco de la Nación Argentina - Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos, adentro del sobre y entregarlo cerrado (art. 277 ap. I) CPCCT). (Datos: Cuenta bancaria n°9936773721; CBU: 0110606650099367737211; Código Juzgado: 52073440030; CUIT cuenta: 70262202151). Una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), con intervención del Martillero actuante y en presencia del Secretario, hasta lograr la adjudicación (arts. 266 ap. d) y 277 ap. IV) CPCCT). 100% motovehículo dominio A-121-ZLI con la Base de \$350.000, Marca MONDIAL, Modelo LD 110 MAX-AD, Tipo MOTOCICLETA, Modelo año 2020, motor marca MONDIAL N° JL1P52FMH2001201031, cuadro marca MONDIAL N° 8CMML11B4L2000453. Deudas: ATM: no registra deuda en concepto de impuesto automotor al 19/02/2025; todas las deudas son actualizables a su efectivo pago. Gravámenes: detalle en autos. Quien resulte adquirente deberá pagar el 10% por la comisión del Martillero y el 4,5% por Impuesto de Sellos y depositar el saldo del precio junto con los comprobantes que acrediten el pago de los impuestos que gravan la venta; a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de señal. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts. 46 y 268 ap. I) C.P.C.C.T.). El oferente que no se encuentre presente en el acto de apertura de sobres o que de algún otro modo retire su oferta, perderá en favor de la quiebra la suma depositada como señal o arras (art. 1059 CCC). los oferentes que quien resulte adquirente deberá abonar los eventuales gastos de traslado y entrega del correspondiente rodado; así como los que demande la inscripción de la transferencia registral (levantamiento de inhibiciones, embargos, etc.). Exhibición e informes consultar con Martillero cel.

2615633183- 2615178874- 2615186836. Página web www.martilleroskollenberger.com.ar.

C.A.D. N°: 27135 Importe: \$ 44550
16-22-24-28-30/04/2025 (5 Pub.)

WALTER DANIEL CAPARROS, Martillero Público, matrícula 2.909, por Orden del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ PRIMERO - 2DA CIRCUNSCRIPCIÓN, a cargo de la Juez Dra. CECILIA A RUBIO, secretario Dr. MARCOS GABRIEL TOMASSETTI, en AUTOS N° 4817, caratulado "SURCRED SRL C/ CABRERA GONZALO JESUS DANIEL P/ EJECUCIÓN PRENDARIA" REMATARÁ DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (28/04/2025) A LAS ONCE HORAS (11:00hs), en la parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales – Sector Este – ubicado sobre calle Emilio Civit. ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, MODALIDAD A VIVA VOZ, CON BASE DE \$7.000.000 (PESOS SIETE MILLONES CON 00/100) con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de \$ 100.000 (pesos cien mil con 00/100), Y AL MEJOR POSTOR. Se trata de un automotor 100% PROPIEDAD DEL DEMANDADO, dominio: JQI-372, marca: FORD, Tipo PICK-UP, Modelo: RANGER DC 4x4 XLT 3.OL D, marca del motor: INTERNATIONAL, N° de motor: L1A008225, marca de chasis: FORD, N° de chasis: 8AFER13P0BJ399332, modelo año: 2011. Vehículo con las cuatro cerraduras (manijas) de las cuatro puertas rotas; cubiertas desinfladas; el motor no posee batería sus cables están rotos; el motor no funciona no gira como tampoco el motor de arranque; manguera del turbo compresor rota. DEUDAS Y GRAVAMENES: 1) DEUDA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN: en concepto de pago de patente de rodado al 05/09/2024 de \$318.101,50 por los periodos: 2022: 9,10,11,12 / 2023:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 / 2024: 1,2,3,4,8,6,7,8 ; 2) PRENDA: en primer grado, Acreedor Prendario: SURCRED SRL Cuit: 30-67215957-8; fecha de inscripción: 16/05/2022; por un monto de \$2.352.000 (pesos dos millones trescientos cincuenta y dos mil con 00/100); Deudor: CABRERA GONGALO JESUS DANIEL CUIT: 20-44476158-0; 3) EMBARGO: N° Orden 1, fecha de inscripción: 29/10/2024, monto \$2.156.000 intereses \$2.025.846,1; Caratula: Surcred SRL c/ Cabrera Gonzalo Jesús Daniel P/ Ejecución Prendaria Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz de la Segunda Circunscripción Judicial. PRECIO DE SEÑA E IMPUESTOS: El comprador abonará en el de acto subasta, en pesos argentinos, 10% de seña y 10% de comisión al Martillero en EFECTIVO; el saldo y el 4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta (art. 276 CPCCyT) deberán depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 288 del CPCCyT. PROHIBICIÓN DE COMPRA EN COMISIÓN. (ART. 268 INC. I DEL CPCCT).- SUSTITUCIÓN DEL COMPRADOR: La cesión de un bien comprado en subasta judicial debe realizarse por medio de escritura pública. EXHIBICIÓN DEL BIEN: Calle Alvarez Condarco 550 de esta Ciudad, de lunes a viernes de 16:30 hs a 20:30 hs. MÁS INFORMES: Secretaría autorizante o Martillero: Calle Chile N°462, San Rafael, Mza. Tel.: 0260-154808592, e-mail: walterdanielcaparros@yahoo.com

Boleto N°: ATM_8840020 Importe: \$ 14040
16-22/04/2025 (2 Pub.)

BRANKO MOLINARI, Martillero Público mat. 3314.- ORDEN: JUZGADO DE PAZ Y CONTRAVENCIONAL DE VILLA NUEVA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, autos N° 37.208 caratulados "ZEA LUIS EMILIO MIGUEL, ZEA CLAUDIA E.GERMANA, ZEA GABRIELA T.JAQUELINA Y ZEA LILIANA R.AMALIA C/ IDANDI SA p/ Hipotecaria" REMATARA: VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2025 a las DIEZ HORAS en calle San Martín N° 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES, bajo la modalidad "A VIVA VOZ" conforme lo normado por los Arts. 275 y 264 del C.P.C.CyT, el 100% del INMUEBLE propiedad de IDANDI S.A, CUIT 33-71177966-9, ubicado en calle Castro sin número, Distrito San Francisco, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza. SUPERFICIE LIBRE según título y plano de mensura N° 04-84656 de DOS HECTÁREAS UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS METROS OCHENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS. En el costado Norte existe una superficie afectada a ensanche de calle Castro, constante según título y plano antes citado, de DOSCIENTOS VEINTINUEVE METROS CINCUENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS. En el costado Oeste existe una superficie afectada en ensanche de calle Franklin Villanueva, constante según título y plano antes citado, de TRES MIL

DOSCIENTOS OCHENTA Y UN METROS OCHENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADADOS, lo que hace un total de DOS HECTÁREAS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO METROS CATORCE DECÍMETROS CUADRADOS. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: REGISTRO PUBLICO Y ARCHIVO JUDICIAL: matrícula SIRC 0400523154. NOMENCLATURA CATASTRAL: 04-10-06-0006-000050-0000-6. A la fecha se encuentra fraccionado en 5 parcelas según plano de mensura y fraccionamiento N° 04-97302-1. RENTAS: PADRONES TERRITORIALES: 04-106092-0 deuda \$ 444.864,34; 04-106093-9 deuda \$ 196.112,39; 04-106094-8 deuda \$ 674.414,14; 04-106096-6 deuda \$ 82.378,32; 04-106095-7 deuda \$ 45.790,22. AYSAM S.A. cuenta 059-3128602-000-1 deuda \$ 437.225,36. MUNICIPALIDAD padrón: 110816 deuda \$ 96.103,08; municipalidad padrones 132703-132704-132705-132706-132707 sin emisión de boletos a la fecha. IRRIGACION C.C. 1064; P.P:23; P.G:182737 deuda \$ 618.764,57. VIALIDAD PROVINCIAL informa que la propiedad se encuentra exenta de pagos por contribuciones y/o mejoras. TODAS LAS DEUDAS ACTUALIZABLES AL EFECTIVO PAGO. GRAVAMENES: B1 hipoteca u\$s 290.000 en garantía pago de precio, condicional. B2 inscripción definitiva asiento B1. B3 embargo u\$s 212.150 en estos autos a fs. 123 T° 605 de embargos generales. B4 embargo por ampliación del embargo B3 hasta la suma de u\$s 245.000 en estos autos a fojas 31 tomo 609 de embargos generales. B5 reducción del embargo por ampliación relacionado al embargo B4 por la suma de 190.000 en estos autos foja 61 tomo 60 de Aclaraciones Generales. B6 Embargo Ejecutivo \$3.000.000 en J:284079 carat. GAMBOA Rocio Antonella C/ IDANDI S.A. P/Ejecución de honorarios Tribunal Gestión Asociada N°2 Primera Circunscripción Judicial Mza. Registrado a Fojas 98 T° 621 de embargos generales. En forma condicional a los certificados para transferencia. MEJORAS: sin mejoras. Se trata de un terreno que limita con calle Castro al Norte y con calle Franklin Villanueva al Oeste. ESTADO DE OCUPACIÓN: terreno libre sin ocupantes, sin construcciones. AVALUO FISCAL AÑO 2025: padrón 04-106092-0 por \$ 28.095.765; padrón 04-106093-9 por \$ 22.608.936; padrón 04-106094-8 por \$ 65.963.975; padrón 04-106096-6 por \$ 11.275.439; padrón 04-106095-7 por \$ 7.258.827. BASE DEL REMATE: DOLARES ESTADOUNIDENSES BILLETES U\$S 40.000 desde donde partirá la primera oferta y al mejor postor. Incrementos mínimos entre las ofertas de DÓLARES ESTADOUNIDENSES U\$S 2.000. Se aclara que los oferentes quedarán desobligados abonando la oferta en la especie designada conforme lo dispuesto por el art. 766 del C.C. y C.N., sabiendo que el ofrecimiento en dólares estadounidenses billetes implica renuncia en forma expresa al art. 765 del C.C. y C.N. y que a la fecha de la subasta cuentan con la suma ofrecida en dólares estadounidenses billetes de libre disponibilidad, los que serán depositados a la orden de éste Juzgado y como perteneciente a los presentes obrados en cuenta del Banco de la Nación Argentina Sucursal 3816 Villa Nueva. El adquirente en acto de subasta abonará en dinero en efectivo el 10% seña, con más el 3% de comisión al martillero y el 4,5% de impuesto fiscal, saldo de precio a la aprobación de subasta (art. 276 del CPCCyT). Certificado catastral para la inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad a cargo del adquirente. Para el supuesto e hipotético caso de resultar la parte actora adjudicataria del inmueble a subastar, quedara exento consignar el precio de compra, hasta el monto de la liquidación aprobada de su crédito, conforme lo dispuesto por el art 273 del CPCCyT. Títulos agregados en autos, donde podrán consultarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto en los mismos. Para cualquier información, dirigirse al Juzgado de Paz y Contravencional de Villanueva sito en Monseñor Benavente 398, Villanueva, Provincia de Mendoza o comunicarse con Martillero Branko Molinari, domicilio Colon 136 piso 2 oficina 2, Ciudad de Mendoza, celular 2615068002, correo electrónico brankomolinari@live.com.ar

Boleto N°: ATM_8840027 Importe: \$ 66150
21-22-23-24-25/04/2025 (5 Pub.)

ANA LAURA CAPARRÓS, Martillera Pública, matrícula 3.408, por Orden del Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, Juez Federal Pablo Oscar Quiroz, a cargo de Secretaría Civil N° 5, en autos N.º FMZ 11.345/2023, caratulados "OSECAC C/ FAREGOM S.R.L. EF S/EJECUCION FISCAL - VARIOS", REMATARÁ EL DÍA TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS ONCE HORAS (11:00 hs), en los estrados del Tribunal, sito en calle Av. España N° 955, Ciudad de Mendoza, en el estado en que se encuentra y exhibe, modalidad a viva voz, al mejor postor, sin base y al contado. Se trata de 4 (cuatro) mesas de hierro y tapa de chapa de 1 (un) metro por 2 (dos) metros aproximadamente con

estantes de chapa. El comprador abonará en el acto de la subasta en efectivo y sin excepción: 30% de seña, 10% de comisión al Martillero y en manos de este, y el saldo del precio dentro de 5 (cinco) días posteriores al aprobarse la subasta. Exhibición del bien: calle Carril Rodríguez Peña N°1.235, Luzuriaga, Maipú, de lunes a viernes en horario de 15:00 a 16:00 horas. Más informes: Secretaría autorizante o Martillero: Calle San Martín 478, Piso 2 Oficina E, Luján de Cuyo, Mendoza. Tel: 2616503284, e-mail: caparrosanalaura@gmail.com. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Los Andes, en la forma indicada por el art. 566 y sus concordantes del mencionado código. El martillero deberá acompañar dentro de dos días anteriores a la subasta las respectivas publicaciones edictales.

Boleto N°: ATM_8863751 Importe: \$ 8640
16-22/04/2025 (2 Pub.)

PEDRO ISIDRO NUÑEZ, Martillero Publico Matrícula 2752 sito en calle Rodríguez 690 1° B, Ciudad de Mendoza. En autos N° 270959 caratulados: "DIGITAL LAZARO OSVALDO C/ GASSULL JORGE JUAN Y MINERA LUJAN S.R.L. P/ DAÑOS Y PERJUICIOS" orden Tribunal de Gestión Asociada – Primero; rematará 23 DE ABRIL 2025, DIEZ horas, la que se llevará a cabo en Avenida San Martín 322, 1° Piso, Ciudad, Mendoza, Oficina de Subastas Judiciales; con la modalidad a VIVA VOZ, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR en el estado que se encuentran el 100% de los siguientes bienes muebles: Lote N° 1 Lab Magnético Separator Modelo XCRS 400 X 300 Serie N° 200521 Color azul Lote N°2 Generador Diésel Marca 5DEC POWER LICENC N° XK06-002-00098 TYPE: CNFCG2029313005 Modelo 5C11CB220G2B1 Serie N° C9222000433 Lote N° 3 Taladro de Banco Marca BARBERO Modelo AB16 Sin Número de serie color azul Industria Argentina Lote N°4 Torno marca TRASVERS Sin Número de serie visible Lote N° 5 Compresor de aire marca HERMANOS Serie B-401 Lote N° 6 Tolva Sin marca ni Número de serie visible de 3 x 3 metros aproximadamente con motor sin marca y numero visible color amarillo Lote N° 7 Cinta transportadora con motor, sin marca y numero visible, con tablero eléctrico incorporado a botonera color amarillo de 12 metros de largo aproximadamente Lote N° 8 Cinta transportadora con motor incorporado color verde de 4 metros de largo aproximadamente Lote N° 9 Tolva de molienda con dos motores con poleas sin marca y modelo visible color amarillo Lote N° 10 Generador marca Honda modelo ET 12000 serie N° GE8503 color rojo Lote N°11 Soldadora Semi marca Tauro serie de modelo PC 459URSUS color amarillo Lote N° 12 Bomba de agua marca Barros y De Mateo portátil con dos ruedas, motor y dos filtros grandes de color azul, con manijas para transportarlas Lote N° 13 Aparejo eléctrico para 5 toneladas con motor y guía, cable y gancho, estructura movable con dos ruedas en cada una de los cuatro extremos, tablero electrónico, color amarillo, sin número de serie y marca visible; todos estos bienes están en funcionamiento normal, lugar donde están depositados todos los bienes a subastar, cito en la Minera Lujan S.R.L., Calle 3 S/N°, Parque Petroquímico – Lujan de Cuyo – Mendoza,. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto el precio total de compra, el 10% por la comisión del martillero y el 1,5% por impuesto fiscal (art. 276 CPCCT). Se aclara que los compradores deberán hacerse cargo de todos los gastos de retiro y traslado de los bienes. Asimismo, se informa que la exhibición de los objetos a subastar serán a través de las fotos obrantes en autos, donde podrán consultarse no admitiéndose reclamo posterior a la subasta por falta, fallas y/o defectos de los mismos. INFORMES: Secretaría del Juzgado y/o Martillero interviniente celular 261-6564309.

Boleto N°: ATM_8828875 Importe: \$ 23490
14-16-22/04/2025 (3 Pub.)

H. María Manucha, Martillera Pública, Matrícula N° 1647, con domicilio legal en calle Pedro Molina 39 Primer Piso, Dpto. A, Ciudad, Mendoza, por orden del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO-PODER JUDICIAL, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos N° 13-01906342-3 (012052-252123) caratulados "MIRANDA PAOLA ELIZABETH P.S.H.M. RODRIGUEZ MIRANDA BRENDA AYELEN c/CASERIO RUBEN DARIO Y OTS. p/D.Y.P. (ACCIDENTE DE TRANSITO)" rematará con base a viva voz y al mejor postor el próximo 29 DE ABRIL DE 2025 a las 10.30 HORAS en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín N° 322, Planta Baja, Ciudad de Mendoza y será autorizado por el Encargo de la Oficina de Subastas Judiciales. El 100% de un

inmueble de propiedad del Señor Esquivel Vito Mario, ubicado en calle Formosa Nº 10.865, Barrio Argumedo, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, superficie según título y según plano de 135.30 mts². LÍMITES y MEDIDAS PERIMETRALES: según escritura Norte: calle Formosa 1,63mts y con Rosa Margarita Esquivel en 9,97mts. Sur: con Estanislao Maturano en 12, 23mts. Este: con Esposito S.A en 30,17mts y Oeste: con Carmen Díaz en 8,40mts y con Rosa Margarita Esquivel en 21,73mts Plano Nº 50294 y escritura agregados en autos donde podrán consultarse no aceptándose reclamos o defectos de los mismos. INSCRIPCIONES: ATM padrón Territorial Nº 04-52605-9, Nomenclatura Catastral: 04-16-02-0017-000017-0000-1, debe \$ 51.009.04 al 31/01/2025. Municipalidad de Guaymallén Padrón Nº 50599 debe \$ 100.920.58 al 9/01/2025. Dirección Provincial de Vialidad exento de pago. AYSAM Cliente Nº 022-0001924-000-5 debe \$ 55.110.38 al 21/2/2025. Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia Matrícula Nº 46126/4. Todas las deudas actualizables al efectivo pago. GRAVAMENES: 1) Hipoteca preexistente: \$ 1.000 Ley 18188 a favor del Banco de Previsión Social. Esc. Carlos A. Caretta Buglio (100) Esc. 380 fs. 1603 del 1/12/70. Inc. Al Nº 13183 Fs.186 Tº 29 Par de Hipotecas Gllen.- 2) Embargo ejecutorio \$ 6.000.000 por oficio sin consignar fecha en J. 252123 cart. Miranda Paola PSHM Rodríguez Miranda Brenda c/Caserío Rubén y ots. p/DYP (Accidente Transito) del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil Nº 2º Circunscripción Judicial Mza. Reg. A fs. 190 Tº 611 de Embargos Generales. Ent. 2461218 del 04/10/2023. GA. 3) Embargo Ejecutivo: \$ 20.000.000 Por oficio sin consignar fecha en J. 4534 Cicero Patricia Lourdes por SI Y P.S.H.M. Thiago Emanuel c/ Caserío Rubén Darío y Otros. S/D y P (Accidente de tránsito) del Tº de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas Nº 2. 1º Circunscripción Judicial Mza. Reg. a fs. 28 Tº 615 de Embargos Grales. Ent. 2551039 del 29/04/2024 GA. MEJORAS: Portón de estructura metálica de rejas, garaje y patio en común con la propiedad que se encuentra adelante, dicha propiedad se encuentra demarcada por una pared donde hay una churrasquera, piso cerámica, entrada a la vivienda puerta de madera, cocina, comedor, estufa a leña, bacha con piedra, bajo mesada con 6 puertas y 4 cajones, alacena superior de madera, con siete puertas ciegas y 2 puertas vidriadas, mesada, puerta de madera y vidrio con salida al patio. Baño con ducha, bidet, lava manos, mochila para inodoro, todo revestido en cerámica, ventana pequeña con vidrio y rejas. Un dormitorio con ventana de madera y vidrios y el otro dormitorio con ventana de madera y vidrio, placard de madera, con cajoneras y estantes. A continuación de la construcción hay una puerta donde hay una escalera (calefón a gas) escalera de material que lleva a la terraza que ocupa todo el techo de la propiedad, con pisos cerámicos y un cierre perimetral de ladrillos vistos de 1 metro aproximadamente. El sector de la escalera tiene techo de machimbre. El techo de la vivienda es de material, sus paredes revestidas y pintura estado regular, todo el piso es de cerámica con zócalos en buen estado, posee servicios de agua, gas, luz y cloacas y patio compartido. Este inmueble al momento de la Inspección ocular no está habitado. Avalúo Fiscal 2025 \$ 2.984.271. BASE DEL REMATE: (70% del Avalúo Fiscal) PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 70/100 (\$ 2.088.989.70) desde donde partirá la primera oferta. Se le hace saber al adquirente que en el acta de subasta deberá abonar seña 10%, 3% de comisión y el 4.5% de impuesto fiscal. Por su parte el saldo de precio y el impuesto fiscal correspondiente deberán ser abonados dentro de los cinco días (5) de notificado el auto aprobatorio del remate, bajo apercibimiento de rescisión y demás sanciones legales (art. 287, 288 y ccs., del CPCCT). Se deja constancia que el inmueble a subastarse reconoce las deudas y gravámenes que dan cuenta los informes respectivos agregados en autos. Se deja constancia que se encontrara a cargo del adquirente los gastos de plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del Inmueble a su nombre. Hágase saber a los posibles oferentes que en ningún caso se admitirá la compra en comisión (art. 268 apart. I CPCCT). Se deja constancia que no se admitirán reclamos o cuestión alguna por defectos en el presente una vez realizada la subasta. Informes Secretaria del Juzgado o Martillera Te. 261-5521623. hmariamancha@gmail.com

Boleto Nº: ATM_8833729 Importe: \$ 71550
10-14-16-22-24/04/2025 (5 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matrícula Nº 1647, Rematará por cuenta y orden de AGUAS MENDOCINAS Agua y Saneamiento Mendoza S.A. (AYSAM) conforme lo ordenado por la Acta de Directorio Nº 687. Por lo que se dispone la venta en SUBASTA PÚBLICA MODALIDAD ELECTRONICA/ ONLINE. El cierre de la subasta se llevará a cabo el día 09 DE MAYO DE 2025 a partir de las 13:00

HORAS. El remate se realiza con base y al mejor postor atento a las normativas vigentes enunciadas mediante las siguientes modalidades, condiciones generales, particulares y procedimiento administrativo conforme la Ley 8706, artículo 143 del Decreto 1000/15, modificado por el Decreto 860 del 2021.

1. MODALIDAD: Los bienes serán subastados con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio www.manuchasubastas.com.ar, portal y/o www.superbid.com.ar. La modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes, a través de un portal digital. Los usuarios habilitados, podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portal, siempre que hayan aceptado y cumplan en cada subasta electrónica con las condiciones de subastas del portal. Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización y se notificará junto con el segundo postor a los efectos legales que correspondan.

2. EXHIBICION: Lote N° 1 Avda. Libertador s/n Mendoza "Establecimiento Potabilizador Alto Godoy", Parque General San Martín, Ciudad, Mendoza, el día 05 de Mayo 2025 en horario de 11 hs. a 12 hs.

3. PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder al sitio www.subastasuperbid.com.ar/manucha/home/preguntasFrecuentes y seguir los instructivos. El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, no obstante se aclara que la plataforma sube el contenido de esta subasta 30 días seguidos consecutivos durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el portal de subastas, sin interrupción entre la hora de inicio y finalización. La puja podrá ser continua, alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal. No se admitirán compras en comisión.

4. EL CIERRE DE LA SUBASTA: se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del Portal de Subastas. Concluido el acto de subasta y determinado el primer y segundo adjudicatario, éstos serán notificados a la dirección de correo electrónico que hubieren denunciado al momento de su inscripción, como en su panel de usuario del portal, Asimismo, automáticamente se comunicará al Martillero actuante y AYSAM que el remate ha concluido, los datos personales y de contacto del adjudicatario del lote subastado.

5. APROBACION: El remate del lote quedara sujeto a la aprobación de AYSAM. En caso de no aprobarse la oferta, el acto quedara sin efecto.

6. MODALIDAD DE PAGO. El adjudicatario una vez aprobada la subasta por la AYSAM y notificada la misma mediante la Plataforma en el domicilio electrónico del comprador él mismo posee cinco (5) días hábiles para realizar el pago a) 100% del total del remate, deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor de AYSAM Banco GALICIA Cuenta Corriente N° 2554/0 246/8, CUIT N° 30-71151356-2, CBU 0070246320000002554080. b) El diez por ciento (10%) en concepto de comisión más impuestos (ver condiciones subasta) y el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PORTAL más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta N° 084-008565/5 Banco Santander, CUIT N° 30-71250636-5 y CBU 0720084720000000856454. c) IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50%) por ser AYSAM S.A. exenta conforme normativa del Código Fiscal según artículo 87 inc. 11 ósea el cero coma seiscientos veinticinco (0.625%) en bienes no registrables que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta N° 068-050482/3 Banco Santander, CUIT N° 27-14607743-4 y CBU 0720068788000005048236. Hermelinda María Manucha y otro. La oferta no cancelada en dicho plazo será dada por nula, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado. Los importes que componen el lote poseen valor final y se podrá discriminar IVA. Una vez verificado el pago en su panel de control, por el Martillero y el órgano subastador se procederá a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el funcionario designado por AYSAM la Martillera actuante y el comprador en subasta. No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado, el portal deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará desierta.

7. POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD: Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, la venta no se formalizare, ni tampoco se concretará con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior, se ordenará un nuevo remate. En tal supuesto, el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo, sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele.

8. ENTREGA. Los Bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo por todos los conceptos. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. y cumplir con todas las medidas sanitarias dispuestas por AYSAM. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición, ni en sus inmediaciones. El lote será entregado con autorización de la Martillera y en coordinación de AYSAM una vez comprobado la cancelación de saldos, dentro de un máximo de QUINCE DIAS (15) hábiles administrativos, en horario de 9.00 horas a 13.00 horas. Vencido este plazo se producirá la mora automáticamente debiendo el comprador pagar el bodegaje. Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro o ART a las personas que ingresen para el retiro de los bienes quienes deberán cumplir con todas las normas de seguridad industrial y con todos los protocolos sanitarios exigidos por AYSAM.

9. En caso de disponerse la anulación del lote, aun cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad nominal que hubiere pagado.

10. INFORMES: Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera: H. MARÍA MANUCHA. Tel.: Cel. +549 261 5521623/5762349. E-mail: hmariamancha@gmail.com Web. www.manuchasubastas.com.ar.

LOTE Nº 1: CHATARRA VARIAS. DOS VEHICULOS DESARMADOS SIN DOMINIO. (ANTIGUOS). MOLDES PLASTICOS (VARIOS). VALLAS DE PLASTICO (VARIAS). ABRAZADERAS PLASTICAS (VARIAS). RECORTES DE CAÑOS DE PV Y ACCESORIOS (VARIOS). ACCESORIOS DE HIERRO FUNDIDO PARA AGUA (VARIOS). CAÑOS DE HORMIGON ARMADO (VARIOS). DOS TANQUES. CAÑOS USADOS (VARIOS). CABLES DE ALUMINIO (VARIOS). TELA ROMBOIDAL (VARIOS). CASILLA RODANTE. BASE \$ 3.000.000

S/Cargo

09-10-11-14-15-16-21-22-23-24/04/2025 (10 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07702008-4 (011903-1022952), caratulados: “LUCERO LETICIA ESTELA P/ CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL”. Se hace saber: 1) En fecha 11/03/2025 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente la Sra. Lucero, Leticia Estela, DNI 23.282.141, CUIL 27-23282141-3, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 20/11/2024. 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 09/05/2025 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 23/05/2025 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 12/08/2025 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370 CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.

Boleto N°: ATM_8845732 Importe: \$ 16200
22-23-24-25-28/04/2025 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 43 de los autos CUIJ N° 13-07780974-5 (011902-4359609), caratulados: "LOZANO MARCELO ALEJANDRO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 4 de abril de 2025. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. MARCELO ALEJANDRO LOZANO, DNI N°28.877.897; CUIL N°20-28877897-4. V. Fijar el día 12 DE JUNIO DE 2025, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 30 DE JUNIO DE 2025, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 13 DE AGOSTO DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 10 DE OCTUBRE DE 2025, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 24 DE OCTUBRE DE 2025, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 7 DE NOVIEMBRE DE 2025. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador JUAN PABLO PALAZZO LATUF, con dirección de correo electrónico: pablopalazzo@hotmail.com, Domicilio: Mitre 870, piso 1°, Of 3, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES y JUEVES de 8 a 12 horas. TEL. 2615746606. Fdo. Dra. Erica E. Lopez. Secretaria.

C.A.D. N°: 27138 Importe: \$ 32400
22-23-24-25-28/04/2025 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 44/52 autos N° 13-07762478-8 caratulados: "GUEVARA CRISTIAN DAMIAN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 31 de marzo de 2025. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de CRISTIAN DAMIAN GUEVARA, DNI 32.667.284, CUIL 20-32667284-0 con domicilio en Río Alumine N° 2466, Capilla del Rosario, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15°) Fijar el día 26 DE MAYO DE 2025 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 9 DE JUNIO DE 2025, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo

pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 24 DE JULIO DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 26 DE AGOSTO DE 2025. 17º) Fijar el día 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 7 DE OCTUBRE DE 2025. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 21 DE OCTUBRE DE 2025 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 18 DE NOVIEMBRE DE 2025. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez. SINDICO: Cdr. BONDER, ELISA MONICA DOMICILIO: PASEO SARMIENTO 165 5 PISO OF 569 CIUDAD DOMICILIO ELECTRÓNICO: elisabonder@gmail HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 27139 Importe: \$ 44550
22-23-24-25-28/04/2025 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 48/56 autos N° 13-07743237-4 caratulados: "MENDEZ SEBASTIAN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 31 de marzo de 2025. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de SEBASTIAN MENDEZ, DNI 31.256.458, CUIL 20-31256458-1 con domicilio en Pellegrini N° 90, San José, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15º) Fijar el día 27 DE MAYO DE 2025 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 10 DE JUNIO DE 2025, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 28 DE JULIO DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 27 DE AGOSTO DE 2025. 17º) Fijar el día 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 8 DE OCTUBRE DE 2025. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 22 DE OCTUBRE DE 2025 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 19 DE NOVIEMBRE DE 2025. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdora. SILVIA ALEJANDRA MONTE DOMICILIO: PELEGRINI 441 LOCAL 3-CAPITAL- MENDOZA DOMICILIO ELECTRÓNICO: wapadilla@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 27140 Importe: \$ 43200

22-23-24-25-28/04/2025 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022981 "BAUTISTA IRMA ROXANA P/ QUIEBRA DEUDOR – DIGITAL" ha dictado con fecha 01/04/2025 la declaración de quiebra de IRMA ROXANA BAUTISTADNI N° 27.773.364, CUIL: 27-27773364-7... y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 45... V. Fijar el día 04 DE JUNIO DE 2025 fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 19 DE JUNIO DE 2025 los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI.Fijar el día 05 DE AGOSTO DE 2025 fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 21 DE AGOSTO DE 2025, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII.Fijar el día 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025 fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 02 DE OCTUBRE DE 2025. IX. al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciase a impulso del Tribunal. REGISTRESE. Fdo. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: CALIRE JUAN ANTONIO. Días y horarios de atención MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente 08 a 10 (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal MITRE 660, 1º PISO, OFICINA 9, CIUDAD, MENDOZA , teléfono 2614163355, mail: juancalire@hotmail.com

C.A.D. N°: 27114 Importe: \$ 41850

21-22-23-24-25/04/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.222 caratulados: "FERREIRA ESTEFANIA NOEMI P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 14 de marzo de 2025, se ha declarado la quiebra a ESTEFANIA NOEMI FERREIRA, con D.N.I. N° 35.876.946. Síndico designado en autos, Contador RAUL ARNALDO MORALES, con domicilio legal físico y domicilio de atención en Pirovano N° 661, San Martin, Mendoza, días y horarios de atención martes, miércoles y jueves de 18 hs. a 21 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2634367324. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico raularnaldomoraes@gmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las

observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27116 Importe: \$ 29700
21-22-23-24-25/04/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.236 "HERRERA MELISA ROMINA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 31 de marzo de 2025, se ha declarado la quiebra a HERRERA MELISA ROMINA, con D.N.I. N° 33.052.059. Síndico designado en autos, Contadora LORENA TERESA ABDALA, con domicilio legal físico constituido en Almirante Brown 401 y Patricias Mendocinas, San Martin, Mendoza y de atención en Tres Acequias S/N, Medrano, Rivadavia, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 08.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono fijo 263-4491031 y teléfono celular 2634537383. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico lorenaabdala@hotmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27120 Importe: \$ 31050
21-22-23-24-25/04/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.233 caratulados: "LENCIONI ANIBAL ADRIAN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 28 de marzo de 2025, se ha declarado la quiebra a LENCIONI ANIBAL ADRIAN, con D.N.I. N° 25.589.141. Síndico designado en autos, Contador ALEJANDRO GARBUIO, con domicilio legal y de atención constituido en Pje.3 Local 55 C.E.C. y CASAS, San Martin, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 08:30 hs. a 12:30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono 261-6599953. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico alejandrog@garbuiolopez.com.ar, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a

petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27122 Importe: \$ 29700
21-22-23-24-25/04/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.900 caratulados: "GIL SOFIA ALEJANDRA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 14 de abril de 2025, se ha declarado la quiebra a GIL SOFIA ALEJANDRA, con D.N.I. N° 40.221.170. Síndico designado en autos, Contador MORALES RAUL ARNALDO, con domicilio legal y de atención constituido en Pirovano N° 661, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención martes, miércoles y jueves de 18:00 hs. a 21:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 263-4367324. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico raularnaldomorales@gmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27132 Importe: \$ 29700
21-22-23-24-25/04/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.120 caratulados: "CADIZ, OSCAR P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 14 de abril de 2025, se ha declarado la quiebra a CADIZ OSCAR, con D.N.I. N° 25.584.578. Síndico designado en autos, Contadora TORRI CARLA ANTONELLA, con domicilio legal y de atención constituido en calle Las Heras 600, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 10 hs. a 12 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 263-4411769. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico raularnaldomorales@gmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art.

36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27134 Importe: \$ 29700
21-22-23-24-25/04/2025 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que a fs.35/37 de los autos N° 47.820 caratulados "CISTERNAS ROJAS, CLAUDIA LORENA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: "San Rafael, 17 de Marzo de 2025.- AUTOS Y VISTOS:.... CONSIDERANDO:.... RESUELVO: II) DECRETAR el estado de quiebra de la SRA. CLAUDIA LORENA, CISTERNAS ROJAS, Documento Nacional de Identidad N° 24.900.327, C.U.I.L. 27-24900327-7 con domicilio real en calle Lavalle N°1835 de la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse al mismo para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar.- VII) PROHÍBESE al fallido a realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. A fojas 73 se resuelve: "San Rafael, 11 de Abril de 2025.- AUTOS Y VISTOS:....CONSIDERANDO:....RESUELVO: I) Fijar el día VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (26/05/2025) como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (09/06/2025) a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art.279 de la ley 24.522. Síndico designado en autos: Cdora. MARIA DE LAS NIEVES BLANCO, domiciliada en calle ALFONSINA STORNI N° 371 de esta ciudad de San Rafael, Mendoza.-Domicilio electrónico mariadelasnievesblanco@gmail.com. Oficina abierta al público días, LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16:00 a 20:00 horas y el día del vencimiento del período de verificación de créditos en el mismo horario.

C.A.D. N°: 27129 Importe: \$ 33750
21-22-23-24-25/04/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.235 caratulados: "GARCIA HUGO DIEGO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 31 de marzo de 2025, se ha declarado la quiebra a GARCIA HUGO DIEGO, con D.N.I. N° 28.865.908. Síndico designado en autos, Contador CARLOS BONANNO, con domicilio legal y de atención constituido en C.C.E Y CASAS B. Sur Mer 52 Of. 3 (oficina del Dr. Sar Sar), San Martín, Mendoza, días y horarios de lunes, miércoles y jueves de 09:00 hs. a 13:00 en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono fijo 0261-4446513 y teléfono celular 0261-5116850. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico contbonanno@hotmail.com, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación

escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27136 Importe: \$ 29700
21-22-23-24-25/04/2025 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. 13-07776301-9 (011903-1023015), caratulados: “LLANOS MIGUEL ANGEL P/ CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL”. Se hace saber: 1) En fecha 01/04/2025 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. LLANOS, MIGUEL ÁNGEL, DNI N° 20.488.298, CUIL N° 20-20488298-4, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 06/03/2025. 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 03/06/2025 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 18/06/2025 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 09/09/2025 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370 CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

Boleto N°: ATM_8865328 Importe: \$ 16200
21-22-23-24-25/04/2025 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber en los autos N° 47.832 caratulados “DEJOUX GILBERTO ARMANDO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA”, se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 08 de Abril de 2.025.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: ... II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. GILBERTO ARMANDO DEJOUX, D.N.I. N° 33.323.170, C.U.I.L. N° 20-33323170-1, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Matienzo N°944, Pueblo Soto de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLITASE lugar.- VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día veintiséis de mayo del año dos mil veinticinco como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día nueve de junio del año dos mil veinticinco a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las

cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Dra. Mariela Selvaggio – Juez.- Síndico designado en autos: Cdor. HECTOR MAESTRA con domicilio en calle GUTIERREZ N° 627 y el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo contadormastra@yahoo.com.ar con días de atención al público: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 hs. Acuerdo N° 229/23 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.-

C.A.D. N°: 27128 Importe: \$ 32400
16-21-22-23-24/04/2025 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 41/48 y 70 autos N° 13-07755085-7 caratulados: "BRITOS ESTEBAN MARTIN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 27 de marzo de 2025. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de ESTEBAN MARTIN BRITOS, DNI 41.966.628, CUIL 23-41966628-9 con domicilio en Buenos Aires 134, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ).. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal...7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. Con fecha 11 de Abril de 2025 se resolvió: a) Fijar el día VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2025 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522). b) Pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el día OCHO DE JULIO DE 2025 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día VEINTICINCO DE AGOSTO DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTE DE OCTUBRE DE 2025 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día TRES DE NOVIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (artículo 40 Ley de Concursos y Quiebras). g) Fíjase el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día DIECISIETE DE DICIEMBRE DE 2025 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). i) Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Fdo. Dra. CECILIA BEATRIZ TROIANO. Prosecretario SINDICO: Cdor. Marziali Carlos Alberto Julio DOMICILIO: Álvarez Condarco 1171 Godoy Cruz DOMICILIO ELECTRÓNICO: carlos_marz@yahoo.com.ar. HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 27137 Importe: \$ 39150
16-21-22-23-24/04/2025 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2° piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1023000 caratulados "IBÁÑEZ JUAN ALEXIS P/ QUIEBRA DEUDOR – DIGITAL" se ha dictado con fecha 21/03/2025 la declaración de quiebra de JUAN ALEXIS IBÁÑEZ, DNI N°34.370.234, CUIL: 20-34370234-6...y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 42...V. Fijar el día 27 DE MAYO DE 2025 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 10 DE JUNIO DE 2025 a los efectos de

revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 28 DE JULIO DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 11 DE AGOSTO DE 2025, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: GALLARDO NORBERTO DANIEL. Días y horarios de atención MIERCOLES, JUEVES Y VIERNES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal ESPAÑA N° 533, PISO 2, OFICINA 9, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614202270 / 2616619191, mail: norberto_gallardo@hotmail.com

C.A.D. N°: 27130 Importe: \$ 43200
15-16-21-22-23/04/2025 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022973 caratulados "AGUERO MAURICIO SEBASTIÁN P/ QUIEBRA DEUDOR – DIGITAL" se ha dictado con fecha 26/03/2025 la declaración de quiebra de MAURICIO SEBASTIÁN agüero DNI N°33.570.601, CUIL: 20-33570601-4...y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 61... V. Fijar el día 29 DE MAYO DE 2025 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 12 DE JUNIO DE 2025 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 30 DE JULIO DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 13 DE AGOSTO DE 2025, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: DEL FAVERO DIEGO HUGO. Días y horarios de atención MARTES, MIERCOLES Y

JUEVES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal OLASCOAGA 1646, SEXTA SECCIÓN, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614230187 / 2616536424, mail: diegodelfavero@hotmail.com

C.A.D. N°: 27131 Importe: \$ 43200
15-16-21-22-23/04/2025 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ N°:13-07696905-6 ((011902-4359543)) Caratulados "MARCON MARIANO RODRIGO P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de apertura de concurso: 19/02/2025 del Sr MARCON Mariano Rodrigo DNI N°30.987.816 / CUIT N° 20-30987816-8 Fecha de presentación: 12/11/2024. Fechas Fijadas: 29/04/2025 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16:00 a 18:00 hs. (Resol. 07/06/2010 – Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 15/05/2025 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de sindicatura (art. 34 L.C.Q.) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Síndico: Marziali Carlos Alberto Julio. D.N.I. N° 8.143.035 domicilio: Álvarez Condarco 1171 Godoy Cruz, Mza. email: carlos_marz@yahoo.com.ar días de atención: lunes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 hs., tel: 261 506 2601. Fdo. Gloria E. Cortez-Juez.-

Boleto N°: ATM_8861874 Importe: \$ 17550
15-16-21-22-23/04/2025 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 175/176 autos N°13-06802805-6 caratulados: "GONZALEZ LILIAN AIDELISA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 10 de Abril de 2025.... procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día VEINTITRES DE JUNIO DE 2025 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el SIETE DE JULIO DE 2025 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día VEINTIDOS DE AGOSTO DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE 2025 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2025 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día DIECISEIS DE DICIEMBRE DE 2025 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdor. GIMENEZ, RICARDO ALBERTO DOMICILIO: BIRITOS 31, GODOY CRUZ, MENDOZA. DOMICILIO ELECTRÓNICO: rglegalcontable@gmail.com. HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 27119 Importe: \$ 31050
14-15-16-21-22/04/2025 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022975 caratulados "GARCIA PABLO LUCAS P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 14/03/2025 la declaración de quiebra de PABLO LUCAS GARCÍA DNI N°41.366.251, CUIL: 20-41366251-7...y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 98...V. Fijar el día 20 DE MAYO DE 2025 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 03 DE JUNIO DE 2025 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 03 DE JULIO DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 04 DE AGOSTO DE 2025, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiase a impulso del Tribunal. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: MANTOVAN SCARAMELLA FLAVIO ALEJANDRO. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 a 20 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal OLASCOAGA 824, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2615162697, mail: fmantovan@itcsa.net

C.A.D. N°: 27126 Importe: \$ 41850
14-15-16-21-22/04/2025 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022997 caratulados "ZALAZAR CARLOS ARIEL P/ QUIEBRA DEUDOR – DIGITAL" se ha dictado con fecha 18/03/2025 la declaración de quiebra de CARLOS ARIEL ZALAZAR DNI N°30.604.208, CUIL: 20-30604208-5...y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 47...V. Fijar el día 22 DE MAYO DE 2025 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 05 DE JUNIO DE 2025 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la

MEED. VI. Fijar el día 07 DE JULIO DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 06 DE AGOSTO DE 2025, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: ROZAS SILVIA ALEJANDRA. Días y horarios de atención MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 hs horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal JUNIN 184, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614241418 / 2615101279, mail: estudiosilviarozas@gmail.com

C.A.D. N°: 27127 Importe: \$ 41850
14-15-16-21-22/04/2025 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

Juez. Tribunal de Gestión Asociada Tercero. Primera Circunscripción. Autos N° 322600/ (13-07778836-5) caratulados RODRÍGUEZ DORA VICTORIA C/ ABREGO MARIA LAURA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Publíquense edictos CINCO VECES a en forma alternada en Boletín Oficial y Diario Los Andes, haciendo saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en Calle Santa Fe 152, Ciudad de Mendoza; inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a la Matrícula Folio Real 430088/1 de Capital, Nomenclatura Catastral: 01-01-03-0033-000019-0000-9; Padrón de Rentas: 01-08085-8; Superficie Según Mensura: 351,17m2.

Boleto N°: ATM_8866868 Importe: \$ 8100
22-24-28-30/04 05/05/2025 (5 Pub.)

(*)

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas sito en calle Paso de los Andes N° 555, de General Alvear, Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Lucas Rio Allaime Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Corina Beltramone, en estos Autos N° 42.230 caratulados "MALANIUK FABIAN ESTEBAN C/ UWIAZ ROMAN P/ PRESCRIPCION ADQUISITVA", hágase saber a los posibles terceros interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en Ruta Nacional 188 km. entre calles 22 y 25 del distrito de Bowen, departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8866904 Importe: \$ 8100
22-24-28-30/04 06/05/2025 (5 Pub.)

(*)

Tribunal de Gestión Asociada Civil – Cuarta Circunscripción Judicial, Tunuyán. Autos N.º 3234, caratulados "RODRÍGUEZ ALVARADO, CRISTINA C/ ORTEGA, HÉCTOR y LUCERO, GABRIELA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". NOTIFICAR a: todos los posibles interesados que pudieran tener derechos sobre el inmueble objeto del presente proceso, la siguiente resolución: A fs. 3 se RESOLVIÓ: Tunuyán, Mendoza, 27 de Febrero de 2025. I.-Téngase a RODRIGUEZ ALVARADO CRISTINA por presentada, parte y domiciliada...II.-...III.- Téngase por interpuesta la demanda por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA respecto del inmueble ubicado en calle Juan B. Justo N.º 461, Lote 13, Manzana A, plano de mensura N.º 58/1978, del Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza, Matrícula catastral N.º

14-04- 034241, con una superficie aproximada de 240 m2 contra los herederos del Sr. RICARDO LUCERO; DOLORES PUERTA ORTEGA y BEATRIZ SUSANA LUCERO. Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art. 1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT... NOTIFÍQUESE. Fdo. JUEZ PAOLA LOSCHIAVO

Boleto N°: ATM_8868376 Importe: \$ 21600
22-24-28-30/04 06/05/2025 (5 Pub.)

Primer Tribunal de Gestión Asociada de San Rafael, en autos N° 121.211 "VIZCAÍNO SANDRA N. Y OTS. C/ DUPONT BENJAMIN S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Bajo responsabilidad de la parte actora notifica al Sr . Benjamín Dupont y a los posibles interesados para que en el plazo de veinte (20) días posteriores a la última publicación edictal, comparezcan, respondan, ofrezcan prueba, denuncien dirección electrónica y constituyan domicilio procesal electrónico (arts. 21, 160, 161, ss. y concs. del CPCCT), bajo apercibimiento de ser representados ex lege por la Señora Defensora Oficial, en relación al inmueble objeto de autos, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz de San Rafael, Mendoza, en la matrícula 42491/17 Asiento A-1, situado en calle Salta 341 de esta Ciudad de San Rafael, con una superficie según mensura de 600 m2 y demás datos denunciados en autos.

Boleto N°: ATM_8861001 Importe: \$ 12150
15-22-25-30/04 07/05/2025 (5 Pub.)

PRIMER TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE PAZ, DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA.- EXPTE. N°23.375, CARATULADO "VILLARREAL ARMANDO JOSE Y OTRO C/GALESI JONATHAN SAMIR Y OTROS P/DAÑOS Y PERJUICIOS", NOTIFICA a los: SRES: JONATHAN SAMIR GALESI D.N.I. N°40.690.540, ELIAS TOMAS GALESI DNI N°44.010.674, y JUAN CARLOS GALESI DNI N°22.145.036 EL SIGUIENTE PROVEIDO: I.Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que de la parte demandada los Sres: JONATHAN SAMIR GALESI D.N.I. N°40.690.540, ELIAS TOMAS GALESI DNI N°44.010.674, y JUAN CARLOS GALESI DNI N°22.145.036, resultan ser de ignorado domicilio. -II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO UNO por el término de ley. -III-Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. -NOTIFIQUESE.FDO. DRA. LINA ELENA PASERO-JUEZ. A Fojas N°26 el Tribunal proveyó en los pertinente..... "Mendoza 24 de septiembre de 2024. De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts.21, 74, 75 y 160 del CPCCT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. NOTIFÍQUESE.FDO.FDO.DRA. LINA ELENA PASERO. JUEZ

Boleto N°: ATM_8861229 Importe: \$ 17550
16-22-24-29/04 05/05/2025 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 269.575 caratulados "SUSTA LILIANA ELISABETH Y GAZZANIGA LUIS DAVID C/PRESUNTOS HEREDEROS DE RAMÓN ELVIO TEJADA Y ANGELINA ALMARCHA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 11 de Noviembre de 2022. De la demanda interpuesta por TÍTULO SUPLETORIO córrase TRASLADO a Sres. RAMÓN ELVIO TEJADA -titular del 50% y heredero de la cotitular registral Dolores

Florencia Almarcha de Tejada- y ANGELINA ALMARCHA - heredera de la cotitular registral Dolores Florencia Almarcha de Tejada- , por el término de VEINTE DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 209 del CCCyT y 24 ley 14.159)... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir, ubicado en calle Río Salado N° 5969, Jesús Nazareno, Guaymallén, Mendoza, Matrícula 53318/4 (procedencia: resto de la matrícula 48.773/4), la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFÍQUESE. Lvp FDO: DRA. PATRICIA D. FOX- JUEZ” CONSULTA TRASLADO: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/QYNRH211320> Ubicación: Río Salado N° 5969, Jesús Nazareno, Guaymallén, Mendoza Datos de Inscripción: Matrícula 53318/4 Titular Registral: DOLORES FLORENCIA ALMARCHA DE TEJADA Y TEJADA RAMON ELVIO

Boleto N°: ATM_8863769 Importe: \$ 22950
16-22-24-28-30/04/2025 (5 Pub.)

TITULO SUPLETORIO EL TERCER JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, MENDOZA, A CARGO DEL DR. LUCAS A RIO ALLAIME JUEZ Y SECRETARIO VESPERTINO DR. OMAR RUBINO, EN AUTOS N° 43.629, CARATULADOS: “MENDEZ BENJAMIN EDUARDO C/GUTIERREZ JUAN P/ TITULO SUPLETORIO” NOTIFICA A: todos los posibles interesados que se consideran con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Godoy Cruz N° 65, Distrito de Bowen, Departamento de General Alvear, Mendoza. Inscripto en la Matricula N° 17788/18 Asiento A-1. Titular Gutierrez Juan, LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: “General Alvear, 20 de diciembre de 2024: ... Hágase saber a los posibles interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Godoy Cruz N° 65, Distrito de Bowen, General Alvear, Mendoza, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán ubicarse por CINCO (5) DÍAS en forma alternada en el Boletín oficial y Diario Los Andes... Fdo.: Dr. Lucas A. RIO ALLAIME – Juez”.

Boleto N°: ATM_8869866 Importe: \$ 13500
21-22-23-24-25/04/2025 (5 Pub.)

PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA SAN RAFAEL, Autos N° 206.339, MAZZAMATI JORGE OMAR C/ MAZZAMATI HUMBERTO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”: Hace saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble ubicado en calle Montevideo y Buenos Aires, esq. Sur-oeste s/n de Monte Comán, San Rafael, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula n° 17/49.968, a nombre del Sr. Dante Mazzamatti, constante de una superficie según mensura de 423,58 m2. Identificado con el padrón de rentas N°17/43336-8.

Boleto N°: ATM_8848118 Importe: \$ 6750
14-16-22-24-29/04/2025 (5 Pub.)

El Sr. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1 - 2 DA. CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, cito en calle Emilio Civit N° 257, C.P. 5600, en Autos N° 209.351, caratulados "VARGAS ROSA ESTHER Y OTROS C/ SUCESTORES DE MARTA JUANA PEREZ Y PROVINCIA DE MENDOZA P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". "San Rafael, 07 de Abril de 2.025. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble ubicado en Francisco Arbet N° 142, de Villa 25 de Mayo, San Rafael, Mendoza; Título I: Matrícula 17/3997, titular registral Marta Juana Pérez y Título II: sin inscripción. Superficie según mensura 1.063,85 m2..." Fdo. TROYANO Laura Eliana.

Boleto N°: ATM_8851791 Importe: \$ 9450

14-16-22-24-28/04/2025 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO CIVIL GESTION JUDICIAL ASOCIADA, en estos autos nro. 315.775 "ECHENIQUE RAUL CESAR C/ HERNANDEZ RAUL RICARDO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" hace saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Escultor Ferrari s/n, entre calles Tabanera y Milagro, Colonia Segovia, Guaymallén, Mendoza., que consta de una superficie según mensura de 6.019,95m2 y según título de 7.994,84m2. Por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT...FIRMADO: Dr.Gustavo Boullaude.- Juez-.

Boleto N°: ATM_8856869 Importe: \$ 8100

14-16-22-24-28/04/2025 (5 Pub.)

JUEZ TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA CIVIL TUNUYAN, EXPTE. N° 20247 carat. "NAVARRO JORGE RAUL p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, a comparecer a juicio, haciendo saber que con fecha 19/06/2007 , el Sr. NAVARRO JORGE RAUL, D.N.I N° 8.028.819 solicita PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre inmueble ubicado en calle Granderos esq 2 de Abril, Eugenio Bustos, San Carlos, Mza., inscripto en el Registro de la Propiedad al N° 1317 Fs. 215 T° 13 de San Carlos, superficie según mensura 169,23 m2 y según título 2090 Ha 0081,60 m2. Límites: Norte: con Jorge Navarro en 11,14 m, Sur: con calle Granaderos en 4,57 m, Este: con Saturnino Ahumada en 21,52 m y Oeste: calle 2 de Abril en 22,55m.- Tunuyán, Mendoza 01 de Abril de 2025.

Boleto N°: ATM_8847739 Importe: \$ 10800

10-14-16-22-24/04/2025 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA. CUIJ: 13-07782130-3 ((012051-282465)) TAPIA ROSA MANUEL C/ FRABEGA CAYETANO EMILIANO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Foja: 2. Mendoza, 17 de Marzo de 2025. ...III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto en N° 13057, Tomo 46-D, fs.237 // 12139, Tomo 52-E, fs.78, ,debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art. 1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle San Luis N° 1372, El Zapallar, Las Heras, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Asimismo, PUBLÍQUESE en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art. 72 inc. II del CPCCyT).

Boleto N°: ATM_8847870 Importe: \$ 17550

10-14-16-22-24/04/2025 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 284.100 caratulados "TRUJILLO FERNANDEZ ELVIRA C/ MESQUIDA MIGUEL BALTAZAR P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 06 de Febrero de 2025...De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO al demandado -MIGUEL BALTAZAR MESQUIDA- por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc.III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT)...Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir sito en calle Videla Aranda N° 8699, Rodeo del Medio, El Paraíso, Maipú, Provincia de Mendoza., la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por CINCO (5) VECES en forma alterada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes

(art. 209 ap II inc.a) CPCCyT)...Asimismo, PUBLÍQUESE en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles (art. 72 inc. II del CPCCyT). Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. Fdo. DRA. PATRICIA FOX. Juez” LINK EXPTE: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/MUSTF61525> Ubicación: Videla Aranda N° 8699, Rodeo del Medio, El Paraíso, Maipú, Provincia de Mendoza Datos de Inscripción: Folio real matrícula N° 251293/07 ASIENTO A-1, MAIPU Titular Registral: Miguel Baltazar Mesquida D.N.I.13.812.686

Boleto N°: ATM_8840001 Importe: \$ 20250
08-10-14-16-22/04/2025 (5 Pub.)

Mendoza, SR. JUEZ DR. FERNANDO GAMES, PRIMER JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 281.068 caratulados “ROMERO MARIA VIRGINIA Y ROMERO JOSE HUMBERTO C/ DIRECCION GENERAL DE ESCUELA Y OTROS”, NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: fs 2 “Mendoza, 07 de Octubre de 2024. Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Hipólito Yrigoyen 3931 y 3941, Belgrano, departamento Guaymallén, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. DATOS DEL INMUEBLE: CARÁTULA: ROMERO MARIA VIRGINIA Y ROMERO JOSE HUMBERTO C/ DIRECCION GENERAL DE ESCUELA Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA PRETENDIDO POR: MARIA VIRGINIA ROMERO Y JOSE HUMBERTO ROMERO TITULAR REGISTRAL: MARIANO VIAPIANA, GENEROSO VIAPIANA, ADELA VIAPIANA, LUCIA VIAPIANA, SERAFINA VIAPIANA DE MOLINO Y JUAN DE DIOS MOLINO MARÍA JOSEFA VIAPIANA DE NACCARATO, FRANCISCO MARIA HERALDO VIAPIANA, MOLINO FELIX, MOLINO VICTOR DATOS DEL INMUEBLE: 2da inscripción Asiento Nro. 140 Tomo 56 fs. 498 Parcela 1: sita en calle Hipólito Yrigoyen 3931 distrito Belgrano, departamento Guaymallén, Mendoza, superficie según título 231,63², Padrón de rentas 04 42363-8, Padrón Municipal 21.225. Parcela 2: sita en calle Hipólito Yrigoyen 3941, distrito Belgrano, departamento Guaymallén, Mendoza, superficie según título 225,68 mts² Padrón de Rentas 4-05966-2, Padrón Municipal 21.226 SUPERFICIE PRETENDIDA: 457,21 M2 DR. EDUARDO CASADO SECRETARIO

Boleto N°: ATM_8840019 Importe: \$ 20250
08-10-14-16-22/04/2025 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 267.684 caratulados “VIDA OLGA MARTA C/ DE ESTRELLA ANA LUCERO - ESTRELLA ALBERTO - ESTRELLA ARGENTINO Y ESTRELLA PASCUAL BENJAMIN P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA NOTIFICA a los posibles sucesores del Sr. ESTRELLA ARGENTINO, la siguiente resolución: a fs. 36 “Mendoza, 05 de Mayo de 2023. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar como PERSONAS INCIERTAS a los presuntos herederos del SR. ESTRELLA ARGENTINO al sólo y único efecto del trámite del presente procesos. II. Disponer en consecuencia se notifique a los mismos en forma edictal el presente auto y los decretos de fs. 20. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO “LOS ANDES” (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo y la sentencia, una (1) sola vez-). III. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE. FDO. DR. JUAN PABLO CIVIT. JUEZ SUBROGANTE.” A fs. 20: “Mendoza, 27 de Agosto de 2020... De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO y GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir. Cítese a la Municipalidad de MAIPÚ. por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se

pretende usucapir ubicado en calle Miguel Cané n°388 (antiguamente n°374 fracción A), General Gutierrez, Maipú, 2° Inscripción al n°11.988 fs.14 Tomo 70-D de Maipú, iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario UNO. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFÍQUESE... DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO-Juez” LINKS DE VISUALIZACION: DDA <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/JUGQP161414> DOC <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/TKJUC161414> Ubicación: calle Miguel Cané n°388 (antiguamente n°374 fracción A), General Gutierrez, Maipú. Datos de Inscripción: 2° Inscripción al n°11.988 fs.14 Tomo 70-D de Maipú Titular Registral: Sra. Ana Lucero de Estrella: Sr. Alberto Argentino y Sr Pascual Benjamín Estrella.

Boleto N°: ATM_8839997 Importe: \$ 36450
08-10-14-16-22/04/2025 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de MARTINEZ PIZARRO LUCIO ANTONIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251216.

Boleto N°: ATM_8863816 Importe: \$ 1350
22-23-24-25-28/04/2025 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ACORDACI MARIA ESTER Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251218.

Boleto N°: ATM_8865305 Importe: \$ 1350
22-23-24-25-28/04/2025 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de MUNOZ VICTOR HUGO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251219.

Boleto N°: ATM_8865356 Importe: \$ 1350
22-23-24-25-28/04/2025 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MURCIA ROSALIA LILA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251220

Boleto N°: ATM_8866715 Importe: \$ 1350
22-23-24-25-28/04/2025 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BERNABE JUAN ANTONIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251222

Boleto N°: ATM_8866789 Importe: \$ 1350
22-23-24-25-28/04/2025 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LUCERO RAMON Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251223.

Boleto N°: ATM_8866824 Importe: \$ 1350
22-23-24-25-28/04/2025 (5 Pub.)

(*)

A Herederos del DR. POSE GUILLERMO ALFREDO cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Dr. Juan José Millares. Gerente.-

Boleto N°: ATM_8868157 Importe: \$ 2700
22-23-24-25-28/04/2025 (5 Pub.)

(*)

"CAJA DE PREVISIÓN PARA PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA", cita a derecho-habientes de la Dra. Mabel Ana Spigatini a reclamar derechos previsionales.

Boleto N°: ATM_8868354 Importe: \$ 1620
22-23-24/04/2025 (3 Pub.)

(*)

JUEZ PRIMER GEJUAS PAZ, en autos N° 13-07678197-9(011851-23745, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio 444-HPQ p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: 444-HPQ, MARCA: MOTOMEL 150 CC, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM_8870721 Importe: \$ 1350
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ OCTAVO PAZ, en autos N° 13-07716648-8(011815-262583, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio 777-IQA p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: 777-IQA, MARCA: APPIA, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM_8870726 Importe: \$ 1080
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ OCTAVO PAZ, en autos N° 13-07750664-5(011815-262654, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio VOH-635 p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Auto DOMINIO: VOH-635, MARCA: RENAULT 11, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM_8870730 Importe: \$ 1080
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ PRIMER GEJUAS PAZ, en autos N° 13-07746221-4(011851-24602, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio 749-JKI p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: 749-JKI, MARCA: CORVEN 150 CC, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM_8870780 Importe: \$ 1350
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ PRIMER GEJUS PAZ, en autos N° 13-07746225-7(011851-24604, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio 254-IEY p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: 254-IEY, MARCA: MAVERICK 250 CC, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM_8870781 Importe: \$ 1350
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ SEXTO PAZ, en autos N° 13-05362972-9011811-259136, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio CWW-206 p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Auto DOMINIO: CWW-206, MARCA: CHEVROLET CORSA, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM_8870788 Importe: \$ 1080
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ PRIMER GEJUS PAZ, en autos N° 13-07700889-0(011851-24074, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio 857-ETS p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: 857-ETS, MARCA: APPIA 150 CC, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM_8870790 Importe: \$ 1350
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ PRIMER GEJUS PAZ, en autos N° 13-07746223-0(011851-24603, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio A020ZNC p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: A020ZNC, MARCA: ZANELLA 110 CC, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM_8870792 Importe: \$ 1350
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 21 CUIJ: 13-07550563-3((032051-6009)) ARGUMEDO JONATHAN FLAVIO C/ PEREZ JUAN ARIEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO. Gral. San Martín, Mza., 6 de marzo de 2025 VISTOS Y CONSIDERANDO: Que se han llamado los presentes autos para resolver la información sumaria rendida respecto del domicilio desconocido del accionado, Sr. Pérez Juan Ariel. Que a fin de resolver lo solicitado, se tiene en cuenta el fracaso de la notificación que se agrega a fs. 12 y 16; el informe de la Cámara Nacional Electoral y la Policía de Mendoza que se acompañan conforme escrito cargo n° 9049733, los cuales informan como último domicilio del causante, el de calle Guajardo s/n, Alto Verde, San Martín, en el cual se intentaron las notificaciones obrantes a fs. 12 y 16; teniendo presente la vista favorable del Sr. Agente Fiscal, obrante a fs. 18 y de conformidad con

lo dispuesto por el art. 46 inc. I, 69 y concordantes del C.P.C.C.yT., corresponde hacer lugar a la información sumaria rendida. RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso que para el actor, el Sr. PEREZ JUAN ARIEL, es persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de fs. 2 y esta resolución mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por TRES VECES con DOS DIAS de intervalo, conforme lo dispone el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C. y T. III- Oportunamente, sede intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda.. NOTIFÍQUESE. CUMPLASE.

Boleto N°: ATM_8861370 Importe: \$ 13770
22-25-30/04/2025 (3 Pub.)

(*)

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

EX-2024-04182632-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG COMPACTACION/DISPOSICION
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA. JUEZ VIAL DE LA UNIDAD DE RESOLUCIONES VIALES
GRAN MENDOZA NORTE - Emplazamiento a Propietarios de vehículos a compactarse o disponer legalmente, conforme lo establecido por ley 9024 y 9359, específicamente Art. 130 y 132 Ley 9.024, CITA v EMPLAZA: a los propietarios de vehículos secuestrados , para que comparezcan en la Playa de Secuestros Agte. Marcelo Vignaud, sito en calle Tropero Sosa N° 320, Departamento de San Martin Provincia de Mendoza, de 8:00 a 12:30 hs, dentro del plazo de ley, término de quince (15) días a contar de la fecha de la presente, según art. 132 Ley 9.024 y de dos (02) meses a contar de la fecha de la presente, según art. 130 Ley 9.024, a los fines del recupero del vehículo, previo pago de los aranceles por multa, gastos de depósito y demás gastos administrativos realizados. Transcurrido el plazo concedido, el Gobierno de Mendoza queda liberado de responsabilidad, y procederá a la compactación física de la unidad de conformidad a la normativa vigente aplicada al efecto o su disposición. Se extiende esta modalidad de comunicación edictal a los casos en donde los interesados sean compañías aseguradoras o terceros. Vencido el plazo establecido por el edicto, se procederá a su descontaminación, destrucción, compactación y disposición en calidad de chatarra, o su disposición legal Extiéndase esta notificación a las Compañías de Seguros o terceros que acrediten poseer derechos sobre dichos bienes". Dichos bienes se detallan a continuación: (Adjunto como archivo de trabajo-formato Excel)

PRO.ME.COM

PLAYA DE SECUESTROS M. VIGNAUD ZONA ESTE DISPOSICION:

NRO	INTERNO	TIPO	MARCA	DOMINIO	COLOR
1	24790/24	AUTO	FIAT UNO	CEH-000	BORDO
2	24791/24	MOTO	GILERA 150 CC	A091KZU	GRIS
3	24792/24	MOTO	IMSA 110 CC	831-HGJ	GRIS
4	24802/24	MOTO	KELLER 150CC	A114AKB	NEGRO
5	24815/24	FURGON	FORD TRANSIT	CZL-919	BLANCO
6	24889/24	MOTO	BAJAJ	A013OGD	NEGRO
7	24892/24	MOTO	CORVEN	A040APE	AZUL
8	24919/24	MOTO	MOTOMEL 150CC	493-HND	ROJO
9	24926/24	MOTO	ZANELLA 110CC	S/D	AZUL
10	24928/24	MOTO	KELLER 150CC	486-EJU	AMARILLO
11	24929/24	MOTO	BRAVA 150CC	S/D	GRIS
12	24930/24	MOTO	HONDA 110CC	A155XZQ	ROJO
13	24942/24	MOTO	ZANELLA	A123YAT	GRIS
14	24957/24	MOTO	BAJAJ 400CC	A183MKS	NEGRO
15	25023/24	MOTO	ZANELLA 150CC	350-IVZ	ROJO
16	25152/24	MOTO	KELLER 110 CC	S/D	AZUL

17	25156/24	MOTO	CERRO	282-ETS	NEGRO
18	25190/24	MOTO	ZANELLA	A029BMO	NEGRO
19	25219/24	MOTO	GILERA 150CC	A040RVK	NEGRO
20	25246/24	MOTO	BRAVA 110CC	A090QDX	BLANCO
21	25318/24	MOTO	ZANELLA 150CC	665-HED	GRIS
22	25485/24	MOTO	KELLER 110CC	029-ERK	BORDO
23	25528/24	MOTO	CORVEN	A131GLN	ROJO
24	25530/24	MOTO	CORVEN	S/D	NEGRO
25	25545/24	MOTO	MOTOMEL	A116KYQ	ROJO/NEGRO
26	25579/24	MOTO	KELLER 110CC	A101DBV	NEGRO
27	25632/24	AUTO	AUDI Q5	MME-730	NEGRO
28	25726/24	AUTO	FIAT 147	WWP-133	GRIS
29	25766/24	AUTO	RENAULT 19	ADN-779	ROJO
30	25785/24	MOTO	ZANELLA 110CC	S/D	NEGRO
31	25786/24	MOTO	ZANELLA 150CC	A007QPY	ROJO Y NEGRO
32	25792/24	MOTO	CORBEN 110CC	A029KSN	NEGRO
33	25968/24	MOTO	CORVEN 110CC	A117KVV	NEGRO
34	26119/24	MOTO	ZANELLA 200CC	A026PHL	BLANCO Y NEGRO
35	26166/24	TRAILER	S/M	S/D	CELESTE
36	26178/24	MOTO	CORVEN 110 CC	A119EKP	AZUL
37	26259/24	MOTO	ZANELLA 70CC	S/D	CELESTE
38	26272/24	MOTO	CORVEN 125 CC	S/D	NEGRO
39	26275/24	MOTO	HONDA 110CC	S/D	ROJO
40	26276/24	MOTO	ZANELLA 110CC	A080DYB	AZUL
41	26309/24	MOTO	KELLER 150CC	A135NOM	GRIS
42	26491/24	AUTO	RENAULT 12	TCQ-554	GRIS
43	26634/24	MOTO	GILERA	ITH-502	ROJO

44	26864/24	MOTO	SUMO 125CC	313-ENG	AZUL
45	26872/24	MOTO	MAVERICK 110CC	S/D	BLANCO Y AZUL
46	26873/24	MOTO	MONDIAL 110CC	829-DFG	NEGRO
47	27026/24	MOTO	ZANELLA 110CC	S/D	NEGRO
48	27096/24	MOTO	GILERA 50CC	S/D	BLANCO
49	27173/24	MOTO	SUZUKI 50 CC	931-AYK	ROJO
50	27259/24	MOTO	MAVERIK 150CC	802-JMC	NEGRO
51	27297/24	CAMIONETA	IZUZU	EAH-328	GRIS
52	27608/24	MOTO	GILERA 110 CC	703-GJB	AZUL Y NEGRO
53	27609/24	MOTO	MOTOMEL 110 CC	S/D	AZUL
54	27818/24	MOTO	CORVEN 110 CC	A219XXA	AZUL
55	27827/24	CAMIONETA	HYUNDAI	DLF-218	BLANCO
56	27859/24	MOTO	MOTOMEL 150CC	615-KPD	AZUL

U.R.V.G.M. NORTE

MOTOR NRO	SUMARIO

146B20005041260	X-2009444
AD162FMJJ0097481	X- 6209189
QJ153FMH290114136	X-1612248
KN162FMII0002293	X-110886
ILEGIBLE	X-712804
JEZWGL39287	X-2010006
1P52FMHH8120864	X-1411100
162FMJ11A034701	X-110945
1PJ21AH71597439	X-1010189
KV1627AJ08091067	X-2113418
162FMJD2635157	X-599885
JA37E367466	X-6209344
LF1P52FMIJ1471195	X-3808180
JPXCNZ24995	X-1512347
161FMJC1049255	X-1906557
KN152FMHJC042803	X-1612662
162FMJ0800209	X111113
LF182FMJ02186741	X1010401
LC162FMJ9E209903	X-212156
RW152FMH180100824	X-3216029
162FMJMB2005328	X-3808423
KN152FMH08070015	X-712289
1P52FMHL3020101	X-1612967
JL1P52FMH1801202785	X-713258
I086212	X-1906794
KN152FMHJ0037907	X-1010651
NAJ0183403102	X-713528
2810387236265	X-1010700
ILEGIBLE	X-6106453
IPSZFMHZC005453	R-7561/22
16FMJG11311249	R-7562/22
1P52FMHG1691606	X-621008
1P52FMHH8161307	X-2212642
LC163FMLP0413857	X-612421
ILEGIBLE	X-2412327
CVHA00A004246	X-612499
70M509412	R-1453/22
1P52FMIEA122463	X-3809269
JA37E3826895	X-10111386
WQ1P52FMHM058375	X-1011135
ILEGIBLE	X-1813205
3173849	X-3809319
82188154	X-612550

ILEGIBLE	NO CONSIGNA
1P52FMH8B0005671	R-78889861
1P52FMH71165359	R-78889860
LF1P52FMHF1268334	R-78889838
ILEGIBLE	R-1974/19
FA505438/40	X-78888552
152FMI11069277	X-3809396
ILEGIBLE	X-713161
A1066227	X- 1512639

152FMH2F003261	X-2512640
CVNA20A101294	X-3809729
ILEGIBLE	X-112193
152FMJHA09658	X-714256

S/Cargo

22-23-24/04/2025 (3 Pub.)

(*)

Juez GE.JU.AS. Tercero Primera Circunscripción Judicial Autos 317.275 "FIDUCIARIA LUAN S.A. C/ RENNA SALVADOR P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" notifica la siguiente resolución: "Mendoza, 28 de octubre de 2024... RESUELVO: I- Declarar a los herederos de la Sra. AGRIPINA ANGELICA RENNA POLITINO, como personas inciertas. persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Fdo. Dra. SILVANA ERICA MARQUEZ MOROSINI-Juez". Asimismo resolvió: "Mendoza, 19 de Marzo de 2025. RESUELVO: I- Declarar a los herederos de ANGELA JULIA RENNA POLITINO personas inciertas. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Fdo. Dra. SILVANA ERICA MARQUEZ MOROSINI- Juez". "Mendoza, 06 de septiembre de 2023... Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Dra. SILVANA ERICA MARQUEZ MOROSINI-Juez"

Boleto N°: ATM_8864352 Importe: \$ 12960

22-25-30/04/2025 (3 Pub.)

(*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ:13-07775646-3 (011903-1023014), caratulados: "PONCE ISABEL ALICIA P/ CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL". Se hace saber: 1) En fecha 01/04/2025 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. PONCE, ISABEL ALICIA, DNI N° 12.749.155, CUIL N° 27-12749155-6, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 05/03/2025. 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 03/06/2025 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 18/06/2025 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 09/09/2025 a las 11:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.

Boleto N°: ATM_8869894 Importe: \$ 16200

22-23-24-25-28/04/2025 (5 Pub.)

(*)

"Mendoza, 18 de Febrero de 2025 Por presentada, parte y domiciliada, en el carácter invocado. Téngase

presente el domicilio legal, procesal y electrónico constituido con los efectos de ley. Téngase presente lo expuesto, derecho invocado y prueba ofrecida. Téngase por iniciado proceso de modificación del apellido. Conforme lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación el mismo tramitará por las normas dispuestas para los procesos urgentes (arts. 64 y siguientes del Código Procesal de Familia) en consecuencia, previo a fijar fecha de audiencia, cúmplase con los siguientes actos procesales: Publíquese en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, el presente pedido y la interposición de la demanda (art. 70 del C.C.C.N.) y acompáñese la debida constancia de ello. CUMPLASE. OFICIESE al Registro de la Propiedad Inmueble de la Segunda Circunscripción Judicial a los fines de que INFORMEN si la causante tiene alguna medida cautelar y/o inhibición a su nombre. OFICIESE. En reemplazo de la audiencia prevista por el art. 64 del Código Procesal de Familia, a los fines de que el demandado pueda ejercer correctamente su derecho de defensa (art.18 inc. "g" del C.P.F.) córrase TRASLADO de la demanda al Sr. GONZALEZ GABRIEL ENRIQUE por el plazo de cinco días a los fines de que ejerza su derecho de defensa. NOTIFIQUESE por cédula a su domicilio real (art. 68 del C.P.C.C.T.). FDO. DRA. MARÍA INÉS FERNANDEZ. JUEZ SUBROGANTE"

S/Cargo

22/04 20/05/2025 (2 Pub.)

(*)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del EXPEDIENTE N°: 2025-000341/F1-GC, caratulado: "ACTA N° 6800000254-NOTIF.DIGITAL N° 0016-PLANILLA DE LOTE N°141-POR FALTA DE LIMPIEZA Y CIERRE DE LOTE BALDÍO - UBICACIÓN: PM.16765"; Notifica al titular del PADRÓN MUNICIPAL N° 16765 PUEBLE DE YONZO ETELVINA, el contenido del Acta de Infracción N° A6800000256 y Acta Infracción N° A6800000254 que disponen: Fecha y Hora: 20 de Marzo de 2025 12:44hs Deja Copia: SI Deja Copia Interior: Si Deja Copia Infractor: NO Deja Copia en Mano: NO Se niega a firmar: NO Deja Copia Exterior: NO. INMUEBLE INFRACCION Departamento de la Infracción: GODOY CRUZ Lugar infracción VÍA PÚBLICA CALLE DEL VALLE ARISTOBULO 896 Infracciones: Cod: 1040 Ley 6846 Artículo: 16 Inciso: c NO MANTENER LIMPIEZA DEL FRENTE DE VIVIENDA, COMERCIO O INDUSTRIA; Observaciones: Por no dar cumplimiento a BN 7001 Cod: 1053 ley 6846 Artículo 23 m3/m 248,00 FALTA DE LIMPIEZA DE INMUEBLE BALDÍO COD: 1052 LEY 6846 Artículo: 23-24 m3/m 11,03 FALTA DE CIERRE DE INMUEBLE BALDÍO Observaciones: No da cumplimiento BN N° 7001 0016. IMPORTANTE: Queda ud. Debidamente NOTIFICADO de la presente ACTA. Se ordena la Remediación inmediata de la contravención constatada, bajo apercibimientos de efectuarlo la Municipalidad con cargo al responsable, conforme al art. 143 de la ley 1079. Sin perjuicio de aplicar la sanción que corresponda por la infracción cometida. Se da vista por diez (10) días hábiles para la presentación de escrito de descargo y pruebas, en los centro de atención unificada de la Municipalidad de Godoy Cruz Cau I: Perito Moreno 72; Cau II: Paso de los Andes y Laprida, Cau III: Pasaje Stare local 32 Sarmiento y Cervantes (art. 160 de la ley provincial 9003) La atención se realiza a través de turnos previo, solicitado a través de www.godoycruz.gob.ar. También puede solicitarlo a través de whatsapp 2613 87-3102. Puede adherirse a ciudadanía digital y realizar trámites municipales de manera online, sin necesidad de concurrir a nuestras oficinas a través del sitio www.godoycruz.gob.ar Fdo TORRES MELISA MELANIE Inspector de Ambiente DIRECCIÓN GENERAL DE AMBIENTE, ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO 20 de Marzo de 2025.-

Boleto N°: ATM_8868375 Importe: \$ 17010

22-23-24/04/2025 (3 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PRIMERO, autos 18.640 "TALEY MARIANA INES C/ CARRERAS RODRIGO GERARDO Y AUTOTRANSPORTES EL TRAPICHE SRL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA que a fs.97 resolvió: "Mendoza, 07 de Abril de 2025. AUTOS Y VISTOS:...-RESULTA:...- RESUELVO: I.- Hacer lugar la demanda interpuesta por Mariana Ines Taley contra Rodrigo Gerardo y Autotransportes El Trapiche SRL y condenar a éstos a que en el plazo de DIEZ DÍAS abonen a la actora la suma de PESOS CUATRO MILLONES

CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO UNO CON 96/100 (\$4.465.101,96) con más los intereses previstos en los considerandos.II.- Hacer extensivos los efectos de la condena a la citada en garantía a Mutual Rivadavia de Seguros del Transporte Público de Pasajeros en los términos del seguro (art. 118 LS).III.- Imponer las costas al demandado vencido (art. 35 y 36 del CPCCT).IV.- Regular los honorarios al Dres María E. Luján y Matías Luján en la suma conjunta de pesos un millón trescientos treinta y nueve mil quinientos treinta (\$1.339.530); y de los Dres. Marcos Sebastián Vallones y Maria E. Benegas en la suma conjunta de pesos novecientos treinta y siete mil seiscientos setenta y uno (\$937.671) más IVA en caso de corresponder y, sin perjuicio de los honorarios complementarios que correspondan (arts. 3, 11, 13, 19 y 31 Ley 9131).V.— Regular los honorarios a los perito ingeniero mecánico Renzo Navarro en la en la suma de pesos cinco setenta y ocho mil seiscientos cuatro (\$178.604), más IVA en caso de corresponder y, sin perjuicio del reajuste que corresponda (art. 184 del CPCCYT y art. 1255 del CCCN) . NOTIFIQUESE.DRA. LINA ELENA PASERO. Juez.”.- Rodrigo Carreras – DNI: 33.972.159 – Persona de Domicilio Ignorado.

Boleto N°: ATM_8868390 Importe: \$ 4860
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, en los autos N° 278.846 caratulados “MANEN JOSE C/ CHAUCA DIEGO ERNESTO - TOLABA VASQUEZ ARIEL EDGARD Y LA MERCANTIL ANDINA S.A P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO”, NOTIFICA al Sr. Diego Ernesto Chauca D.N.I. Nro. 33.277.039, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: “Mendoza, 28 de Marzo de 2025. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. Diego Ernesto Chauca D.N.I. Nro. 33.277.039, bajo responsabilidad de la parte actora. II-Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs. 3, con transcripción de dicho decreto, conforme lo ordena el Art.69 y 72 CPCCYT en el Diario LOS ANDES y Boletín Oficial. III.- Cumplido, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. NOTIFIQUESE.- GC Dra. CECILIA LANDABURU-Juez...y decreto de fojas 3: “Mendoza, 11 de Septiembre de 2023. Téngase presente la planilla de liquidación de TAJUS acompañada, en cumplimiento del previo de fs.2. Se provee a continuación la presentación inicial: Téngase a Horacio Kemelmajer, abogado, con el patrocinio letrado del Dr. Juan Francisco Kemelmajer Bordas, en nombre y representación del Sr. JOSE MANEN, por presentado, parte y domiciliado en el carácter legal invocado, en virtud de la ratificación expresada. Téngase presente los comprobantes de pago de Tasa de Justicia, derecho fijo y aportes, acompañados. Téngase presente la prueba ofrecida, la reserva del Caso Federal y de Inconstitucionalidad y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda De la demanda interpuesta, TRASLADO por VEINTE DÍAS a los demandados: CHAUCA DIEGO ERNESTO y TOLABA VASQUEZ ARIEL EDGAR, con citación y emplazamiento a fin de que comparezcan, constituyan domicilio legal y electrónico, respondan y ofrezcan toda la prueba, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, y 160 del CPCCyT). NOTIFIQUESE. Conforme se solicita, CÍTESE de garantía a LA MERCANTIL ANDINA, en la persona de su representante legal, para que en el término de VEINTE DÍAS de notificado comparezca, responda y constituya domicilio legal. (arts. 21, 25, 26, 27, 74, 75 y 156 y 160 del C.P.C.C.yT y art.118° de la Ley 17.418).- NOTIFIQUESE. Conforme lo dispuesto por la Acordada N°28.211, ofíciase al JUZGADO DE TRANSITO, MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO, para que remita el expediente N°1114/2021, acta por accidente de tránsito, caratulado “Muñoz, Luis Gonzalo / Perez, Hector Halo / Chanca, Diego Ernesto / Morales, Armando Isidro – P/Accidente de Tránsito.”, en carácter de AEV a los efectos de su análisis previo a la Audiencia preliminar, sin perjuicio de su admisión oportuna. Hágase saber a las partes que su no obtención no impedirá la realización de la audiencia que oportunamente se fije. OFÍCIASE por el Tribunal. Derívese por MESA DE ENTRADAS. Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art. 34 inc. 7 del CPCCT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Requiérase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. NOTIFIQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-“Política de

notificaciones accesibles". Comunicación aplicación del art. 1735 CCN y 166 y 2 inc. i 2° parte CPCCT. Hágase saber a las partes, que en caso de que el Tribunal así lo estime pertinente en función de la naturaleza del proceso, legislación de fondo y cuestiones a probar, será de aplicación el art. 1735 CCN, debiendo la parte que está en mejor situación de aportar la prueba, hacerlo en la contestación de demanda o en la contestación del traslado del responde respectivamente (arts. 1735 CCN, 166 y 2 inc. i 2° parte CPCCT). Para el caso de que trabada la Litis sea aplicable el art. 166 del CPCCT, el incidente deberá estar resuelto con anterioridad a la celebración de la Audiencia Inicial. PREVIO A NOTIFICAR EL TRASLADO DE LA DEMANDA, hágase saber que deberá acompañar el formulario de ingreso de causa y anexos, debidamente firmados por el profesional habilitado, atento al carácter de Declaración Jurada que reviste (Acordadas 15.218 y 28.944) LC Dra. PATRICIA FOX Jueza. LINK TRASLADO: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/VJBDO101319>

Boleto N°: ATM_8868403 Importe: \$ 35640
22-25-30/04/2025 (3 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA N° 3, en estos autos N° 302899, caratulados: "MARIN ROSA ISABEL C/ ROJAS REYES JORGE DAMIAN P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", la siguiente resolución: "Mendoza, 31 de Marzo de 2025. VISTOS Y CONSIDERANDO RESUELVO: I.- Ordenar se continúe con la ejecución de la sentencia monitoria dictada en fecha 09 de noviembre de 2023 contra Jorge Damián Rojas Reyes de conformidad con lo dispuesto por el artículo 303 ap.I del CPCCyT. II.- Convertir en definitiva la regulación de honorarios practicada en apartado III de la resolución monitoria dictada. III.- Condenar en costas a la demandada (arts.35 y 36 del CPCCyT). REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE.

Boleto N°: ATM_8868405 Importe: \$ 1890
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA, en expte CUIJ: 13-07619234-5 ((011851-23116)) "MARTIN ESTELA MARIA C/ PRONOTTO ANA CLARA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", notificar a PRONOTTO ANA CLARA D.N.I. N° 17.146.270 ; del decreto de fs. 36, Mendoza, 11 de Marzo de 2025. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Atento a lo solicitado, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal de fs. 32 y lo dispuesto por los arts. 69 segundo párrafo in fine del C.P.C.C. y T. RESUELVO: I- Tener presente el juramento manifestado y en consecuencia aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada PRONOTTO ANA CLARA D.N.I. N° 17.146.270, resulta ser de ignorado domicilio. II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de ley, y a los organismos recaudadores. III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFIQUESE.

Boleto N°: ATM_8868408 Importe: \$ 8100
22-25-30/04/2025 (3 Pub.)

(*)

DRA. CULOTTA MARIA PAULA, JUEZ DEL TERCER JUZGADO EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, EN AUTOS N° 254.912 CARTAULADOS "FIORAVANTI FERNANDO EXEQUIEL Y FIORAVANTI LEANDRO DANIEL C/ PEREZ JAQUELIN P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" Notifica al sr. andres Alfonso de la Prida Dni n° 12.192.532 y a la Sra. Olinda Josefina Frascaona dni 17.476.793 declaradas como personas de ignorado domicilio y ordena se cumpla notificación del traslado de demanda mediante edictos, los que deberán publicarse tres veces con dos días de intervalo en el boletín oficial y diario los andes. se hace saber que a fs. 6 de los mencionados autos se ha resuelto: "mendoza, 13 de abril de 2022...de la demanda interpuesta, su modificación y ampliación, traslado a los demandados con citación y emplazamiento de

veinte días para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del c.p.c.y.t). notifíquese... fdo. Salvini Beatriz Fernanda.” a Fs. 37 el Tribunal Resolvió: Mendoza, 03 de febrero del 2025,.....RESUELVO: I-Téngase presente el dictamen del Ministerio Fiscal visualizable a través del siguiente link: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/JELNE301453> II) Declarar a los posibles sucesores de DE LA PRIDA FRASCONA JUAN MANUEL con DNI: 36.169.123 como personas inciertas. III) Publíquese edictos por TRES VECES con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario "LOS ANDES", conjuntamente con el decreto de fs. 6 de autos, en su parte pertinente. IV) Oportunamente, DÉSE VISTA AL DEFENSOR QUE POR TURNO CORRESPONDA. NOTIFÍQUESE EN FORMA OFICIOSA. Fdo. Dra. Paula Culotta Juez.-

Boleto N°: ATM_8868410 Importe: \$ 12960
22-25-30/04/2025 (3 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA- TERCERO, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, DRA. MARÍA VERÓNICA VACAS, en los autos N° 319.570, caratulados "CHAURA LAURA DANIELA E.R.D.S.H.M. DIAZ NAHIARA MORENA C/ NEMANIC GERMAN ANDRES Y TRICAL ARGENTINA S. R. L. P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", cita y notifica al Sr. NEMANIC GERMAN ANDRES, DNI N°31.285.653, de ignorado domicilio, respecto del cual el Juzgado proveyó a fs. 6 "Mendoza, 06 de Septiembre de 2024.Téngase presente la intervención legal asumida por la Dra. Maria Celeste Codes, Coasesora de la Asesoría de Niños, Niñas y Adolescentes y Personas con Capacidad Restringida N° 5 de Godoy Cruz, en representación de la menor CHAURA DIAZ NAHIARA MORENA y lo demás expuesto, para su oportunidad. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T....Dra. MARÍA VERÓNICA VACAS, Juez." Y a fs 19: "Mendoza, 10 de Febrero de 2025.. AUTOS Y VISTOS:.. RESUELVO:: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar al codemandado SR. NEMANIC GERMAN ANDRES, DNI N°31.285.653., persona de domicilio ignorado (art.69 del CPCYT.). II-Notifíquese la presente resolución y el decreto de fs. 6 por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. (art.72 del CPCCYT.). DRA. MARÍA VERÓNICA VACAS JUEZ."

Boleto N°: ATM_8870714 Importe: \$ 12150
22-25-30/04/2025 (3 Pub.)

(*)

JUEZ DEL PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – DR. PABLO DARIO BITTAR, en autos CUIJ: 13-07712105-0 ((012051-281744)), caratulados: "CARY MARIA MAGDALENA C/ DEJORJI ANGEL (FALLECIDO) P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" notifique el traslado de demanda y la declaración de ignorado domicilio, a tal efecto se transcribe lo decretado por este Tribunal: "Mendoza, 06 de Marzo de 2025. VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I- Declarar all Sr. Sr. Ángel Dejorji persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III: Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. MGMP - FDO. DR. PABLO BITTAR – JUEZ -FDO. DRA. PATRICIA ABIHAGGLE SECRETARIA" - Motivo por el cual se notifica el traslado de demanda interpuesto en su contra, habiendo sido ordenado a fs. 2:"Mendoza, 03 de Diciembre de 2024. (...) Oportunamente, de la demanda interpuesta, dése TRASLADO a la PARTE DEMANDADA, por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Oportunamente, NOTIFÍQUESE. (...) FDO. DR. PABLO BITTAR - JUEZ"

Boleto N°: ATM_8872740 Importe: \$ 12150
22-25-30/04/2025 (3 Pub.)

(*)

EXCMA PRIMERA CAMARA DEL TRABAJO DE PRIMER CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA, autos N° 157.748, caratulados: "AVILA JUAN RAMON C/ HEREDIA JOSE LUIS Y OTROS P/ DESPIDO" hace saber al demandado VEGA ROAJS ELIZABETH, declarada persona de domicilio desconocido a fs. 110: "En la ciudad de Mendoza, a los cuatro días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno se presenta en la Sala Unipersonal de esta Excma. Cámara Primera del Trabajo la Dra. MARIA DEL C. NENCIOLINI, con el objeto de dictar sentencia definitiva en los autos nº de CUIJ:13- 04174290-3 (010401-157748) caratulados "AVILA JUAN RAMON C/ HEREDIA JOSE LUIS Y OT. P/ DESPIDO" . . .RESUELVE: I.-Declarar en este caso concreto la inconstitucionalidad de la ley 7198. II.- HACER LUGAR PARCIALMENTE A LA DEMANDA instada por JUAN RAMON AVILA y condenar a JOSE LUIS HEREDIA y ELIZABETH VEGA ROJAS EN FORMA SOLIDARIA a pagar al actor la suma de pesos SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO con 70/100 (\$699.068,70) en concepto de Haberes y asignaciones no remunerativas de los meses de Agosto y Setiembre/16, días trabajados Octubre/16, SAC/15, SAC PROP/16, indemnización por falta de preaviso, antigüedad, integración mes de despido, Vacaciones prop. No gozadas/16, Multas arts. 8 y 15 LNE y Multa art. 2 ley 25.323 en el plazo de CINCO DIAS de quedar firme la presente y con más los intereses legales, conforme lo resuelto en la Segunda Cuestión, CON COSTAS A CARGO DE LOS DEMANDADOS EN FORMA SOLIDARIA.III.- RECHAZAR los rubros Horas extras y Vacaciones/15 los que al solo efecto del cálculo de las costas se determinan en la suma de pesos SETENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SEIS con 88/100 (\$74.066,88) con más sus intereses legales CON COSTAS A CARGO DEL ACTOR.- IV.-Firme que sea la presente, pase al Departamento Contable para practicar liquidación de deuda, teniendo presente lo dispuesto por el art. 277 de la LCT.V.-Emplazar a los demandados en forma solidaria al pago de Aportes Jubilatorios y Derecho Fijo Colegio de abogados en el plazo de CINCO DIAS y la Tasa de Justicia en el plazo de TREINTA DIAS y a la actora al pago de Aportes Jubilatorios y Derecho Fijo Colegio de Abogados en el plazo de CINCO DIAS en proporción al monto que se rechaza, bajo apercibimiento de ley.VI.- Comuníquese el presente resolutorio a la AFIP, haciendo constar el DNI y/o CUIT del trabajador y DNI y/o CUIL de los demandados (ley 25.345).FDO: DRA. MARIA DEL CARMEN NENCIOLINI Juez de Cámara

S/Cargo

22-25-30/04 05-08/05/2025 (5 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE SAN RAFAEL Dra. Andrea Fabiola La Montagna, EN AUTOS N° 117114/2024 (13-07638345-0) caratulados "PALLERES, AGUSTINA BRICIA C/ JUAREZ, SERGIO OMAR P/ Acción de filiación" hace saber la pretensión de la Sra. AGUSTINA BRICIA PALLERES, D.N.I. ° 41.794.130 de adicionar el apellido paterno "JUAREZ" posterior al materno "PALLERES" siendo reconocida públicamente como "AGUSTINA BRICIA PALLERES JUAREZ". Como recaudo legal se transcribe a continuación la resolución que ordena la presente: "PALLERES, AGUSTINA BRICIA C/ JUAREZ, SERGIO OMAR P/ Acción de filiación 13-07638345-0 . San Rafael, 7 de Abril de 2025....- Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en los que se haga conocer la pretensión de la actora, conforme lo dispone el art. 70 del CCyCN.- Fdo. Rosa Adriana Metral - Secretaria."

S/Cargo

22/04 05/05/2025 (2 Pub.)

(*)

MINISTERIO SEGURIDAD Y JUSTICIA

EX-2024-04182632-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG COMPACTACION/ DISPOSICION
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA. JUEZ VIAL DE LA UNIDAD DE RESOLUCIONES VIALES

ZONA ESTE - Emplazamiento a Propietarios de vehículos a compactarse o disponer legalmente, conforme lo establecido por ley 9024 y 9359, específicamente Art. 130 y 132 Ley 9.024, CITA EMPLAZA: a los propietarios de vehículos secuestrados , para que comparezcan en la Playa de Secuestros Agte. Marcelo Vignaud, sito en calle Tropero Sosa N° 320, Departamento de San Martin Provincia de Mendoza, de 8:00 a 12:30 hs, dentro del plazo de ley, término de quince (15) días a contar de la fecha de la presente, según art. 132 Ley 9.024 y de dos (02) meses a contar de la fecha de la presente, según art. 130 Ley 9.024, a los fines del recupero del vehículo, previo pago de los aranceles por multa, gastos de depósito y demás gastos administrativos realizados. Transcurrido el plazo concedido, el Gobierno de Mendoza queda liberado de responsabilidad, y procederá a la compactación física de la unidad de conformidad a la normativa vigente aplicada al efecto o su disposición. Se extiende esta modalidad de comunicación edictal a los casos en donde los interesados sean compañías aseguradoras o terceros. Vencido el plazo establecido por el edicto, se procederá a su descontaminación, destrucción, compactación y disposición en calidad de chatarra, o su disposición legal Extiéndase esta notificación a las Compañías de Seguros o terceros que acrediten poseer derechos sobre dichos bienes". Dichos bienes se detallan a continuación: (Adjunto archivo formato Excel)

<https://www.dropbox.com/scl/fi/x2ux467ejf35dbuk0tpux/Playa-Zona-Este-9024-U.R.V.Z.ESTE.docx?rlkey=50uin0wpwzchxymj3abqpgx1&st=tp0znx5d&dl=0>

S/Cargo
22-23-24/04/2025 (3 Pub.)

(*)

MINISTERIO SEGURIDAD Y JUSTICIA

EX-2024-04182632-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG COMPACTACION/DISPOSICION
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA. JUEZ VIAL DE LA UNIDAD DE RESOLUCIONES VIALES
GRAN MENDOZA SUR - Emplazamiento a Propietarios de vehículos a compactarse o disponer legalmente, conforme lo establecido por ley 9024 y 9359, específicamente Art. 130 y 132 Ley 9.024, CITA v EMPLAZA: a los propietarios de vehículos secuestrados , para que comparezcan en la Playa de Secuestros Agte. Marcelo Vignaud, sito en calle Tropero Sosa N° 320, Departamento de San Martin Provincia de Mendoza, de 8:00 a 12:30 hs, dentro del plazo de ley, término de quince (15) días a contar de la fecha de la presente, según art. 132 Ley 9.024 y de dos (02) meses a contar de la fecha de la presente, según art. 130 Ley 9.024, a los fines del recupero del vehículo, previo pago de los aranceles por multa, gastos de depósito y demás gastos administrativos realizados. Transcurrido el plazo concedido, el Gobierno de Mendoza queda liberado de responsabilidad, y procederá a la compactación física de la unidad de conformidad a la normativa vigente aplicada al efecto o su disposición. Se extiende esta modalidad de comunicación edictal a los casos en donde los interesados sean compañías aseguradoras o terceros. Vencido el plazo establecido por el edicto, se procederá a su descontaminación, destrucción, compactación y disposición en calidad de chatarra, o su disposición legal Extiéndase esta notificación a las Compañías de Seguros o terceros que acrediten poseer derechos sobre dichos bienes". Dichos bienes se detallan a continuación: (Adjunto archivo formato Excel)

PLAYA DE SECUESTROS M. VIGNAUD ZONA ESTE

NRO	INTERNO	TIPO	MARCA	DOMINIO	COLOR
1	25254/24	MOTO	KELLER 110CC	A080ZPP	AZUL
2	25583/24	AUTO	CRYSLER NEON	BEC-904	ROJO
3	25781/24	MOTO	KELLER 110 CC	S/D	BORDO
4	25783/24	MOTO	ZANELLA	S/D	GRIS
5	25784/24	MOTO	MOTOMEL 110CC	S/D	AZUL
6	26628/24	MOTO	MOTOMEL	A116LAY	BLANCO Y

			110CC		NEGRO
--	--	--	-------	--	-------

U.R.V.G.M. SUR

MOTOR NRO	SUMARIO
KN 152FMAJ0027405	X-3808389
ILEGIBLE	R78889693
KN152FMHJ9072071	5918/22
161FMJH1080163	5918/22
7057128	R-4122/22
H077410	X-2212716

S/Cargo

22-23-24/04/2025 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido ARIAS, CIRILO FF 01/09/1986, sepultado en nicho SC-Nº414 del cementerio de Palmira quien será TRASLADADO a Crematorio. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8842125 Importe: \$ 1620

21-22-23/04/2025 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos de la fallecida ARANCIBIA, DOMINGA FF 06/02/1967, sepultada en nicho SC-Nº418 del cementerio de Palmira quien será TRASLADADA a Crematorio. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8842156 Importe: \$ 1620

21-22-23/04/2025 (3 Pub.)

DICTAMEN DE CLAUSURA Ag. Margarita Elizabeth Zatonyl Ref. EX- 2018-01362321-GDEMZA-MESA#DGE Visto que las presentes actuaciones se encuentran en estado de resolver, y no existiendo prueba pendiente de producción, se procede a la clausura del sumario administrativo y a emitir dictamen aconsejando la decisión a adoptar de conformidad al art. 28 de la Ley 9103.- I. Antecedentes Que en O26 obra la Rs. 2090, de fecha 21 de agosto del 2018 donde el Director General de Escuelas ordena la instrucción de un sumario administrativo en la persona de la señora "... MARGARITA ELIZABETH ZATONYL, CUIL N° 23-14667727-4, Ordenanza Celador titular con prestación de tareas en Servicios Generales de la Dirección General de Escuelas, por encontrarse incurso en el Artículo 67 inc. A) del Decreto Ley N° 560/73 y de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaria de Gestión Pública y Modernización del Estado, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia". Que en O36 obra resolución N° 133 de fecha 27/05/2019 se designación a la Dra. Verónica Fresneda, Dra. Soledad Pozzi y el Dr. Rodrigo Martínez para que se avoquen a la tramitación del sumario administrativo ordenado, dentro de la órbita de la DGE. Que en O39 obra resolución de avoque de la Dra. Verónica Fresneda. Que en O42 obra en archivo embebido informe de la Dirección de Recursos Humanos de la DGE, detalle de novedades por persona del cual surge que la imputada en autos tiene numerosas inasistencias injustificadas desde el 01/05/2017 al 28/02/2019. Que en O43 obra cédula de notificación de fecha 29/10/2019 a los fines de que la imputada preste declaración indagatoria, sin que la misma haya sido notificada porque habría presentado la renuncia. Que en obra la Dirección de Recursos Humanos informa que: "De acuerdo a lo solicitado se informa que la Sra. Zatonyl Margarita, según el sistema de Recursos Humanos, tiene inasistencias injustificadas desde el 01/05/2017 sin percibir sueldo. En fecha 01/11/2019 desde Subdirección de Liquidaciones se carga Art. 02/4 (BAJA DE SERVICIO) según planilla. Al día de la fecha no se encuentra emitida Resolución de baja de la agente en cuestión". Que de la información acompañada por la Dirección de Recursos Humanos de la Dirección General de Escuelas y Detalle de Novedades agente reviste cargo de Ordenanza Celadora titular con desempeño de tareas en Servicios Generales de la Dirección General de Escuelas; y registra inasistencias injustificadas desde el

01/05/2017 sin percibir sueldo y en fecha 01/11/2019 desde Subdirección de Liquidaciones se carga Art. 02/4 (BAJA DE SERVICIO) según planilla. En el orden 56 la instructora sumariante solicita: Atento lo informado en orden N° 51 y 52, solicito se emplace a la señora Margarita Zatonyl DNI 14.667.727, a presentar la documentación relativa a su renuncia, bajo riesgo de continuar estas actuaciones de sumario administrativo. En el orden 57 la Subdirección de Personal de la Dirección de Recursos Humanos informa que: Por medio de la presente se informa que no pudo notificarse a la Sra. ZATONYL MARGARITA ELIZABETH, dado que no registra correo electrónico y según lo informado por Servicios Generales radica en Estados Unidos por lo que no se tiene contacto con la persona. Por otra parte, se informa que se llamó al número de teléfono 4441067, registrado en los sistemas, pero no hubo contestación. Asimismo, se informa Domicilio registrado en los sistemas: BARRIO CERRO DE LA GLORIA Mza. B Casa 10 Capital-Mendoza. Que teniendo presente lo informado por la Dirección de RRHH de la DGE en O57, se ordenó la notificación por edictos, obrando en O87 las constancias de publicación de conformidad a lo prescripto por el art. 152 de la Ley 9003.- Que en O89 se agrega acta de incomparencia de la Sra. Zatonyl a la citada audiencia indagatoria. A la fecha del presente dictamen, la agente no ha presentado descargo, por lo que el expediente de referencia, se encuentra en estado de resolver. II- Dictamen Luego de un detallado análisis de los presentes obrados, valoración de la documentación recabada, las pruebas producidas en la causa, los hechos afirmados en el informe de O42, novedades de O52 y 54, informe de O57, y RS. N° 7245/2023, no surge de las actuaciones demostración alguna de que la agente Margarita Elizabeth Zatonyl hubiera justificado las inasistencias que se le imputan lo que ha quedado claramente acreditado en autos. Que según surge de la prueba ut supra citada, la agente Zatonyl dejó de asistir a trabajar entre el 1/01/2019 y el 1/11/2019 superando ampliamente las 6 faltas injustificadas, que conforme art. 5 inc a) del Anexo Ley 9103, se requieren para configurar una cesantía. Frente a este escenario, resultaría aplicable lo prescripto en el art. 13 inc. a) del decreto 560/73 y el art. 5 inc. a) de la Ley 9103 y art. 5 inc a) del Decreto 3.843.- Art. 13 inc. a) del Dec. Ley 560/73: Sin perjuicio de los deberes que particularmente impongan las leyes, decretos y resoluciones especiales, el personal está obligado a: a) La prestación personal del servicio, con eficiencia, capacidad y diligencia, en el lugar, condiciones de tiempo y forma, que determinen las disposiciones reglamentarias correspondientes. Art. 5 inc. a) Anexo Ley 9103: "Son causas de cesantía: a) Inasistencias injustificadas superiores a seis (6) días, continuas o discontinuas, en el término de seis (6) meses;..." Ha sostenido la SCJMza que la cesantía del agente público en cuanto implica la pérdida de estabilidad, no constituye una facultad discrecional de la Administración sino reglada, ello así porque la cesantía, en cuanto pone fin a la relación con la Administración es una de las más graves sanciones que pueden ser aplicadas a un agente estatal (sentencia del 15-4-2009 in re n° 89.173, "Visciglia, Armando Jesús Gregorio c/ Provincia de Mendoza s/ A.P.A.", registrada en L.S.: 400-024, con cita de GARCÍA PULLÉS, Fernando: "Régimen del Empleo Público en la Administración Pública Nacional", Lexis Nexis, Bs.As., 2005, p. 340 y de la Procuración del Tesoro de la Nación, Dictámenes 242:626; criterio reiterado en "Asatt, Elina Elizabeth", LS: 406-204 y en "Méndez, Claudia A.", LS: 409-186, entre otros). Como señala Repetto, el derecho disciplinario administrativo tiene por objeto sancionar aquellas conductas del agente público que lesionan el buen funcionamiento de la Administración Pública y que se originan en la inobservancia de los deberes inherentes a su calidad de agente público. En consecuencia, las consideraciones formuladas en el punto anterior nos permiten afirmar que la sanción sugerida se condice con las faltas cometidas, por lo que entendemos que correspondería la aplicación de una CESANTÍA en concordancia con las circunstancias de hecho regladas por el art. 13 inc. a) del decreto 560/73, art. 5 inc a) del Decreto 3.843 y el art. 5 inc. a) de la Ley 9103. Podemos colegir que correspondería en esta instancia proceder a la clausura del presente sumario de conformidad a lo dispuesto por el art. 28 y ss. del Anexo Ley 9103, con lo aconsejado por esta Instrucción, correspondiendo dar vista del presente a la Agente Margarita Elizabeth Zatonyl DNI 14.667.727, para alegar por el plazo de diez (10) días de conformidad al art. 31 Ley 9103, lo que debe ser notificado por Secretaría de Actuaciones.- Es por lo antes expuesto que esta instrucción dictamina; 1) Sugerir la aplicación de la sanción de CESANTÍA a la Sra. Margarita Elizabeth Zatonyl DNI 14.667.727, por haber incurrido en inasistencias injustificadas entre los días entre el 1/01/2019 y el 1/11/2019 lo que ha quedado claramente acreditado en autos, en concordancia con las circunstancias de hecho regladas por el art. 13 inc. a) del decreto 560/73, art. 5 inc a) del Dec. 3843 y el art. 5 inc. a) de la Ley 9103. 2) Dar vista del presente a la Sra. Margarita Elizabeth Zatonyl DNI 14.667.727, para alegar por el plazo de diez (10) días de conformidad al art. 31 Ley 9103. 3) Notifíquese por edictos.

S/Cargo

21-22-23/04/2025 (3 Pub.)

El Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial a cargo del Dr. Juan Manuel Ramón ha dispuesto a fs. 213 de los autos nro. 79308 caratulados VILLA Y RUIZ JOSÉ MARÍA, VILLA Y RUIZ MARICEL Y VILLA Y RUIZ ARIEL C/ SUCESTORES DE HECTOR CARLOS MUOLLO Y BODEGAS MOULLO SA P/ ESCRITURACIÓN notificar, conforme al art. 69 del C.P.C.CY T a los sucesores del Sr. Héctor Carlos Muollo que a fs. 61/64 obra sentencia definitiva en autos, la cual hace lugar a la demanda por escrituración interpuesta por y condena a los demandados Héctor Carlos Muollo y Bodegas Mullo SA, Comercial, industria, financiera, inmobiliaria y agropecuaria a otorgar escritura traslativa de dominio objeto de las presentes actuaciones. Asimismo, conforme lo dispuesto por el art. 1620 del CCyCN se les hace saber que a fs. 194 se agrega escritura por cesión de cesión de derechos y acciones de carácter hereditario, dominial, de propiedad y litigiosos tendientes a exigir la escrituración judicial en los presentes autos, formulada por los sucesores del actor, Sr. Manuel Baños a los actores de autos.

Boleto N°: ATM_8861741 Importe: \$ 9720

21-22-23/04/2025 (3 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada Cuarto, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza en autos N° 417.817, caratulados: "LUCANIA OSVALDO FABIAN C/ IRUSTA ANA MARIA DEL CARMEN Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita y notifica a MARTA VIVIANA IRUSTA, DNI N° 13.396.124, como persona de ignorado domicilio del resolutive de fs. 2, el que en su fecha y parte pertinente expresa: "Mendoza, 10 de Junio de 2024. Téngase al Dr. Gustavo W. Ortiz por presentado, parte y domiciliado en representación del Sr. OSVALDO FABIÁN LUCANIA, a mérito del escrito ratificatorio acompañado. Agréguese. De la demanda por PRESCRIPCION ADQUISITIVA, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (arts. 209 del C.P.C.C.yT., art. 24 Ley 14. 159 y art. 1.897 del C.C.C.N.)... NOTIFIQUESE... FDO. DRA. MONICA LILIANA MORENO. SECRETARIA."; y del resolutive de fs. 16, que en su fecha y parte pertinente expresa: "Mendoza, 11 de Marzo de 2025. VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I-Declarar a la Sra. MARTA VIVIANA IRUSTA como persona de ignorado domicilio.- II-Notifíquese el traslado de demanda y el presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO UNO por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT.- III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. FDO. DRA. FABIANA BEATRIZ MUNAFO. JUEZ.".-

Boleto N°: ATM_8861867 Importe: \$ 12960

15-22-25/04/2025 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PRIMERO. AUTOS N.º 22.414, CARATULADOS "CARA RODRIGUEZ EMANUEL MARTIN C/ SOSA MAURO EZEQUIEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO". NOTIFICAR A: Sr. SOSA MAURO EZEQUIEL D.N.I. N°36.606.117, DEMANDADA, PERSONA DE DOMICILIO IGNORADO, Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO UNO por el término de ley. Se hace saber que a foja 11 en autos el juzgado decretó "Mendoza, 08 de Julio de 2024. Téngase por presentado, parte y domiciliado en merito al escrito de ratificación acompañado. -De la demanda de conocimiento interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del Código Procesal Civil Comercial y Tributario) NOTIFIQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. -De conformidad con el art. 21 del C.P.C.C.yT., deberá

denunciarse el domicilio procesal electrónico. Oficiese al Juzgado Administrativo de Tránsito de la Municipalidad de Guaymallén a fin de que remita el expediente N° 52194-J1A-2024 en carácter de AEV, debiendo el presentante acompañar el respectivo oficio en formato papel. -Hágase saber que la Juez interviniente en la presente causa es la Dra. Valeria Elena Antún.-Se hace saber que a foja 13 en autos el juzgado decretó Mendoza, 19 de agosto de 2024. Advirtiéndolo el tribunal que en el decreto de fs.11 se ha omitido la citación en garantía efectuada en el punto V de la demanda, ampliése el referido decreto y, en consecuencia: CÍTESE EN GARANTÍA a RIO URUGUAY SEGURO COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. para que en el plazo de VEINTE DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 25, 26, 27 del CPCCyT y art.118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE Mendoza, 17 de Febrero de 2025. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Atento a lo solicitado, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal de fs. 31 y lo dispuesto por los arts. 69 segundo párrafo in fine y 72 del C.P.C.C.yT. RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada Sr. SOSA MAURO EZEQUIEL D.N.I. N°36.606.117, resulta ser de ignorado domicilio. - II-Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO UNO por el término de ley. - III- Fecho, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. - NOTIFÍQUESE.

Boleto N°: ATM_8861868 Importe: \$ 20250
15-22-25/04/2025 (3 Pub.)

AUTOS 115739 VIDELA MARIO ERNESTO C/BRANDI ELENA EMILIA Y OTS. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA TERCERO NOTIFICA A PATRICIA HELENA VILLANUEVA Y ELENA EMILIA BRANDI. FS. 320 "Mendoza, 27 de Febrero de 2025. AUTOS Y VISTOS... RESUELVO: I-Declarar que. los herederos de MELCHOR OSEAS VILLANUEVA DNI 8.149.240, son personas inciertas. II-Notifíquese la presente resolución mediante edictos que se publicarán TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, conjuntamente con el traslado de demanda (Art. 72 ap. IV del CPCCyT). III-Fecho, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. BOULLAUDE, GUSTAVO, JUEZ". FS. 41 "Mendoza, 07 de septiembre de 2009. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda interpuesta, traslado a los titulares registrales por el término de DIEZ DÍAS, para que comparezcan respondan, ofrezcan pruebas y fijen domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 66, 74, 210, 212, 214 y ccs del CPC)... DR. RICARDO SANCHO, Juez". FS. 59 "Mendoza, 06 de febrero de 2012. Téngase por modificada la demanda en tiempo y forma de ley (art. 171 del C.P.C.), en la forma señalada en la presentación que antecede. Notifíquese la petición juntamente con el traslado de la demanda ordenado a fs. 41... Dr. Ricardo Alberto Sancho-Juez". FS 263 "MENDOZA, 3 de septiembre de 2020. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I. Fíjase el día SEIS DE OCTUBRE PRÓXIMO A LAS DOCE HORAS, a fin de que se realice la AUDIENCIA PRELIMINAR del presente proceso. La misma se realizará en el TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 3, sito en Palacio de Justicia, Avda. España n° 480, 5° Piso, Ala Norte. II. Hágase saber a los profesionales que la misma se realizará bajo la metodología de videollamada, mediante la aplicación informática MICROSOFT TEAMS ... La misma se realizará con la presencia personal del Juez, a los efectos de: a) intentar la conciliación sobre la materia del juicio o b) sobre la prueba ofrecida, a cuyos fines deberán precisar cuáles son los hechos que intentan probar con cada una de las pruebas y cuáles son sus pretensiones concretas, a fin de facilitar el análisis y gestión de la prueba y la eventual conciliación del juicio. Hágase saber a las partes que en dicha Audiencia se fijará: a) el plazo dentro del cual deberá producirse toda la prueba que no deba rendirse en la audiencia final (art. 173 inc.g del CPCCyT) y b) la fecha de la Audiencia Final, la que será establecida en un plazo prudencial en relación al plazo de producción de prueba... NOTIFÍQUESE... DR. RICARDO SANCHO, Juez". FS. 272 "ACTA AUDIENCIA PRELIMINAR. En la ciudad de Mendoza, al día SEIS del mes de AGOSTO del año DOS MIL VEINTE siendo las DOCE horas... RESUELVE: I) INSTRUMENTAL/DOCUMENTAL: acompañada por la parte actora a fs. 38 vta./39, apartado VII puntos 1/5, téngase presente y agréguese, sin perjuicio de su valoración al momento de dictar Sentencia. II) Las partes y el Tribunal acuerdan fijar como fecha de AUDIENCIA FINAL el día VEINTICUATRO de FEBRERO DE 2021 A LAS DIEZ horas bajo el sistema de video registración, a la que las partes deberán

comparecer con sus letrados patrocinantes. La misma se realizará en el Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada, en el Palacio de Justicia, España n° 480, Ciudad, en el 5° Piso Ala Norte, en la Sala de Audiencias N° 6, si es que las condiciones de emergencia sanitaria y la reglamentación (cuarentena) lo permiten. En dicha audiencia, con la presencia del Juez se procederá conforme lo dispuesto por el artículo 201 del CPCCYT: TESTIMONIAL: Citar el día y hora de la audiencia final fijada a GUILLERMO ANTONIO MIRALLES, ANDRES JULIO CHIRINO y ALEJANDRO AGUSTIN BRUSADIN, a fin de que concurra a prestar declaración testimonial. Todo ello bajo apercibimiento de ley (bajo apercibimiento de ley (art. 188 CPC)... III) Se hace saber a las partes que el día 17 DE FEBRERO DE 2021, las partes quedan emplazadas automáticamente en CINCO DÍAS a la producción de la prueba ofrecida y no rendida conforme el art. 179 del CPC... DR. RICARDO SANCHO, Juez". FS. 275 "En la Ciudad de Mendoza, a los VEINTICUATRO días del mes de FEBRERO de dos mil VEINTIUNO, siendo las DIEZ horas... ABIERTO EL ACTO POR USÍA, y ante el fracaso de un intento conciliatorio que ponga fin al presente proceso, se procede a rendir audiencia final... RESUELVE: I.) Téngase presente el contenido de la audiencia, el que podrá ser compulsado mediante la utilización de dispositivo pendrive. II.) No existiendo prueba pendiente de producción a pedido de partes se pondrán los autos en la oficina para alegar por escrito... DR. RICARDO SANCHO, Juez". FS. 279 "Mendoza, 26 de Febrero de 2021... Atento lo solicitado y constancias del expediente, póngase el mismo en la oficina para alegar disponiendo cada parte de CINCO (05) DÍAS para retirarlos y presentar el correspondiente alegato, debiendo hacerlo en el siguiente orden: 1°)MARIO ERNESTO VIDELA ACTOR, 2°)Décima Defensoría de Pobres y Ausentes por los demandados de ignorado domicilio MARÍA GLORIA GUIÑAZÚ y CARLOS ALBERT ALBINO, NOMBRE DEL DEMANDADO, 3°)Quinta Defensoría de Pobres y Ausentes por FACUNDO MATHIER (heredero de la demandada fallecida Delicia de las Mercedes Guiñazú), 4°)MARÍA JIMENA VILLANUEVA (heredera de la demandada fallecida Delicia de las Mercedes Guiñazú), 5°)Vigésima Defensoría de Pobres y Ausentes por los Terceros Interesados. NOTIFIQUESE... DR. RICARDO SANCHO, Juez".

Boleto N°: ATM_8860963 Importe: \$ 45360
15-22-25/04/2025 (3 Pub.)

GEJUS FAMILIA LUJÁN DE CUYO: SE NOTIFIQUE LA DEMANDA DE CUIDADO PERSONAL INICIADA EN LOS AUTOS N.º 116849/2024 GHILARDI, JULIETA SOFIA C/ SALVALAGGIO, ROMAN ANDRES P/CUIDADO PERSONAL. Luján de Cuyo, 28 de Febrero de 2025. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar al Sr. ROMÁN ANDRÉS SALVALAGGIO, D.N.I. N° 32.503.979, como persona de ignorado domicilio; en consecuencia, ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II. Correr TRASLADO al Sr. ROMÁN ANDRÉS SALVALAGGIO, D.N.I. N° 32.503.979, de la demanda interpuesta por CUIDADO PERSONAL por el término de CINCO (5) DÍAS, a fin de que comparezca, responda, constituya domicilio y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75 y cc. C.P.C.C.T.; arts. 13 Ap. 2 inc. f; 61, 63 y cc. C.P.F.V.F.). III. Notificar edictalmente la presente resolución tres veces con intervalo de dos días en el Boletín Oficial (art. 72 inc. IV C.P.C.C.T.). IV. Cumplido que sea lo ordenado precedentemente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C.C.T. y 105 bis de la Ley Orgánica de Tribunales. REMÍTASE.- CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE. Dra. María Belén Guerrero Juez de Familia y Violencia Familiar.

S/Cargo
15-22-25/04/2025 (3 Pub.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, EX-2024-08407144- -GDEMZA-IPV, caratulado" Ley de Regularización N° 9378/2022 "CASO POR OCUPACIÓN". Notificar a Graziotin Silvio Pedro, DNI N° 6.908.250 y a Peltier Teresa DNI N° 3045, de domicilio real desconocido, adjudicatario/o de la vivienda del Barrio Plumerillo – SISMO 5- Manz. F, Casa 2, del Departamento de Las Heras, ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras, se emplaza en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el

trámite de regularización a favor del/a ocupante (Arts. 152, 160 inc. a) Ley 9003 y arts. 4 , 8 ley 9378).

S/Cargo

21-22-23/04/2025 (3 Pub.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, EX-2025-02113886- -GDEMZA-IPV, caratulado" Ley de Regularización Nº 9378/2022 "CASO POR OCUPACIÓN". Notificar a ARGUELLO DANIEL RICARDO, DNI: 20132464 y a FARIAS DELIA FARIDIS, DNI: 13585255, de domicilio real desconocido, adjudicataria/o de la vivienda del Barrio SUSSO - 4 DE JULIO Manz. E, Casa 38, del Departamento de Godoy Cruz, ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras, se emplaza en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a ocupante (Arts. 152, 160 inc. a) Ley 9003 y arts. 4 , 8 ley 9378).

S/Cargo

21-22-23/04/2025 (3 Pub.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, EX- 2025-00323067- -GDEMZA-IPV, caratulado" Ley de Regularización Nº 9378/2022 "CASO POR OCUPACIÓN". Notificar a ALFARO ROLANDO GUSTAVO, DNI: 17126167 y a CALUFUR PATRICIA CLAUDIA, DNI: 16868278, de domicilio real desconocido, adjudicataria/o de la vivienda del Barrio 26 DE ENERO - SISMO 1, 2, 3, 4 Manz. 6, Casa 11, del Departamento de Las Heras, ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras, se emplaza en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a ocupante (Arts. 152, 160 inc. a) Ley 9003 y arts. 4 , 8 ley 9378).

S/Cargo

21-22-23/04/2025 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ESPINOLA MONICA ADRIANA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251209

Boleto N°: ATM_8856845 Importe: \$ 1350

16-21-22-23-24/04/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de FERREYRA GUSTAVO JORGE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251208

Boleto N°: ATM_8856851 Importe: \$ 1350

16-21-22-23-24/04/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GARCIA PAULA MARTA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251213

Boleto N°: ATM_8859903 Importe: \$ 1350

16-21-22-23-24/04/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CONCINA EDUARDO DUILIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251214

Boleto N°: ATM_8859912 Importe: \$ 1350

16-21-22-23-24/04/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SANCHEZ RUBEN ALEJANDRO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251210

Boleto N°: ATM_8859913 Importe: \$ 1350
16-21-22-23-24/04/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de CAMARGO OSCAR MARIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251211

Boleto N°: ATM_8865300 Importe: \$ 1350
16-21-22-23-24/04/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO DE FAMILIA DE LAS HERAS, en Autos N° 449/2020, caratulados "DE VARGAS VALERIA CONTRA CURELLI JULIO CESAR POR EJECUCION ALIMENTOS" Hágase saber: Mendoza, 12 de Junio de 2020... Téngase presente la liquidación acompañada por sistema meed, de la misma córrase vista a la contraria por tres días a fin de que tome conocimiento y se expida. NOTIFIQUESE. Se hace saber al demandado que en el día 10 de Junio de 2020 a las 13:11 hs, se subió escrito, bajo el identificador IYMTL101611, el cual puede descargarse en el siguiente link: <https://ged.pjm.gob.ar/#!/document-download>. DRA. CLAUDIA RAGANATO CONJUEZ.

Boleto N°: ATM_8845809 Importe: \$ 4860
10-15-22/04/2025 (3 Pub.)

Dra María Paula Ferrara , Jueza de Familia y Violencia Familiar del Juzgado de Familia GEJUAF LAS HERAS- PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN, NOTIFICA A: CURELLI JULIO CESAR, de ignorado domicilio, en Autos N° 449/2020, caratulados "DE VARGAS VALERIA CONTRA CURELLI JULIO CESAR POR EJECUCION ALIMENTOS" Hágase saber: Mendoza, 24 de Mayo de 2023... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de Julio César CURELLI, D.N.I. N.º 20.828.148 y, en consecuencia, ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. Fdn Dra. María Paula Ferrara. Jueza de Familia y Violencia Familiar de Ge.Ju.A.F. Las Heras.

Boleto N°: ATM_8845810 Importe: \$ 4860
10-15-22/04/2025 (3 Pub.)

GEJUAS FAMILIA LUJÁN DE CUYO: En Autos Nro: 67874/2023 caratulados "NUÑEZ, MARIA GLORIA JANET C/MARIO MARCELO CHILO P/ SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO", este GEJUAS de Familia Lujan proveyó: "Luján de Cuyo, 12 de Setiembre de 2024.- AUTOS Y VISTOS: (...); CONSIDERANDO: (...); RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar al Sr. Mario Marcelo Chilo D.N.I. 36.799.876, como persona de ignorado domicilio, GEJUAF LUJAN PODER JUDICIAL DE MENDOZA en consecuencia, ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- De la DEMANDA por SUPRESION DE APELLIDO PATERNO interpuesta, TRASLADO a la parte contraria Mario Marcelo Chilo D.N.I. 36.799.876 por CINCO DÍAS, a fin que comparezca, responda, constituya domicilio legal y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75 y cc del C.P.C.C.y T.; art. 61, 63, y cc del C.P.F). III.- Notificar edictalmente la presente resolución por tres veces con intervalo de dos (2) días en el Boletín Oficial (Art. 72 inc. IV del C.P.C.C. y T.). IV.- Cumplido que sea lo ordenado precedentemente, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. V.- Notifíquese electrónicamente a la parte actora. PASE AL RECEPTOR COPIESE. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE. Dra. Carina Viviana Santillán Conjuez de Familia y Violencia Familiar".-

Boleto N°: ATM_8845811 Importe: \$ 10530
10-15-22/04/2025 (3 Pub.)

GEJUAF GUAYMALLEN en autos N° 42848/2024 caratulados "PLAZA, ESTHER GLADYS C/ JAURE,

FLORENCIA CELESTE Y BUSTOS OSCAR NICOLAS P/GUARDA” notifica a JAURE, FLORENCIA CELESTE DNI: 42.505.061, persona declarada de ignorado domicilio “Mendoza, 4 de Diciembre de 2024... De la demanda por GUARDA de los niños BUSTOS JAURE Y AEL AARON y JAURE SHARON XIOMARA NICOL córrase traslado a los progenitores FLORENCIA CELESTE JAURE y OSCAR NICOLAS BUSTOS por el término de CINCO (5) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 61, 63 Ley 9120). Notifíquese en el domicilio real....(...) a los fines de la visualización del escrito de demanda y la documentación acompañada, el que se encuentra habilitado para su descarga y se adjunta a continuación: <https://skipperdownloader.pjm.gob.ar/cpl/GMTHJ191049> (...) Fdo: Dr. Carlos Emilio NEIROTTI Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF - GUAYMALLÉN. “Mendoza, 26 de Marzo de 2025... Atento los informes acompañados (Secretaría Electoral y Policía de Mendoza) y habiendo dictaminado el Ministerio Fiscal, declarar que JAURE FLORENCIA CELESTE, DNI N° 42.505.061, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.). Notifíquese el presente y el traslado de la demanda ordenado en fecha 04 de Diciembre de 2024, a JAURE FLORENCIA CELESTE, DNI N° 42.505.061, en forma edictal por tres veces en el Boletín Oficial, con dos días de intervalo. CÚMPLASE....” Fdo: Dr. Carlos E. Neirotti Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF GUAYMALLÉN

Boleto N°: ATM_8845813 Importe: \$ 12150
10-15-22/04/2025 (3 Pub.)

PRIMER TRIBUNAL DE GESTION DE PAZ ASOCIADA 23123 MOYANO JOSE MIGUEL ANGEL C/ CAMPOS LUIS DANIEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, SEGUN LO ORDENADO EN FS. 33 se notifique A Luis Daniel Campos edictalmente la providencia de fs. 2, con transcripción de dicho decreto, conforme lo ordena el Art.69 y 72 CPCCYT en el Diario LOS ANDES y Boletín Oficial.). Fs 16 Mendoza, 06 de Noviembre de 2024. Téngase presente el oficio con el informe acompañado. Téngase presente el beneficio de litigar sin gastos iniciado por el actor, dando origen a los autos n° 23124. De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el plazo de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 160 del CPCCT) NOTIFÍQUESE (..) Citese en garantía SANCOR COOP. DE SEGUROS LTDA para que en el plazo de VEINTE DIAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art 21, 22, 26 del CPCCT y 118 de la Ley de Seguros). NOTIFIQUESE. Fs. 33 Mendoza, 13 de Marzo de 2025. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Los precedentemente intitulados. constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal de fs. 32 y lo dispuesto por los arts 69 y 72 del C.P.C.CyT., RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada Luis Daniel Campos, D.N.I. N° 30 006 392, resulta ser de ignorado domicilio. II-Notificar el presente auto conjuntamente con el traslado de demanda de fs 16 mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. III- Oportunamente, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFIQUESE - Fdo DRA ELDA ELENA SCALVINI Juez

Boleto N°: ATM_8846860 Importe: \$ 15390
10-15-22/04/2025 (3 Pub.)

Mendoza, 28 de Marzo de 2025.- EN AUTOS N° 95911/2024 CARATULADOS: “NASPI, CINTIA PAMELA C/ ABASTO, DIEGO RENE P/ PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL” EL GEJUAF GODOY CRUZ PODER JUDICIAL DE MENDOZA RESOLVIO: GEJUAF GODOY CRUZ PODER JUDICIAL DE MENDOZA NASPI, CINTIA PAMELA C/ ABASTO, DIEGO RENE P/Privación de la responsabilidad parental - ORD J-13-07466017-1/2024-0 Nro. de expediente: 95911/ 2024 Nro. de actuación: 3207544 Godoy Cruz; 19 de Marzo de 2025 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Que en los presentes autos se presenta DOLORES PEREZ DERLINDATI, abogada del foro local, por la señora CINTIA PAMELA NASPI DNI N° 35.153.582 quien obra en calidad de representante legal de su hijo LUCA SANTINO ABASTO, DNI 52.514.064 iniciando formal demanda de privación de responsabilidad

parental contra el progenitor, SR. DIEGO RENE ABASTO, DNI 28.140.082 solicitando se rinda información sumaria atento desconocer el domicilio actual del demandado. Que con Actuación N.º 709075, la Secretaría Electoral informó el ultimo domicilio de la demandada (calle BALCARCE 405, DPTO/CASA:2-A, GODOY CRUZ, MENDOZA), domicilio al que se le dio traslado de la demanda, volviendo errada (ver actuación N.º 2890570). Que con Actuación N.º 724493 Policía de Mendoza informa que el demandado NO SE ENCUENTRA REGISTRADO en los sistemas informáticos de dicho Departamento Judicial. Que con Actuación N.º 3133293 se expide favorablemente el Ministerio Fiscal. Por ello, RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. DIEGO RENE ABASTO D.N.I. N.º 28.140.082, a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C.C. y T. II.- De la demanda de Privación de la Responsabilidad Parental y Supresión de Apellido Paterno, córrase traslado al Sr. DIEGO RENE GEJUAF GODOY CRUZ PODER JUDICIAL DE MENDOZA ABASTO DNI 28.140.082 por el término de DIEZ (10) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 49 y cc, Ley 9120). Notifíquese en legal forma. III.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial juntamente con el traslado de la pretensión (Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.C. y T.). A tal fin acompañe edictos en formato copiable, el que controlado y firmado será diligenciado por el Tribunal. IV.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C.C. y T. COPIESE, NOTIFIQUESE. CC Dra. Marisa Daniela Peralta Juez Octavo Juzgado de Familia SE ADJUNTA LINK DE EXPTE DIGITAL Poder Judicial de Mendoza Informe de Presentación de Documentos Usuario presentante: cbecerra Juzgado / Oficina: GE.JU.AS. DE FAMILIA DE GODOY CRUZ M.E, N.º Expediente / Legajo: 95911 Visibilidad: publico-descarga-directa Relevancia: 3 Descripción: Pag.1 95911-1.pdf Fecha de presentación: 28/3/2025 a las 15:33 Tamaño del Archivo: 17469 KBytes URL Individual: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/LCRDA281833> CARLOS ALFREDO BECERRA RECEPTOR

Boleto N.º: ATM_8845819 Importe: \$ 24300
10-15-22/04/2025 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO EXPTE 20903 TOBARES AGUSTINA AILEN C/ FUNES BALLESTER FACUNDO PEDRO Y BELLESTER GENOVART MARIA EUGENIA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, SEGÚN LO ORDENADO EN FS 53. Se notifique a BELLESTER GENOVART MARIA EUGENIA edictalmente Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO UNO por el término de ley. Fs 2 Mendoza, 16 de Febrero de 2024 Por presentado, parte y domiciliado. Téngase presente el beneficio de litigar sin gastos iniciado por el actor, dando origen a los autos n.º 20902. De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el plazo de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (...). NOTIFIQUESE Téngase presente la prueba ofrecida y lo demas expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Cítese en garantía SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL SEGUROS GENERALES para que en el plazo de VEINTE DIAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art.21, 22, 26 del CPCCT y 118 de la Ley de Seguros) NOTIFIQUESE Fs. 53 Mendoza, 18 de Febrero de 2025. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO Atento a lo solicitado, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal de fs. 52 y lo dispuesto por los arts 69 segundo párrafo in fine del C.P.C.C. yT. RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada BELLESTER GENOVART MARIA EUGENIA D.N.I. N.º 18.080.129, resulta ser de ignorado domicilio. INotificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO UNO por el término de ley. III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno NOTIFIQUESE. Fdo DRA. ELDA ELENA SCALVINI Juez

Boleto N.º: ATM_8847737 Importe: \$ 15390
10-15-22/04/2025 (3 Pub.)

Expte. N.º 166.264 "CERRONI GABRIEL FERNANDO EN J. N.º 159967 C/ ARAGON FABIOLA Y

OTROS P/ EJECUCION DE HONORARIOS". La QUINTA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA, hace saber la siguiente providencia que en fecha y parte pertinente establece: "fs. 30. Mendoza, 21 de Marzo de 2025. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1) Tener a la demandada AGUERO HUGO, DNI 27.317.433 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese al mismo el traslado de demanda ordenado a fojas. 7, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo.(artículo 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente....' FDO: DR. RODRIGO EMILIANO GAUNA HENRIQUEZ - Juez de Cámara. Y a fs. 7, establece: 'Mendoza, 21 de Mayo de 2024. ..AUTOS Y VISTOS...RESUELVE: I.- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter legal invocado II.- Hacer lugar a QUINTA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA la demanda POR EJECUCIÓN DE HONORARIOS deducida por la actora Sr. CERRONI GABRIEL FERNANDO contra los demandados Sres. ARAGON FABIOLA y AGÜERO HUGO, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que se haga íntegro pago a la actora del capital reclamado, es decir, la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS (\$46.142), con más la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 80/100 (\$18.456,80), estimada provisoriamente para responder a intereses legales y costas, la que resultará de la liquidación definitiva a practicarse en autos. III.- Hágase saber al demandado que dentro de los tres días de notificado de la presente podrá deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria (art. 235 del CPCC y T). IV.- Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes para el momento de practicarse liquidación definitiva. V.- Costas a cargo de la parte demandada...' FDO. DR. RODRIGO EMILIANO GAUNA HENRIQUEZ - Juez de Cámara

S/Cargo

10-15-22-25-30/04/2025 (5 Pub.)

Expte n° 66592/2023 caratulados "CORNEJO, YANINA BELEN C/ BOASSO, MATIAS IVAN P/ Alimentos definitivos", notifica a MATÍAS IVÁN BOASSO DNI 37.612.832 de ignorado domicilio, lo que en su parte pertinente el Juzgado proveyó: Godoy Cruz; 13 de Febrero de 2025. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. MATÍAS IVÁN BOASSO DNI 37.612.832 a los términos y efectos del art. 69 del CPCCYT. II.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DÍAS con DOS DÍAS de intervalo en el Boletín Oficial la presente resolución, juntamente con el traslado de la pretensión dispuesto en el proveído de fecha 15 de Junio de 2023 - (Arts. 69 y 68 inc. I del CPCCYT.) III.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del CPCCYT. COPIESE, NOTIFIQUESE.- Dra. Eleonora Sáez JUEZ GEJUAF Godoy Cruz. Mendoza, 15 de Junio de 2023. De la demanda de Alimentos Definitivos, córrase traslado a la contraria por el término de CINCO (5) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. Art. 3, 163 y cc Ley 9120). Notifíquese. Dra. Eleonora Sáez Juez Titular Quinto Juzgado de Familia.

S/Cargo

10-15-22/04/2025 (3 Pub.)

Expte N° 33858/2022 caratulados "PONCE, OMAR JOSE C/ ROSALES, MARIA FERNANDA P/ Guarda", notifica a MARÍA FERNANDA ROSALES DNI 34.322.794 de ignorado domicilio,, lo que en su parte pertinente el Juzgado proveyó: Godoy Cruz; 13 de Febrero de 2025. AUTOS,VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. MARÍA FERNANDA ROSALES DNI 34.322.794 a los términos y efectos del art. 69 del CPCCYT. II.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DÍAS con DOS DÍAS de intervalo en el Boletín Oficial la presente resolución, juntamente con el traslado de la pretensión

dispuesto en el proveído de fecha 8 de Agosto de 2022 - (Arts. 69 y 68 inc. I del CPCCYT.) III.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del CPCCYT. COPIESE, NOTIFIQUESE.- Dra. Daniela Peralta JUEZ GEJUA Godoy Cruz. Mendoza, 8 de Agosto de 2022. De la demanda de GUARDA JUDICIAL, córrase traslado a la contraria por el término de CINCO (5) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 61, 63 Ley 9120 y art. 657 del CCCN). Notifíquese. Dra. Marisa Daniela Peralta Juez Titular Octavo Juzgado de Familia.

S/Cargo

10-15-22/04/2025 (3 Pub.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expte. N° 2025-00323067, caratulado "Ley de Regularización N° 9378/2022 "CASO POR OCUPACIÓN". Notificar a Alfaro Rolando Gustavo, DNI N° 17.126.167 y a Calufur Patricia Claudia DNI N° 16.868.278, de domicilio real desconocido, adjudicatario/o de la vivienda del Barrio 26 de Enero SISMO- 1,2,3,4 Manz. 6, Casa 11, del Departamento de Las Heras, ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras, se emplaza en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a ocupante (Arts. 152, 160 inc. a) Ley 9003 y arts. 4, 8 ley 9378).

S/Cargo

16-21-22/04/2025 (3 Pub.)

Juez de la Cuarta Cámara del Trabajo, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, notifica a la Sra. DEBORA DANISA RUTH PEÑA, D.N.I. N° 27.496.632, de IGNORADO DOMICILIO, las resoluciones dictadas en los autos N° 162.660 caratulados "VIZCAINO ENCINA, JONATHAN DAVID C/ MENDOZA BLUE SKY OESTE SAS Y OTS. P/ DESPIDO", las que transcritas en sus fechas y partes pertinentes dicen: A fs. 308 el Tribunal resolvió: "Mendoza, a los 25 de Junio de 2024, R E S U L T A: CONSIDERANDO: RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda deducida por JONATHAN DAVID VIZCAINO ENCINA condenando a la accionadas MENDOZA BLUE SKY OESTE S.A.S. y HIGH SECURITY SA, en forma solidaria, al pago de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO TRES CON 20/100 (\$249.878,76), con más los intereses establecidos, en el plazo de CINCO DIAS de quedar firme y ejecutoriada la Sentencia. 2) Imponer las costas a las demandadas condenadas, conforme a la Tercera Cuestión. 3) Practíquese por Secretaría del Tribunal la regulación de honorarios y determinación de intereses. 4) Emplazar a las condenadas en costas para que abonen en el término de DIEZ DIAS de determinados abonen: Caja Forense; Tasa de justicia; y Derecho Fijo. 5) Notifíquese la presente resolución a la Caja Forense, Administración Tributaria Mendoza y Colegio de Abogados. Firmado: DR. G. LEANDRO FRETES VINDEL ESPECHE.- Juez de Cámara.- Constancia: Se deja constancia que el Dr. G. LEANDRO FRETES VINDEL ESPECHE hizo uso de licencia los días día 10 de mayo, 12, 13, 14 de junio. Además se ha dispuesto la suspensión de plazos por Acordada SCJM 31583. Mendoza, 25 de junio del presente. Katherina Hómola.- Secretaria Vespertina.- A fs. 351 el Tribunal resolvió: "Mendoza, 8 de Julio de 2024.- VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVE: 1°) Hacer lugar al recurso de aclaratoria interpuesto por la parte actora, y en consecuencia se modifica el punto 1) del Resolutivo, en su parte pertinente, el que queda redactado de la siguiente forma: "1) Hacer lugar a la demanda deducida por JONATHAN DAVID VIZCAINO ENCINA condenando a la accionadas MENDOZA BLUE SKY OESTE S.A.S. y HIGH SECURITY SA, en forma solidaria, al pago de Pesos Trescientos Treinta y dos mil veinticuatro con 19/100 (\$332.024,19), con más los intereses establecidos, en el plazo de CINCO DIAS de quedar firme y ejecutoriada la Sentencia" dejando incólume el resto. 2°) En consecuencia, déjese sin efecto el auto interlocutorio de regulación de honorarios de parte actora y peritos y liquidación de gastos de fs. 310, y procédase por Secretaría del Tribunal al nuevo cálculo. NOTIFIQUESE. Firmado: Dr. Guido Leandro FRETES VINDEL ESPECHE- Juez.-

S/Cargo

07-10-15-22-25/04/2025 (5 Pub.)

"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o personas en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de Orlando FLORES, de 60 años de edad aproximadamente, talla 1,52 mt., peso 80 kg., raza blanca, color de piel trigueño, cicatriz en fosa ilíaca derecha, ojos: iris color marrón, cabellos negros, barba y bigotes de 1 cm, de otros datos desconocidos, fallecido en el Hospital Central el día 31/03/2025 a las 13:15 horas según Epicrisis, Expte. T-2337/25 de la Oficina Fiscal N° 1 de Guaymallén y Legajo N° 243/25 en el CMFyC, con fecha de ingreso el día 01/04/2025; de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el Cementerio de Capital de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo

15-16-21-22-23/04/2025 (5 Pub.)

A derechohabientes de JUAN FRANCISCO LEON cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO PARQUE DE DESCANSO que se encuentran en Nicho n° 840 - Fila 01 - Pabellon 47 - AD-Perpetuo del Cementerio de Guaymallén conforme EE 24300 /2024 —Of. Defunciones — Planta Baja FDO: Dra Chacón Asesora DAL Municipalidad de Guaymallén

Boleto N°: ATM_8839856 Importe: \$ 5400

08-10-14-16-22/04/2025 (5 Pub.)

A derechohabientes de FELIPA ZAMIRA GIMENEZ cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO PARQUE DE DESCANSO que se encuentran en Nicho n° 94 - Fila 02 - Pabellon 37 - AD - del Cementerio de Guaymallén conforme EE 22896 /2024 —Of. Defunciones — Planta Baja FDO: Dra Chacón Asesora DAL Municipalidad de Guaymallén

Boleto N°: ATM_8839861 Importe: \$ 5400

08-10-14-16-22/04/2025 (5 Pub.)

"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o personas en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de José Oscar MAIDANA, D.N.I. N° 12.198.942 nacido el 18/08/1956 en la provincia de Chaco, de 68 años de edad, talla 1,65 mt., peso 70 kg., raza blanca, color de piel trigueño, cicatriz mediana supraumbilical de 18 cm longitud, ojos: iris color marrón, cabellos entrecanos, calvicie frontal, barba y bigotes de 2 mm, con domicilio en calle Rioja N° 966 de Capital, Mendoza, Expte. P-32.003/25 de la Oficina Fiscal Capital-Godoy Cruz y Legajo N° 233/25 en el Cuerpo Médico Forense y Criminalístico, con fecha de ingreso el día 24/03/2025; fallecido el día 22/03/2025 aproximadamente, de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el Cementerio de Capital de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo

14-15-16-21-22/04/2025 (5 Pub.)

"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o personas en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de Adriano Oscar ROLDÁN, D.N.I. N° 6.881.260; nacido el 05/02/1939; de 85 años de edad, talla 1,74 mt., peso 65 kg., raza blanca, color de piel trigueño, con ausencia peñeana, y edema escrotal, ojos: iris color

pardo, cabellos canos, calvicie frontal, barba y bigotes de 1 cm, con domicilio en carril Florida s/Nº El Mirador, Rivadavia, Mendoza, Expte. P-30.780/25 de la Oficina Fiscal Rivadavia-Junín y Legajo Nº 242/25 en el Cuerpo Médico Forense y Criminalístico, con fecha de ingreso el día 01/04/2025; fallecido el día 31/03/2025 a las 23:00 horas aproximadamente, de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el Cementerio de Capital de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo

14-15-16-21-22/04/2025 (5 Pub.)

Juzgado en lo Civil Comercial y Minas Tribunal de Gestión Asociada de la Tercera Circunscripción Judicial, en autos Nº 454, caratulados: "ARIAS MONICA ALEJANDRA Y OTS. C/ ORLANDI LORENZO P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", cita a los restantes presuntos herederos de HUGO ROBERTO ORLANDI, para que en el término de DIEZ DÍAS, comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de Ley (Art. 21, 74, 209 y concordantes del CPCCYT). Traslado digitalizado de demanda y documentación bajo los siguientes links de descarga: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/XVOMI211139> (documentación) <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/NDHYY211140> (demanda)

Boleto Nº: ATM_8714767 Importe: \$ 16200

18-21-27/03 01-07-10-15-22-25-30/04/2025 (10 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

JUEZ 4º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. Nº 419.957 "CHACON MARTA LEONOR P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Sra. Marta Leonor Chacon con D.N.I. Nº6.533.634, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano Gabriel Urrutia- Juez.

Boleto Nº: ATM_8852816 Importe: \$ 1080

22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES Nº 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS Nº 43.591 caratulados: "AMEZQUETA EDUARDO JOSE P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE EDUARDO JOSE AMEZQUETA (D.N.I. Nº 10.768.347) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto Nº: ATM_8866778 Importe: \$ 1350

22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. Nº 420.707 "GONZALEZ NORMA SILVIA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Sr. Norma Silvia Gonzalez DNI: F4.979.000, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Maria Luz Coussirat- Juez.-

Boleto Nº: ATM_8866820 Importe: \$ 1080

22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 6466 caratulados "TALQUENCA RICARDO p/ SUCESIÓN , CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TALQUENCA RICARDO, DNI: 3.334.577, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM_8866986 Importe: \$ 1080
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 6748 caratulados "ECHEGARAY MONICA ERMINDA P/ SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ECHEGARAY MONICA ERMINDA, DNI 13932170, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM_8868124 Importe: \$ 810
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. PEÑA JACINTO CRUZ con DNI 6.886.622, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-322732.

Boleto N°: ATM_8868125 Importe: \$ 1350
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. GABRIEL PRIETO con DNI 11.177.226, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-322530.

Boleto N°: ATM_8868130 Importe: \$ 1350
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 44964, cita herederos, acreedores de DURIGUTTI CARLOS ALBERTO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_8868146 Importe: \$ 1080
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 3291 Caratulados: "BASTIAS VICTOR IGNACIO, DNI 11.102.801 p/ Sucesión", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_8868164 Importe: \$ 1080
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante OSORIO FELIPA HILDA, D.N.I. N° 2.516.605, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° (012051-281681).-

Boleto N°: ATM_8869901 Importe: \$ 1350
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ANGELA MARGARITA ALFONSO, con D.N.I. N° 4.930.784, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 282.115.

Boleto N°: ATM_8868342 Importe: \$ 1350
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 322721, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MARCELA ENCARNACION SALVONI, DNI N.º 11519240, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dra. MARIA EUGENIA GUZMAN -juez

Boleto N°: ATM_8868345 Importe: \$ 1350
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, EXPTE. N° 420.782 "PERSIA CARLOS EUGENIO P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr. Carlos Eugenio Persia DNI: M6.887.931, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Mariano Gabriel Urrutia– Juez.-

Boleto N°: ATM_8868346 Importe: \$ 1080
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, EXPTE. N° 420.684 "FEMENIA ELIDA MABEL P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Sra. Elida Mabel Femenia con DNI:10.271.206, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Érica Deblasi– Juez.-

Boleto N°: ATM_8868360 Importe: \$ 1080
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 419.652 "ABRAHAM ROBERTO JOSE P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr. Roberto Jose Abraham DNI: 17.177.927, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano Gabriel Urrutia- Juez.-

Boleto N°: ATM_8868380 Importe: \$ 1080
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. GORDILLO JUAN GUILLERMO, DNI N° 08.324.993; haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° (012051- 282466).

Boleto N°: ATM_8851876 Importe: \$ 1620
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sr. ALDO ARGENTINO SAAVEDRA, con D.N.I. N° 8.456.014, y Sra. MARIA NELI PEREGRINA, con D.N.I. N.º 6.077.890, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 282.435.

Boleto N°: ATM_8864336 Importe: \$ 1620
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

DRA MARIA EUGENIA GUZMAN Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. AQUINO CARLOS ELIO , con DNI 26476765 , haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 322204 "AQUINO CARLOS ELIO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_8868139 Importe: \$ 1620
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 284073 "VANELLA CAYETANO P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante VANELLA CAYETANO DNI 8.156.396 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2340 CCCN y 60 del CPCCT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8868140 Importe: \$ 1620
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. PATRICIA FOX en autos N° 012052-284457 “VENTURA JOSE WALTER P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante, VENTURA JOSE WALTER - D.N.I. 22.728.637, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.LC.-

Boleto N°: ATM_8868142 Importe: \$ 1620
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N.º 4 y de conformidad con lo resuelto a fs.2, de los autos No 418.251, caratulados “Scarel Ribeiro, Leandro Horacio p/Cancelación de Documentos”, NOTIFICA a todos los posibles terceros interesados, 1.-Que se ha iniciado el presente proceso por cancelación de letra hipotecaria e hipoteca inscrita en el Asiento B-1 de la Matricula N°316.430, a favor de Adolfo André Cioffi (Fiduciario). 2.-La resolución que a continuación se transcribe: “Mendoza, 29 de Julio de 2.024. Notifíquese a los terceros interesados mediante publicación edictal a efectuarse por el término de UN DIA en el Boletín Oficial y Diario Uno ...Fdo Dra. María Luz Coussirat. JUEZ. Cuarto Tribunal de Gestión Asociada. Primera Circunscripción Judicial. Mendoza”.

Boleto N°: ATM_8869896 Importe: \$ 1890
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

DRA SILVANA MARQUEZ MOROSINI Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr/a. BERRONDO ALICIA SEGUNDA DNI 3056456, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 320715 “BERRONDO ALICIA SEGUNDA P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM_8868335 Importe: \$ 1350
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. MARTÍN VASSELLUCCI, en autos N° 284482 “GUEVARA JUAN ALBERTO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes GUEVARA JUAN ALBERTO, D.N.I. 22.464.972, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8868347 Importe: \$ 1620
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 284128 “PEREZ CARLOS ALBERTO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante PEREZ CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 13.998.379 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8868351 Importe: \$ 1620
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 6434 caratulados: "NAVARRO ANGEL ENRIQUE Y ADARO FERNANDEZ ILDA ADELINA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de: NAVARRO ANGEL ENRIQUE L.E. 3.334.799 Y ADARO FERNANDEZ ILDA ADELINA CON DNI 1.597.597, a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.

Boleto N°: ATM_8868383 Importe: \$ 1350
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr JUAN FRANCISCO TELLO con D.N.I. N° 27.596.434, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 420.639 "TELLO JUAN FRANCISCO P/ SUCESION". Fdo MARIA PAULA CALAFELL Juez

Boleto N°: ATM_8868399 Importe: \$ 1620
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. MARIA ELSA PELLEGRINO DNI 3.260.870, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07765574-8((012054- 420528)). PELLEGRINO MARIA ELSA P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Marcela Paola Luján. Juez.

Boleto N°: ATM_8868400 Importe: \$ 1620
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 283052 "BRESSO LORENA ELIZABETH P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante BRESSO LORENA ELIZABETH, D.N.I. N° 27.137.829 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia– Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8875467 Importe: \$ 1620
22/04/2025 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

Ing. Agrimensor Franco Impellizzeri mensurará 456,81m2, propiedad de PASCUAL PEDRO GONZALEZ, Calle Aquiles Pedrolini N°110, Rodeo del Medio, Maipú Abril: 29 Hora: 17. EX-2025-02791623-

-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8868152 Importe: \$ 1620
22-23-24/04/2025 (3 Pub.)

(*)

Carlos Gassull, Ingeniero Agrimensor mensurará 171m2. Propiedad de ALFREDO OSCAR ISERNE HILDA LUCÍA CACCAVARI DE ISERN. Ituzaingó 3021, Ciudad, Capital. Abril: 29 hora: 10:00. Expediente: EX-2025-02803499-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8868154 Importe: \$ 1620
22-23-24/04/2025 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Jorge Aguilar mensurará 1600m2 aproximadamente, Título supletorio ley 14159 y sus modificatorias, Propietario: Titulo 1: FRANCISCO AMADOR ACEVEDO, Titulo 2: VALENTINA ISABEL FUSARI, pretendiente: MIRIAM NOEMI SANCIO, Calle Publica S/Nº, Costado Oeste, 240m al sur, Ruta Provincial 34 S/Nº, Costado Sur, 225m al oeste Calle Villalobos, Jocolí Viejo, Lavalle, Límites: Norte: El Propietario, Sur: Los propietarios, Oeste: Calle Publica Este: El propietario. Abril 29. Hora: 18:00. EE-28687-2025-ATM.

Boleto N°: ATM_8875277 Importe: \$ 3240
22-23-24/04/2025 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Jorge Aguilar mensurará 1013,55m2, propiedad FULGENCIO LUCIO FERNANDEZ. Necochea 60, Tulumaya, Lavalle. Abril 29. Hora: 19:00. EX-2025-02845954- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8875279 Importe: \$ 810
22-23-24/04/2025 (3 Pub.)

(*)

Daniel Ernesto Rubiales Ing. Agrimensor, Mensurará 179,51 m² (Título) aproximadamente. Propietarios LIBERATO JUAN CERDA y DOMINGA DEL CARMEN MORAN. Propiedad ubicada en intersección de Calles Sarmiento (s/n) y Avenida España N° 309 Ciudad de Rivadavia (mismo lugar el punto de encuentro). Abril 29. Hora: 08:00. EX-2025-02780961-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8875349 Importe: \$ 2430
22-23-24/04/2025 (3 Pub.)

(*)

Daniel Chávez, Ing. Agrimensor mensurará aprox. 2000 m2, gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad de INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA pretendida por NORBERTO ANDRES SERNA, Fortín Malargüe Este y El Payén s/Nº, esquina SE, Ciudad, Malargüe. Límites: Norte: Calle Fortín Malargüe Este, Sur y Este: el propietario y Oeste: Calle El Payen. Abril 30. Hora: 11:00. EX-2024-03647876-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8875350 Importe: \$ 3240
22-23-24/04/2025 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Horacio González, mensurará, aproximadamente 252.320,52 m2; obtención título supletorio ley 14.159 y modificatorias – De GOBIERNO DE MENDOZA (Art. 236, Inc. a C.C.); Pretendido por Bodegas y Viñedos José Quattrocchi S.A. Fundo enclavado con acceso por ruta Provincial N° 34; 3.989

m al oeste de calle el plumero, costado sur; de allí por servidumbre 4.936 m al sur hasta las vías del ferrocarril Belgrano, de allí 1.777 m al este; de este punto 1482 m al sur; llegando al predio, todo por servidumbres y callejones privados del pretendiente. La Holanda, Lavalle. Punto de reunión Ruta Provincial 34 y calle El Plumero, Paramillo, Lavalle – Abril 29-; hora 13.00 – Expediente: EE-28612-2025. LIMITES: NORTE: Bodegas y viñedos José Quattrocchi S.A. SUR: El Paramillo S.A. y Dibiagi transporte internacional S.A. ESTE: Dibiagi transporte internacional SA. OESTE: Bodegas y viñedos José Quattrocchi S.

Boleto N°: ATM_8869895 Importe: \$ 7290
22-23-24/04/2025 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Jorge Aguilar mensurará 207m2 aproximadamente, pretendida Titulo Supletorio Ley 14159 y Modificatorias; por ADELA ESTER MAIRAN, calle Crucero General Belgrano 266, Pasaje comunero, fracción A, Las Compuertas, Lujan de Cuyo, propiedad JUAN BAUTISTA LEYTON ASTORGA. Limites Norte: Juan Carlos Chirivino y Miriam del Carmen Lopez, Sur: El Propietario, Oeste: Alberto Santiago Barboza, Este, El propietario, Pasillo Comunero, pretende además el 9.20% Indiviso del Pasillo Comunero. Abril 29. Hora: 16:00. EX-2025-02780220-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8875223 Importe: \$ 3240
22-23-24/04/2025 (3 Pub.)

Anabel Bernal Martínez Ingeniera Agrimensora, mensurará la propiedad de LUIS ALEJANDRO MARTINEZ y MARISA VERONICA MARTINEZ, 4200 m2 aproximadamente, ubicada en calle Avellaneda S/N°, a 255 m al Este de calle Pringles, costado Norte, Santa María de Oro, Rivadavia. El día 28 de Abril a las 11:00 Horas. EX-2025-02414337-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8864403 Importe: \$ 2430
21-22-23/04/2025 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Alfredo Gómez mensurará y fraccionará 4 ha. 4715.88 m2, parte mayor extensión, propietarios JOSÉ ANTONIO ALONSO, JUANA ELBA HEREDIA. Ubicación calle Don Bosco s/n°, costado Este a 680 m al sur de Ruta Provincial 20, Rodeo del Medio, Maipú. EX-2025-02370007-GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril 28, hora 9.30.

Boleto N°: ATM_8864405 Importe: \$ 2430
21-22-23/04/2025 (3 Pub.)

Agrimensor Giménez Juan mensurará Título 1: 15.062,20 m2; Título 2: 7.024,62 m2 y Título 3: 5.667,30 m2, de DOMINGUEZ CHUMBITA, MARCELA ANABEL, ubicada en calle Cervantes S/N°, costado Este, 107 metros al Sur de calle Bombal, Fray Luis Beltrán, Maipú. ABRIL 29, hora 18:30. EX-2025-02717383-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8864962 Importe: \$ 2430
21-22-23/04/2025 (3 Pub.)

Fernando González, agrimensor, mensurará 277.82 m2, propietario dominio fiduciario JAVIER FERNANDO GONZALEZ, Renato Sanzín 1591, Villa Hipódromo, Godoy Cruz. Abril 28, hora 17.00. EX-2025-02579029-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8864963 Importe: \$ 810
21-22-23/04/2025 (3 Pub.)

Andres Giraud Billoud Ingeniero Agrimensor mensurará y fraccionará 2997 m2 aproximadamente,

propietario VALLEBELLA JOSE LUIS, ubicación CCIF C/Salida a calle Las Gardenias N° 2265 San Francisco del Monte, Guaymallén. EX-2025-02633499-GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril 28, hora 14.30.

Boleto N°: ATM_8864967 Importe: \$ 1620
21-22-23/04/2025 (3 Pub.)

Andres Giraud Billoud Ingeniero Agrimensor mensurara 642 m2 aproximadamente propietario VALLEBELLA JOSE LUIS, ubicación Cangallo N° 3094 esquina Teurlay, Villa Nueva, Guaymallén. EX-2025-02629221-GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril 28, hora 14.00.

Boleto N°: ATM_8864969 Importe: \$ 1620
21-22-23/04/2025 (3 Pub.)

Nicolás Pagano Ingeniero Agrimensor, mensurará 212.01 m2 aproximadamente, de ROBERTO CESAR SAD, MANUEL NERI ALTABA Y ELSA EDITH ALTABA. Pretendido por: MARIA DE LOS ANGELES ALONSO HARO. Mensura para Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicación: BARTOLOME MITRE N° 846- Ciudad - General Alvear. Expte: EX-2025-02629911-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites. Norte: Calle Bartolomé Mitre. Sur, Este: Los titulares y Oeste: Manuel Juárez. Abril: 28 Hora 9

Boleto N°: ATM_8866902 Importe: \$ 3240
21-22-23/04/2025 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor KEVIN S. RAMIREZ PONCE Mensurará Titulo 1: 165.00 m2 y Titulo 2: 115.22 m2 aproximadamente, ambos títulos propiedad de: LANOIX NORA ELSA y LANOIX ORLANDO. Ambos ubicados en calle San Luis n°223, Ciudad, San Rafael, Mza. Expte. EX-2025-02781095- -GDEMZA-DGCAT_ATM. 29 de Abril HORA 16 hs

Boleto N°: ATM_8868129 Importe: \$ 2430
21-22-23/04/2025 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 409.00 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: CALZADA JORGE. Pretendida por: CABRERA LILIANA BEATRIZ. Límites: Norte, Sur, Este: El Titular y Oeste: Calle Julio A. Roca. Ubicada en Calle Julio A. Roca s/n° a 70.00m al sur de intersección Av. Bernardino Rivadavia, costado Este, Cuadro Nacional, San Rafael, Mza. Expte. EX- 2025-02758928- -GDEMZA-DGCAT_ATM. 29 de Abril HORA 16:40

Boleto N°: ATM_8868151 Importe: \$ 3240
21-22-23/04/2025 (3 Pub.)

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 192.4153 m2, propiedad TITO MARCELO FERNANDEZ. Liniers 848, Ciudad, Rivadavia. Abril 28. Hora: 08:00. EX-2025-02796579-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_8870776 Importe: \$ 810
21-22-23/04/2025 (3 Pub.)

Facundo Castro, Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 227 m2 de SEBASTIAN VICENTE y ELDA ALICIA ROMANO de VICENTE. Necochea 2068, Villa Hipódromo, Godoy Cruz. Abril 28. Hora: 14:00. EX-2025-02808629- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8870777 Importe: \$ 1620
21-22-23/04/2025 (3 Pub.)

Javier Oyhenart Agrimensor mensurará para Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias, 9900 m2

aproximadamente. Propietarios FRANCISCO CAMPAGNO, pretendiente JUAN ALBERTO SANCHEZ. Ubicación Fundo enclavado con salida de hecho a calle Centenario S/Nº, Alvear Oeste, General Alvear. Límites: Norte Este: Juan Alberto Sanchez. Sur: Francisco Campagno. Oeste: Teodoro Carrilo. Punto de Encuentro: Intersección Calle 9 y Centenario vereda Noreste, Alvear Oeste, General Alvear. EX-2025-02720791-GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril 28, 10:00 horas.

Boleto N°: ATM_8864409 Importe: \$ 3240
21-22-23/04/2025 (3 Pub.)

Javier Oyhenart Agrimensor mensurará, para Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias, 9 ha. 8000 m2 aproximadamente. Propietarios DOMINGO RICCHIARDI, pretendiente JUAN ALBERTO SANCHEZ. Ubicación Callejón de Servidumbre J S/Nº, Alvear Oeste, General Alvear. Límites: Norte: Domingo Ricchiardi y Roberto Eliseo Silvestre. Sur y Oeste: Domingo Ricchiardi. Este: Cerutti Domingo. Punto de Encuentro: Intersección Calle 9 y Centenario vereda Noreste, Alvear Oeste, General Alvear. EX-2025-02720421-GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril 28, 10:00 horas.

Boleto N°: ATM_8864411 Importe: \$ 3240
21-22-23/04/2025 (3 Pub.)

Javier Oyhenart Agrimensor mensurará, para Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias, 13 ha. 1838 m2 aproximadamente. Propietarios DOMINGO CERUTTI, pretendiente JUAN ALBERTO SANCHEZ. Ubicación Calle 10 S/Nº, Alvear Oeste, General Alvear. Límites: Norte: Roberto Eliseo Silvestre, Orestes Dadda y Nicomedes Sad. Sur: Fernando Fabregas. Este: Calle 10. Oeste: Domingo Ricchiardi. Punto de Encuentro: Intersección Calle 9 y Centenario vereda Noreste, Alvear Oeste, General Alvear. EX-2025-02720618-GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril 28, 10:00 horas.

Boleto N°: ATM_8864412 Importe: \$ 3240
21-22-23/04/2025 (3 Pub.)

Paola Morichetti Ingeniera Agrimensora mensurará 480 m2 aproximadamente, para mensura para Título Supletorio Ley N° 14159 y sus modificatorias, propietario MUTUAL STEIN MENDOZA, CISTERNA VALLEJOS VICTOR OCTAVIO Y CISTERNA ROCIO AMARILIS, pretendiente CAMPOS LEONARDO JAVIER, ubicación parte del Lote 2, Manzana D, B° Mutual Stein calle El Álamo S/Nº esquina Pasaje Peatonal S/Nº, a 26 m al Este de calle El Alerce, costado Sur, Lunlunta, Maipú. Límites: Norte, Calle El Álamo; Sur, Los Propietarios; Oeste, Asociación Mutual Stein; Este, Pasaje Peatonal. EE-27391-2025. Abril 28, hora 12.00.

Boleto N°: ATM_8864964 Importe: \$ 4050
21-22-23/04/2025 (3 Pub.)

Paola Morichetti Ingeniera Agrimensora mensurará 757 m2 aproximadamente, para mensura para Título Supletorio Ley N° 14159 y sus modificatorias, propietario MUTUAL STEIN MENDOZA Y ORTEGA CAMILA BIANCA, pretendiente CAMPOS LAURA PATRICIA, ubicación parte del lote 11 Manzana C B° Mutual Stein calle Rene Favalaro S/Nº a 276 m al Sur de calle Videla Aranda, costado Este, Lunlunta, Maipú. Límites: Norte, Asociación Mutual Stein; Sur, Los Propietarios, Abrego Walter Ricardo y Abrego Marta Elizabeth; Oeste, Calle Rene Favalaro; Este, Pecchioni Ivan Dario y Cooperativa de Consumo Vivienda y Prestamo Ltda. Personal de Agua y Energía Eléctrica. EE-27704-2025. Abril 28, hora 12.30.

Boleto N°: ATM_8864966 Importe: \$ 4860
21-22-23/04/2025 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor KEVIN S. RAMIREZ PONCE Mensurará 318.50 m2 aproximadamente para obtención Titulo Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION Y CONSUMO "OMETAL" LIMITADA. Pretendida por: TORTOSA SUSANA BEATRIZ y

PELAYES ROBERTO MARIO. Límites: Norte: Alejandro José Yague y Marcela Adriana Martín, Sur: Gustavo Clemente Ramos, Este: calle José Páez, Oeste: Cattai Rossano Enzo. Ubicada en calle José Páez n°1696, Ciudad, San Rafael, Mza. Expte. EX-2025-02780820- -GDEMZA-DGCAT_ATM. 29 de Abril HORA 15:30

Boleto N°: ATM_8868483 Importe: \$ 4050
21-22-23/04/2025 (3 Pub.)

Agrimensor Omar Ghazoul mensurará 10000 m2, propiedad HECTOR SUGANUMA, ubicado Norzagaray S/N°, costado norte, 300 m al este Calle Romero, Real del Padre, San Rafael. Abril: 27, Hora 12:00, EX 2025-02644822-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8863831 Importe: \$ 1620
16-21-22/04/2025 (3 Pub.)

Ing. Agrim.Facundo Funes mensurará 1061.29 m2, aprox. de JOSE VICENTE RIPPARI ubicado en calle Boedo N° 981, Ciudad, Maipú. EX-2025-02753084- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril: 28 Hora: 15:00

Boleto N°: ATM_8864175 Importe: \$ 810
16-21-22/04/2025 (3 Pub.)

Raul Manzini, Agrimensor, mensurará 133.06 m2 propiedad ANDREINA SANTONI DE GUZMAN; Pasaje Silvestri 237 Ciudad Godoy Cruz. Abril 27. Hora: 18:30. EX-2025-02689159-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8866782 Importe: \$ 810
16-21-22/04/2025 (3 Pub.)

Luis Domínguez Barro, Agrimensor, mensurará aproximadamente 672 m2 parte de mayor extensión, Propietario CESAR CELEDINO ULLOA. Pretende MARÍA ALEJANDRA DEHEZA. Mensura Gestión Titulo Supletorio Ley 14.159 y modificatorias. Ubicada Por Pasillo Comunero de Indivisión Forzosa a 39 m al Oeste de calle Villa del Milagro N° 246, Costado Norte. Ciudad –Malargüe. Límites: Norte: El propietario. Sur: Pasillo Comunero de Indivisión Forzosa. Este: El propietario y Claudia Gabriela Deheza. Oeste: Romina Vanesa Morales. Abril : 28 Hora: 11. Expediente: EE-27947-2025.

Boleto N°: ATM_8863828 Importe: \$ 4050
16-21-22/04/2025 (3 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

MILLS CAPITAL MARKETS SA: Se comunica que por acta de Asamblea del día 14 de Agosto de 2023, en presencia de la totalidad de accionistas se resuelve por unanimidad de votos aceptar la renuncia de los directores Luciano Federico Fontecha y Tomas Devito, se mantiene la distribución de cargos actual.

Boleto N°: ATM_8847861 Importe: \$ 810
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

Mediante acta de subsanación los accionistas de "**CRUZ SERVICIOS AGRICOLAS SAS** " deciden cambiar fecha de acto constitutivo al día : 31/01/2025.

Boleto N°: ATM_8864169 Importe: \$ 270
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

FINCA AGOSTINO HNOS. S.A., comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 18 de Noviembre de 2024, designó (con distribución de cargos) por un periodo de tres ejercicios, y con mandato hasta el 31/07/2027, las siguientes autoridades del Directorio: Director Titular y Presidente del directorio: Sr. Miguel Agostino DNI 18.846.000; Director Titular al Sr. Juan Ignacio Campoy, DNI: 12.954.155, y como Director Titular al Sr. Sebastián Agostino, DNI: 94.879.037, todos con domicilio legal en Carril Barrancas 10.590, Barrancas Maipú, Provincia de Mendoza. En el mismo acto también se designaron como síndicos por un periodo de tres ejercicios al Sr. Felipe S. Moyano, DNI N° 18.082.023, como síndico titular y al Sr. Germán Arcaná, DNI N° 22.423.557, como síndico suplente.

Boleto N°: ATM_8767752 Importe: \$ 2160
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

GENERACION GASTRONOMICA S.A.- Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Únime celebrada el 21 de octubre de 2024 fueron designados los miembros del directorio de la firma por el termino estatutario de tres ejercicios. Fueron designados: Director Titular y presidente el señor Eduardo Esteban Farah, DNI 29834788 y Director Suplente Ignacio Nieves Fernandez DNI 37622420.

Boleto N°: ATM_8866992 Importe: \$ 810
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

SEATRADE S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Directorio de fecha 3 de enero de 2025 y de Asamblea y Directorio de fecha 7 de enero de 2025, ha procedido a la designación de nuevas autoridades por vencimiento de mandato, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente: Andrés Avelino LOPEZ, D.N.I. N° 22.519.265, Director Suplente: Betina Elizabeth LOPEZ, DNI N° 28.589.169. Fijando domicilio especial en Acceso Sur N° 4573- Mayor Drummond- Lujan de Cuyo MENDOZA. Vigencia: por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_8860877 Importe: \$ 1350
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

FREEDOM S.A: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Directorio de fecha 6 de enero de 2025 y de Asamblea y Directorio de fecha 9 de enero de 2025, se ha procedido a la Renovación del directorio por vencimiento del mandato, quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: Andrés Avelino LÓPEZ, D.N.I. N° 22.519.265 y Director Suplente: Betina Elizabeth LÓPEZ, D.N.I. N° 28.589.169, por el término de tres ejercicios. Ambos fijan domicilio especial en calle calle Acceso Sur N° 4573 – Mayor Drummond – Luján de Cuyo – MENDOZA.

Boleto N°: ATM_8861865 Importe: \$ 1620
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

MARCIANO WINES SAS. Elección del Autoridades: Conforme a la Ley se hace saber que en Asamblea Ordinaria de fecha 16 de abril de 2025 se eligieron Autoridades para completar el Organo de Administración y quedó conformado de la siguiente manera: Administrador Titular LUCIANO GAIA ALVAREZ DNI 37.965.453 y como Administrador Suplente: JOSE VALVERDE DNI 16.859.050 y fijan domicilio especial en calle Pedro del Castillo N° 5369, Villa Nueva, Guaymallen, Mendoza Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8875596 Importe: \$ 1080
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

Aviso ley 19550 **BODEGA ALTO VERDE WINES S.A.** Comunica que mediante el Acta de Asamblea General de fecha 29 de noviembre de 2024 en su punto n° 2 del Orden del Día resuelve por unanimidad renovar las autoridades designando Presidente y Director Suplente. En consecuencia el Directorio queda constituido de la siguiente manera: Presidente: Montes María Inés DNI: 24.797.402 y Director Suplente: Alaniz Florencia Yael DNI: 39.379.327, cuyos mandatos finalizaran con el tratamiento del balance correspondiente al ejercicio finalizados el 31 de octubre de 2027.

Boleto N°: ATM_8866990 Importe: \$ 2700
22-23/04/2025 (2 Pub.)

(*)

SIMDAL S.A.S.: A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 28 de mayo del 2024, ha procedido a la designación de nuevas autoridades por Renuncia de la Gerente Suplente: María Alejandra PRÍNCIPE, D.N.I. N° 24.192.499, quedando conformado el Órgano Administrativo de la siguiente forma: Gerente Titular: Natalia Andrea FALCIONI, D.N.I. N° 26.557.031 y Gerente Suplente: Lucía Milagros DE LA ROSA, D.N.I. N° 26.128.856. Vigencia: durante todo el plazo de duración de la sociedad.

Boleto N°: ATM_8867000 Importe: \$ 1350
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

CODIGO QR S.A.S COMUNICA QUE A TRAVES DE ACTA DE REUNION ANUAL DE SOCIOS CON FECHA 14 DE MARZO DE 2025 SE TRATARON LOS SIGUIENTES PUNTOS. primer orden del día: Tratamiento de Estados Contables cerrados al 31/12/2022 y 31/12/2023. El Sr. Rubén Alejandro de la Calle pone a consideración el balance correspondiente y luego de un breve cambio de opiniones se aprueba por unanimidad. Y se decide omitir su transcripción en el Acta por encontrarse insertos en el Libro de Inventarios y Balances. Segundo punto: Cambio de la administración de la sociedad por venta parcial del paquete accionario. Se pone a consideración la venta del 75% del paquete accionario, se decide por unanimidad aprobar la moción, por lo que la administración de la sociedad queda conformada de la siguiente forma: Administrador titular: Sr. Rubén Alejandro de la Calle y Administradora suplente: Sra. Patricia Noemí Kopal, quedando compuesto el capital social de la siguiente forma: Rubén Alejandro de la calle la cantidad de 500 acciones equivalentes al 50 % del capital social y Patricia Noemí Kopal la cantidad de 500 acciones equivalentes al 50% del capital social. Tercer Punto: Cambio de sede social. Se pone a consideración el cambio de la sede social a la calle Lamadrid 241, Ciudad, Provincia de Mendoza, se decide por unanimidad aprobar la moción. Sin más temas que tratar, siendo las 18:20hs se da por finalizada la reunión.

Boleto N°: ATM_8867039 Importe: \$ 3780
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

HALCON UNO SEGURIDAD PRIVADA SAS. De acuerdo con lo resuelto por Acta Volante Asamblea Unánime del 20 de Diciembre de 2023, se acepta la renuncia del Administrador Suplente Sra. Andrea Alejandra Munives, y ha quedado constituido el nuevo directorio de HALCON UNO SEGURIDAD PRIVADA S.A.S. de la siguiente manera: Administrador Titular: Jose Omar Agüero, CUIT 20-21824182-5, DNI 21.824.182, argentino, comerciante; Administrador Suplente: Guzman Patricia Cecilia, DNI 23.210.604, CUIT/CUIL 27-23210604-8 argentina, empleada.

Boleto N°: ATM_8869870 Importe: \$ 1080
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

QUADRAT S.A. ELECCIÓN DE DIRECTORES. De conformidad con lo determinado por el art. 60 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), se hace saber que "QUADRAT S.A.", con sede social ubicada en Ejército de Los Andes 228, Ciudad de La Consulta, Mendoza, en Asamblea Ordinaria celebrada el 10 de enero 2.025, procedió a la elección de directores titulares y suplentes, que incluye la respectiva distribución de cargos por tratarse de un directorio unipersonal, quedando el órgano directivo conformado como sigue: a) Director Titular: Señora Nelly Violeta Henríquez (argentina, DNI 4.137.934, con domicilio en Ejército de Los Andes 226, La Consulta, San Carlos, Mendoza), quien se desempeñará como Presidente; b) Director Suplente: Barros Marcelo (argentino, DNI 24.035.336, con domicilio en Ejército de Los Andes 226, La Consulta, San Carlos, Mendoza). La duración del mandato corresponde hasta el 31 de diciembre de 2.027.

Boleto N°: ATM_8869875 Importe: \$ 2430
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la designación de nuevas autoridades de **OPERTRANS S.A.S.**, C.U.I.T. 30-71644498-4, con domicilio social en Mitre 640, de la ciudad de Gral. San Martín, Mendoza, conforme a los siguientes previstos: CARLOS ADRIAN BEUCHER, quien acepta el cargo de gerente titular que le ha sido conferido, y LUCAS DAVID BEUCHER, quien acepta el cargo de gerente suplente, manifestando no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades de la ley de sociedades comerciales y el código de comercio, y constituyen domicilio especial en la sede social.

Boleto N°: ATM_8869899 Importe: \$ 1350
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

WIFLY S.A. Designación miembros del Directorio: conforme al Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nro 8 de fecha 17 de enero del año 2024, se procedió a designar los nuevos miembros del Directorio de la Sociedad: Director Titular: Mariela Estela Mellado, DNI 25.349.424, Director Titular: Leandro Ezequiel Occhiuto, DNI 34.256.610, Director Suplente: Diego Sebastián Bauco, DNI 27.759.026. El mandato de los mencionados directores será por el término de tres ejercicios, no obstante lo cual, permanecerán en los cargos hasta ser reemplazados. Distribución de Cargos: conforme al Acta de Directorio de fecha 19 de enero del 2024 se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Mariela Estela Mellado, DNI 25.349.424, Vicepresidente: Leandro Ezequiel Occhiuto, DNI 34.256.610.

Boleto N°: ATM_8868496 Importe: \$ 1890
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

RUSTRO SAS De acuerdo con lo resuelto por la Reunion de socios del 13 de Febrero de 2025, Unánime, se acepta la renuncia del Administrador Titular Sr. Juan Matias Figueroa y del Administrador Suplente Sr. Indovino Nicolas Rodrigo, y ha quedado constituido el nuevo directorio de RUSTRO S.A.S. de la siguiente manera: Administrador Titular: Ibañez Mara Estefania, CUIT 27-33511201-1, DNI 33.511.201, argentino, comerciante; Administrador Suplente: Rios Alexis Fernando, DNI 34.775.915, CUIT/CUIL 20-34775915-6 argentino, comerciante. Como también se decide el cambio de domicilio fiscal y real estableciendo el mismo en calle Gomensoro N° 2890, Guaymallen, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8870720 Importe: \$ 1620
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

TENENCIAS AUSTRAL S.A.S. Por Acta de Reunión de Socios de fecha 4 de abril de 2025, se resolvió aumentar el capital social, procediéndose a la suscripción de DOSCIENTAS OCHENTA MIL (280.000) nuevas acciones. En consecuencia, se modificó el artículo cuarto del estatuto social, el cual quedó

redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL (\$280.150.000), representado por DOSCIENTAS OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA (280.150) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS MIL (\$1.000) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado por decisión de los socios, conforme lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley N.º 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán otorgar derecho a un dividendo fijo preferente, de carácter acumulativo o no, de acuerdo con las condiciones de emisión. También podrá acordárseles una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas, así como prioridad en el reembolso del capital en caso de liquidación. Las acciones ordinarias conferirán derecho a uno o más votos, conforme se resuelva al momento de su emisión. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto."

Boleto N°: ATM_8872789 Importe: \$ 3510
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

JULIE S.A Notifica que el socio GUSTAVO ADOLFO BANNO, DNI 30.057.043, cedió a título de VENTA la cantidad de 66.500 ACCIONES a María Inés Escudero, argentina, DNI.: 29.538.967, y a Graciela María PONTONI argentina, DNI.: 05.331.084, la cantidad de 66.500 acciones argentino, todo por instrumento privado de fecha 15/04/2025.- Por lo que la sociedad que constituida por los siguientes socios: María Inés Escudero, es titular de 67.060 , y Graciela Maria Pontoni es titular 66.640.

Boleto N°: ATM_8872790 Importe: \$ 1350
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

DON AGUSTÍN S.A. Se hace saber a los efectos de proceder a su correspondiente inscripción: que por Acta de Asamblea General Ordinaria de carácter unánime de fecha 15 de abril de 2025 y por Acta de Directorio del 19 de abril de 2025 se procedió a la designación nombrando como Director Titular y Presidente al Sr. Agustín Salvarredi Galarraga, DNI N° 12.162.046 quien fija domicilio en B. Mitre 1658 de la Ciudad de Mendoza; Director Vicepresidente al Sr. Juan Agustín Salvarredi, DNI N° 39.800.189 quien fija domicilio en B. Mitre 1658 de la Ciudad de Mendoza; Director Titular al Sr. José María Salvarredi con DNI N° 40.940.099 quien fija domicilio en B. Mitre 1658 de la Ciudad de Mendoza y Director Suplente al Sr. Pedro Salvarredi con DNI N° 10.564.260 quien fija domicilio en B. Mitre 1658 de la Ciudad de Mendoza. El presente Directorio tiene vigencia hasta el 15 de abril de 2026.

Boleto N°: ATM_8874834 Importe: \$ 2430
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

GARLIC VAMEN S.A.S. Informa con fecha 17/04/2025 que el Sr. Facundo Joel Varela DNI: 40218472 renunció a su cargo como Administrador Titular de la Sociedad. Y el Sr. Julio Alberto Mengual, DNI: 25309250 renunció a su cargo como Administrador Suplente de la Sociedad. Asimismo, se informa con fecha 17/04/2025 mediante Acta de Reunión de Socios se decide de manera unánime designar como Administrador Titular al Sr. Julio Alberto Mengual, DNI: 25309250, CUIT: 20-25309250-6 de nacionalidad argentina, con domicilio real en Calle Don Bosco 3400, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza; y designar como Administrador Suplente a la Srta. Bianca Antonela Mengual Tennerini, DNI: 47447073, CUIT: 27-47447073-9, con domicilio real en Calle Emilio Coni 10375, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza. Quienes manifiestan bajo forma de Declaración Jurada no ser personas expuestas políticamente de conformidad a lo establecido en las resoluciones UIF, y no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades de los ART.264 de la ley 19550, todo ello bajo apercibimiento de lo dispuesto del ART.293 del Código Penal. De acuerdo con lo resuelto en forma unánime en la reunión de socios del día 17/04/2025 la administración de GARLIC VAMEN S.A.S. queda constituida de la siguiente

manera: Administrador Titular al Sr. Julio Alberto Mengual, DNI: 25309250; y como Administrador Suplente a la Srta. Bianca Antonela Mengual Tennerini, DNI: 47447073. Ambos fijan domicilio especial en Calle Emilio Coni 10375, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza. La duración del mandato es por tiempo indeterminado. En la misma reunión de Socios se resolvió de forma unánime realizar el cambio del domicilio de la Cede Social, domicilio legal y fiscal de la Sociedad a la calle Emilio Coni 10375, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, Argentina.

Boleto N°: ATM_8874846 Importe: \$ 4860
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

I LAB SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S - Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 001 Unánime Autoconvocada celebrada el día 14 de Abril de 2025 en sede social de calle Anzorena N° 46, de la ciudad de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, se designó como Administrador Suplente a la Señora Carolina Angélica Maradona, con D.N.I N° 27.754.170, CUIL N° 27-27754170-5. Siendo la duración en el cargo por plazo indeterminado conforme a lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley General de Sociedades 19.550. Se deja constancia que la designada acepta el cargo.

Boleto N°: ATM_8875354 Importe: \$ 1620
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

SUBSANACION. El señor Marcos Gastón Massiero, DNI:33.275.114, dejó formalizada una sociedad denominada **JD CONSTRUCCIONES S.A.S.** mediante instrumento privado de fecha 03/01/2025. Que al presentarla a la entidad de contralor (DPJ) solicita la siguiente subsanación del contrato social: ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de pesos Seiscientos mil con 00/100- (\$600.000), representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. II. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: 2 (punto dos): El socio suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: suscribe la cantidad de seiscientos mil (600.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero en efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante constancia de plazo fijo.

Boleto N°: ATM_8875514 Importe: \$ 2430
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

PRAXES S.A. COMUNICA: Que mediante acta de asamblea genral ordinaria 20, de fecha 11 de abril del 2025, corriente a fojas 29 del Libro de Asambleas n 1, se procedio a la elección de autoridades por tres ejercicios hasta el dia 31 de diciembre del 2027, resultando electos como Presidente: Diego Leopoldo Reig, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 23.429.267, CUIT: 20-23429267-7, nacido el 24 de Junio de 1973, de estado civil casado en primeras nupcias. con domicilio en calle El Moro, sin número, B° Medrano, C5, Chacras de Coria, departamento de Lujan de Cuyo y como Director Suplente el Sr. Federico Amadeo REIG, de nacionalidad argentino, con documento nacional de identidad n° 27.785.083, CUIT: 20-27785083-5, nacido en fecha 03 de noviembre del año 1979, de estado civil casado en primeas nupcias, ambos con domicilio a los efectos especiales en calle Agustin Alvarez 150, Ciudad, Mendoza, Republica Argentina.-

Boleto N°: ATM_8875574 Importe: \$ 2430
22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

POTRERILLOS RESORT S.A. COMUNICA: Que mediante acta de asamblea general ordinaria, de fecha 03 de setiembre del 2024, corriente a fojas 4 a la 5 del Libro de Asambleas n 1, se procedió a la elección

de autoridades por tres ejercicios hasta el día 31 de julio del 2027, resultando electos como Presidente: Hugo Eduardo OJEDA, de nacionalidad argentino, con documento nacional de identidad 18494481, CUIT: 20-18494481-3, nacido en fecha 25 de mayo del año 1967, de estado civil casado en primeras nupcias, de profesión Contador Publico, y Walter Darío MORBIDONI de nacionalidad argentino, con documento nacional de identidad 21.566.269, CUIT: 20-21566269-2, nacido en fecha 8 de abril del año 1970, de estado civil casado en primeras, de profesión arquitecto, ambos con domicilio a los efectos especiales en calle Rivadavia 223, Piso 3, Dto. 34, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8875625 Importe: \$ 2160
22/04/2025 (1 Pub.)

LICITACIONES

(*)

PODER JUDICIAL DE MENDOZA

INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LICITACIÓN PÚBLICA- ALQUILER INMUEBLE

ALQUILER DE UN INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DE PAZ CON COMPETENCIA CONTRAVENCIONAL, MEDIACIÓN y CODEFENSORÍA DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLE y/o DEPENDENCIAS VARIAS EN LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL PODER JUDICIAL MENDOZA

Expte. N°EX-2025-00075150- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL

Licitación Pública- N° de Proceso SISTEMA COMPRAR: 10201-0010-LPU25

Fecha del Acto público de Apertura: 08 de mayo de 2.025

Hora:10:00 hs.

Presentación de ofertas: POR SISTEMA COMPRAR www.comprar.mendoza.gov.ar

Presupuesto Oficial: \$20.286.864,00

Consultas Técnicas: Departamento de Proyectos Técnicos 4493305/9790/9792/7681

S/Cargo

22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Licitación Pública N° 17/2.025

Objeto: "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA PARA REPOSICIÓN DE STOCK"

Expte.: EG-1.940-2.025

Apertura: 06 de Mayo de 2.025

Hora: 09:00 hs

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 12.592,500,00).

Valor Pliego: PESOS: DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 50/100 (\$12.592,50).

Valor Estampillas: PESOS: DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00).

Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web www.tupungato.gov.ar

S/Cargo

22-23/04/2025 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Licitación Pública N° 20/2.025

Objeto: "SERVICIO DE DESAGOTE DE POZOS SÉPTICOS DOMICILIARIOS"

Expte.: EG-2.483-2.025

Apertura: 06 de Mayo de 2.025

Hora: 12:00 hs

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 38.400.000,00).

Valor Pliego: PESOS: TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$38.400,00).

Valor Estampillas: PESOS: DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00).

Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web www.tupungato.gov.ar

S/Cargo

22-23/04/2025 (2 Pub.)

(*)

HOSPITAL PEDIÁTRICO "DR. HUMBERTO J. NOTTI"

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2025-0068547-GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0028-LPU25

Apertura: 9 de MAYO del 2025

Hora: 10:00

SERVICIO DE MOVILIDAD EXTERNA HOSPITAL DR. HUMBERTO J. NOTTI

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente página web: www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo

22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/25

EXPEDIENTE N° EE-5374/2024

APERTURA: 05/05/2025

HORA: 10:00

OBJETO: "VENTA DE PARCELA 16-2494459-6264213-0000-2 PLANTA DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS CONGELADOS DE VEGETALES Y CARNE Y SALA DE COMERCIALIZACIÓN"

VALOR DEL PLIEGO: \$9.700,00

P.B.O: \$9.720.225,00

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN COMUNICARSE POR MAIL mscdtlicitaciones@gmail.com

S/Cargo

22/04/2025 (1 Pub.)

(*)

ENTE MENDOZA TURISMO

CIRCULAR MODIFICATORIA

“OBJETO: PRÓRROGA FECHA DE APERTURA”

LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA CONCESIÓN DEL DERECHO DE USO Y EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DE MONTAÑA VILLA LOS PENITENTES, UBICADO EN RUTA INTERNACIONAL N° 7, USPALLATA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

Expediente N°: EX-2024-8215576- -GDEMZA-EMETUR

Proceso Licitación Pública N° 1/2025-520

(<https://www.mendoza.gov.ar/compras/mendoza-compra/>)

Norma Legal de Autorización: Acta N°1 Comisión de Pre adjudicación (21-04-2025)

NUEVA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PRORROGADA: 12-05-2025 (Lunes 12 de Mayo de 2025)

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS PRORROGADA: 13-05-2025 (Martes 13 de Mayo de 2025) - Hora: 10:00 (AM)

Texto: la Comisión de Preadjudicación de Licitación Pública Nacional N° 1/2025-520, designada por Decreto N°455/2025 dispone prorrogar el plazo de la convocatoria para la presentación de propuestas hasta el día 12 de mayo del corriente año, estableciendo como fecha de apertura de ofertas el día 13 de mayo del 2025. La misma se efectuará a las 10 hs. en la sala Nihuil del Centro de Congresos y Exposiciones “Gobernador Emilio Civit”, sito en Av. Peltier N° 611.

Habiéndose dado tratamiento a solicitud de prórroga, corresponde emitir Circular de aviso de prórroga del plazo para la convocatoria conforme a lo indicado en el párrafo precedente y dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12° del Pliego de Condiciones Generales Particulares y Técnicas

S/Cargo

22/04/2025 (1 Pub.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA

PLAN MENDOZA CONSTRUYE LINEA DE ACCION 1

VIVIENDA SOCIAL

BARRIO: BALCON DEL VALLE III

CANTIDAD DE VIVIENDAS: 24 UNIDADES.

EXPEDIENTE: EX 2025-02574283- -GDEMZA-IPV

UBICACIÓN DEL PROYECTO: DISTRITO EL ZAMPAL - DPTO. TUPUNGATO- MENDOZA

PLAZO DE OBRA: 12 MESES (360 DIAS CORRIDOS)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.447.745.608,37 (MES BASE DICIEMBRE 2024)

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 15 DE MAYO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS.

CONSULTA Y ADQUISICION DE BASES: LAS BASES, CONDICIONES Y REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS, SE ENCONTRARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS, SIN CARGO EN EL PORTAL WEB DEL IPV: www.ipvmendoza.gov.ar

RECEPCION DE SOBRES: SE EFECTUARA EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS Y LICITACIONES DEL IPV, UBICADO EN CALLE LAVALLE ESQ. SAN JUAN – CIUDAD DE MENDOZA.

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y LICITACIONES, SITO EN CALLE LAVALLE 92 esq. SAN JUAN CIUDAD DE

MENDOZA.

S/Cargo
21-22/04/2025 (2 Pub.)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Contratación Directa 3003/2025

Expte. N° 15275

Llámesse a Contratación Directa 3003/2025 – Expte.15275 para el día 24 de abril a las 10:00h., para “SERVICIO CONTROL DE CARGA DE EXTINTORES PERTENECIENTES A LA H CAMARA DE SENADORES”.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo
21-22-23/04/2025 (3 Pub.)

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO

PRORROGA APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA - INSTALACIÓN CÁMARAS Y MONITOREO DE LAS MISMAS EN LAS DIFERENTES UNIDADES PENALES

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA

(WWW.COMPRAR.MENDOZA.GOV.AR)

Expediente EX-2025-00740629- -GDEMZA-DGSERP#MSEG

PRORROGA APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA - INSTALACIÓN CÁMARAS Y MONITOREO DE LAS MISMAS EN LAS DIFERENTES UNIDADES PENALES

Proceso: 11613-0010-LPU25

Apertura: 09/05/2025

Hora: 12:00

S/Cargo
21-22-23/04/2025 (3 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

FE DE ERRATAS CONSTITUCIÓN “L.P.K. SAS” Se comunica que en Boletín Oficial N° 32.334; edición N° 32.334 de fecha 15-04-2025 y Boletín Oficial N° 32.335 edición N° 32.335 de fecha 16-04-2025, en la sección Contratos Sociales - Constitución de LPK SAS., por un error involuntario en donde dice - 2) FECHA DEL CONTRATO:- Celebrado en la Provincia de Mendoza, República Argentina, el día 29/08/2024. “debió decir” 2) FECHA DEL CONTRATO:- Celebrado en la Provincia de Mendoza, República Argentina, el día 14/04/2025., donde dice -3) DENOMINACIÓN: AIMAR SAS. “debió decir” -3) DENOMINACIÓN: LPK SAS. Quedando salvado el error mediante la presente fe de erratas.

Boleto N°: ATM_8874886 Importe: \$ 3240
22-23/04/2025 (2 Pub.)

FE DE ERRATAS: MUTUAL SAN CAYETANO comunica que por error involuntario, en la publicación del edicto de Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día miércoles 14 de Mayo de 2025, publicado en el Boletín Oficial N° 32333 y 32334 de fecha 14/04/2025 y 15/04/2025 respectivamente, en el punto 3 del Orden del Día DONDE DICE: “3. Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Cuadros Anexos, Informes del Contador Certificante y de la Junta Fiscalizadora,

Proyecto de Distribución de Excedentes, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2023”, DEBE DECIR “3. Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Cuadros Anexos, Informes del Contador Certificante y de la Junta Fiscalizadora, Proyecto de Distribución de Excedentes, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2023 y al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2024.”

Boleto N°: ATM_8870738 Importe: \$ 5940
21-22/04/2025 (2 Pub.)

=====

Firmado digitalmente por:

BOE - Boletín Oficial Electrónico
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo
Territorial
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

Autoridad Certificante de Firma Digital
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión
Secretaría de Gestión

Válido desde:

19/07/2022 14:30:08

Válido hasta:

18/07/2025 14:30:08

=====